

DE LA MEDIACIÓN A LA MOVILIZACIÓN SOCIAL:

ANÁLISIS DE ALGUNOS CONFLICTOS
POR EL AGUA EN CHIMBORAZO

•Gloria Dávila •Hugo Olazával

DE LA MEDIACIÓN A LA MOVILIZACIÓN SOCIAL:

ANÁLISIS DE ALGUNOS CONFLICTOS
POR EL AGUA EN CHIMBORAZO

WATER LAW AND INDIGENOUS RIGHTS –WALIR–
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
DE USUARIOS DE AGUA –INTERJUNTAS CHIMBORAZO–
COMISIÓN PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CHIMBORAZO
SERVICIO HOLANDÉS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO –SNV–



2006

DE LA MEDIACIÓN A LA MOVILIZACIÓN SOCIAL:

ANÁLISIS DE ALGUNOS CONFLICTOS POR EL AGUA EN CHIMBORAZO

Gloria Dávila, Hugo Olazával

Ira. Edición: Ediciones ABYA-YALA
12 de Octubre 14-30 y Wilson
Casilla: 17-12-719
Teléfono: 2506-247/ 2506-251
Fax: (593-2) 2506-267
E-mail: editorial@abyayala.org
Sitio Web: www.abayala.org
Quito-Ecuador

WALIR - Water Law and Indigenous Rights
Coordinación:
Universidad de Wageningen, WUR/IWE
Rutgerd.Boelens@wur.nl
www.eclac.cl/drni/proyectos/walir
<http://www.eclac.cl/drni/proyectos/walir>
<http://www.iwe.wur.nl/uk/collaborative+projects>

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN / INSTITUCIÓN RESPONSABLES

Directorio

Interjuntas-Chimborazo

Carlos Oleas:	Presidente	Ángel Tenesaca:	Síndico
José Villa:	Vicepresidente	Nicolás Tambo:	Vocal
Pedro Vaca:	Tesorero	Manuel Guashpa:	Vocal
Hugo Vinuesa:	Secretario		

Comisión Permanente de Derechos Humanos Chimborazo

Xavier Peralta Proaño: Asesor Legal

WALIR

Gloria Dávila: Consultora Principal
Juan Meriguet: Asistente de campo

SNV

Hugo Olazával: Asesor en Gestión Recursos Hídricos SNV Chimborazo

Análisis, elaboración
y edición: Gloria Dávila
Hugo Olazával

Revisión de Textos: Javier Peralta Proaño
Sandra Vela

Fotografías: Guido Moreno
Hugo Olazával
Nelly Romero

Documentos de Base: Archivo Legal Interjuntas

Sistematización Casos: Javier Peralta Proaño
Documentos SNV Chimborazo

Entrevistas: Juan Meriguet
Directorio Interjuntas

Impresión: Abya-Yala
Quito-Ecuador

ISBN 10: 9978-22-643-5

ISBN 13: 978-9978-22-643-8

Publicación realizada en colaboración con IEP.

Impreso en Quito, Ecuador, noviembre 2006.

“Para una sociedad como la indígena, la escasez de agua y el riego de sus terrenos ha sido y continúa siendo uno de sus problemas más dramáticos.

Igual sucede con las tierras disponibles para uso agrícola de propiedad de los pueblos indígenas. Ya que son escasas y de éstas apenas una mínima parte cuenta con riego.

Es a partir de estas circunstancias, y no únicamente de los procesos de modernización y de reducción del tamaño del Estado en las actividades productivas y socioeconómicas en general, que se debe dar el debate sobre uno de los elementos históricamente conflictivos: el agua”.

Nina Pacari

CONTENIDO

PRÓLOGO	
Entre el Monitoreo de la Justicia y la Movilización Social	9
<i>Rutgerd Boelens</i>	
I-INTRODUCCIÓN	25
II-OBJETIVOS DEL ESTUDIO	29
III-ANÁLISIS DEL CONTEXTO	33
3.1 Ecuador un país marcado por la desigualdad	33
3.2 Chimborazo, un escenario de alta conflictividad económica, étnica y sociocultural.....	35
3.3 Tenencia inequitativa del riego en Chimborazo	37
3.4 Legislación existente y el rol del Estado en el riego andino	38
IV-MARCO CONCEPTUAL PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS DE AGUA	43
4.1 Enfoque de derechos en el riego andino	43
4.2 Enfoque de empoderamiento, gobernabilidad y participación ciudadana.....	46

V-METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	53
5.1 Acuerdos básicos sobre el proceso de sistematización.....	53
5.2 Proceso metodológico desarrollado para la recuperación y análisis de los conflictos de agua	55
VI-DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS CONFLICTOS DE RIEGO MÁS RELEVANTES EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.....	57
6.1 SAN LUIS: Una organización de usuarios que defiende sus derechos ante la autoridad municipal.....	59
6.2 PÁCHAG: Un caso de distribución inequitativa de agua de riego.....	68
6.3 CAÑI-YUNGUILLA-GRANADILLA: La lucha entre usuarios por la justa adjudicación de caudales.....	78
6.4 CEMENTO CHIMBORAZO vs CALPI: El conflicto de intereses entre una empresa privada y los usuarios campesinos ..	82
6.5 INTERJUNTAS vs AGENCIA DE AGUAS: Movilización de las organizaciones de usuarios por una administración del agua justa y transparente	92
6.5.1 De la movilización social al establecimiento de mecanismos locales de gobernabilidad.....	104
VII-CONCLUSIONES GENERALES	109
VIII-BIBLIOGRAFÍA.....	119



PRÓLOGO

ENTRE EL MONITOREO DE LA JUSTICIA Y LA MOVILIZACIÓN SOCIAL

Rutgerd Boelens

“¡No queremos más atropellos, no queremos más agresiones!” gritaban los usuarios, hombres y mujeres, al haber sido discriminados y engañados por la Agencia de Aguas durante muchos años. Miles y miles de usuarios de agua salieron a las calles de Riobamba en el mes de julio de 2005 para exigir la remoción del jefe y de algunos funcionarios de la Agencia por sus actos corruptos y profundamente racistas frente a los usuarios campesinos e indígenas. “El Jefe de la Agencia de Aguas de Riobamba se ha portado pésimamente mal con el pueblo de Calpi. Ha adjudicado el agua al que quiere y no quiere. En este estiaje en que estamos, no tenemos agua. ¡No está bien que unos tengan agua arriba y los de abajo nos quedamos sin agua!” (dirigente del Directorio de Agua Nuncata-Calpi)¹.

Los y las dirigentes de otras organizaciones y comunidades tienen historias muy parecidas, como la del representante de la Junta de Riego de Bayushig. Después de haber sido rechazado y humillado durante dos años en las oficinas de la Agencia y a pesar de todos los pagos con fondos reunidos en la comunidad, la autoridad estatal no procedió a concretar la sentencia de agua para su comunidad. “*He estado acudiendo continuamente y así tengo 30 hojas para que se despache el proceso. Hasta la actualidad nada. ¡Y ahora cómo aparezco yo ante la comunidad? ... como inepto, como que no hago nada. El jefe de la Agencia nos hace aparecer como ineptos y que no gestionamos*”. Un campesino de Alausí cuenta cómo los indígenas son siempre los últimos en ser aten-

dididos; los señores con poder económico y político, reciben tratos preferenciales en la oficina y en las propias sentencias de agua. Indignado y con lágrimas en los ojos, el comunero denuncia los cobros indebidos, el tiempo perdido, y cómo están obligados a soportar el racismo y la incompetencia de los oficiales. *“Pobre gente... gente de Alausí y de Tixán, esos pobres están durmiendo una noche, dos noches en la Agencia de Aguas. Y los jefes, yo he visto con mis ojos... en lugar de atender a la gente, salen a comer en la calle un plato con gallina. Al regreso les dicen ‘vendrán otro día... eso, ¿!qué va a ser justo?!’”*

¡Basta ya! Después de varias reuniones con centenares de dirigentes, frente a los oídos sordos, al ultimátum que pusieron a la Agencia organizaciones de usuarios campesinos e indígenas de todas partes, unidos dentro de la nueva Federación Provincial de Usuarios de Agua Interjuntas Chimborazo estaban decididos a poner fin a esta discriminación y a este saqueo de sus derechos de agua. De todas las comunidades de la provincia de Chimborazo, las familias furiosas se habían juntado a la manifestación. Como dijo el presidente de una de las muchas comunidades presentes: *“Aquí estamos de la San Antonio de Alao como unas 200 personas. Nosotros queremos que se vayan el Jefe de la Agencia y todos esos corruptos, que se vayan porque a cada rato piden diez dólares, veinte dólares. Ya llaman para mañana, ya para otra semana y nunca han cumplido la sentencia. ¡Que se vayan estos corruptos!”*

Se tomaron las oficinas de la Agencia. El presidente de Interjuntas, Carlos Oleas, expresó el malestar y la rabia de las comunidades: *“Si hoy día no tomamos pacíficamente la Agencia de Aguas, ellos van a regresar mañana y todo este movimiento va a ser en vano. Hoy nos quedamos aquí, nos quedamos hasta que vengan los jefes de Quito y no puede entrar nadie a esta oficina. Nos provocaron y éste ha sido el resultado. ¡La gente, el usuario, se ha levantado, cansado de esta burla!”*

Después de haber entrado en la oficina para no salir hasta poner fin definitivo al maltrato de los usuarios marginados por los funcionarios abusivos, las mujeres realizaron una purificación ritual de la oficina con hierbas medicinales. Así limpiaron las malas energías que tenían las oficinas de la Agencia de Aguas después de tantos años de engaño, opresión y humillación. Como decía una de las mujeres: *“A nosotros nos han hecho llorar, nos han hecho sufrir en esta oficina, cuando veníamos acá y no nos recibían, no nos querían atender. En la comunidad nos pre-*

guntaban ¿qué pasa, qué hacen con la plata? ¿Queremos que esto cambie y que entren personas que atiendan bien a las personas del campo?”

Estas injusticias y la resistencia frente a ellas por parte de las familias campesinas, las comunidades y la Interjuntas y su búsqueda de una gestión de aguas digna, democrática y equitativa, hicieron surgir la idea de sistematizar algunas de las experiencias de ‘gestión de conflictos sobre el agua’ en la provincia de Chimborazo. Mediante el programa WALIR (‘Legislación de Recursos Hídricos y Derechos Indígenas y Campesinos’). Solicitamos a Gloria Dávila, reconocida experta en la temática de desarrollo rural y fortalecimiento organizativo, realizar esta sistematización, en directa colaboración con Interjuntas, SNV, la Universidad de Wageningen (Países Bajos) y WALIR. Es uno de los intentos de mirar al fondo y más allá de las nuevas políticas para la ‘Gestión Integrada del Agua’, de vislumbrar cómo detrás de la máscara de los impresionantes discursos nacionales e internacionales se presenta una práctica llena de injusticias, conflictos y abusos. En vez de enfocar sobre las intenciones retóricas y los resultados teóricos, es necesario que se resalten los hechos reales, los productos concretos de una estructura de tenencia de agua injusta y de políticas sesgadas hacia los actores política y económicamente más poderosos. Para ésto, no siempre es imprescindible analizar los grandes conflictos y las ‘guerras abiertas’ sobre el agua: las contradicciones, manipulaciones y discriminaciones diarias, de igual manera, son muy relevantes y sumamente reveladoras de las posiciones de poder y los procesos de dominación y además expresan las maneras de protesta y estrategias de resistencia, algunas veces abiertas, pero en la mayoría de los casos ‘invisibles’.

En medio del proceso de privatización y descentralización de las instituciones estatales encargadas de la cuestión hídrica en el Ecuador, desde 1994 el Estado armó una estructura nacional de gestión sin ninguna consulta popular. Así, en la región central del país se creó la Corporación Regional de Desarrollo Sierra Centro (CORSICEN) en las provincias de Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi. Cuando después de dos años el gobierno decidió ‘recentralizar’ la estructura aglutinando las oficinas regionales de las tres provincias para establecer la sede central de CORSICEN en Tungurahua, surgió una gran protesta de las organizaciones de usuarios del agua en Chimborazo. No aceptaron el desplazamiento de la oficina de Riobamba, porque les dificultaría enormemente reclamar sus derechos y realizar sus trámites. A

raíz de este conflicto surgió la creación de la Junta Provincial de Regantes, en 1997, para velar por los intereses de las organizaciones asociadas. Como resultado de su protesta se estableció una sede estatal en Chimborazo, CODERECH. Por razones de manipuleo político y falta de democracia interna y representatividad, la Junta se debilitó, hecho que llevó a la creación de una plataforma de organizaciones de base mucho más activa, representativa y democrática: la organización provincial Interjuntas Chimborazo. Esta organización intersistemas, iniciada por las organizaciones intercomunitarias de Guarguallá-Licto, Chambo, Cebadas, Chingazo Pungales, Penipe, Químiag y otras, ahora agrupa a una gran cantidad de organizaciones usuarias de riego y agua para consumo doméstico, todas en su mayoría de familias minifundistas. Su objetivo es generar la capacidad de defensa y de propuesta política y legal de los usuarios. Busca, además, fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones de usuarios de los sistemas de agua e impulsar espacios de interlocución, concertación, coordinación, capacitación y debate².

A la par de incidir desde abajo en la construcción de políticas y legislación hídricas, un tema principal de Interjuntas es la gestión de conflictos, tanto entre usuarios y entre sistemas asociados como, sobre todo, entre grupos marginados y terratenientes y entre los campesinos indígenas y el Estado. Allí, su función es la de representar y defender legalmente a los grupos marginados. Por la gran cantidad de conflictos, muchas veces a raíz de juegos de poder o por adjudicaciones de caudales irreales y no existentes, por parte de la Agencia de Aguas de Chimborazo, Interjuntas ha decidido establecer un centro de defensa de derechos y mediación de conflictos dentro de su federación. Allí, campesinos y campesinas indígenas, muchos de los cuales no pueden pagar un abogado común, encuentran respaldo para sus reclamos. Además también, los líderes, con abogados jóvenes y solidarios, se enfrentan con el gran problema que las estructuras de poder y las políticas hídricas del país han causado.

Mientras los caudales disminuyen y la demanda de la población y los actores exógenos crece, hay más solicitudes para el registro de derechos al agua. Las Agencias de Aguas, sin embargo, no tienen la capacidad de monitorear los caudales realmente existentes en las fuentes y ríos —no existe un sistema de monitoreo de las tomas de agua— y la situación de personal habilitado para esto ha empeorado después de las

olas de privatización irresponsable. Aún así, muchas Agencias de Aguas siguen otorgando nuevas concesiones sin poder controlar ni la existencia de caudal suficiente ni la extracción actual o el uso de las tomas no autorizadas³. Muchas veces son los usuarios poderosos, como los terratenientes o las empresas agrocomerciales, los que logran conseguir nuevas concesiones; allí, en las sentencias de la Agencia de Chimborazo, es común que la coima, el color de la piel y el estatus político-económico sean factores decisivos. Luego, la sobreadjudicación de derechos al agua causa nuevos conflictos (conlleva robo, destrucción de obras, distribución injusta, etc.), muchos de los cuales llegan al proceso judicial, donde es la misma instancia, la Agencia de Aguas, la que tiene que ‘hacer justicia’. La Agencia, con la limitada capacidad personal, además de sus prácticas discriminatorias, no está en capacidad de resolver estos conflictos, y así sigue el círculo vicioso.

Como analizan Gloria Dávila y Hugo Olazával, es evidente la manera en que la Agencia de Aguas, que cae bajo el CNRH (Consejo Nacional de Recursos Hídricos) y que es una de las bases del programa de descentralización, constituye uno de los mayores problemas para los usuarios menos acomodados. Como dicen los minifundistas, es regla casi general que la Agencia no respete las sentencias otorgadas por ella misma (Interjuntas 2004). Muchas veces son maltratados por razones de clase (campesino), etnia (indígena) o género (cuando son mujeres). Además de los resultados injustos en la adjudicación de derechos y el alto costo (nada transparente) de los trámites, el proceso de adjudicación es largo y muy inseguro. Hendriks *et al.*⁴ nos muestra como a mediados de 2003, el total de las personas empleadas en las oficinas de las Agencias era de sólo 84 técnicos, que tenían que tramitar la acumulación de las 21.000 solicitudes de concesiones y otras demandas legales. Para fines de comparación: en todas las décadas anteriores se ha logrado registrar un total de 35.000 derechos hídricos⁵. Las Agencias de Aguas carecen de personal con una visión interdisciplinaria sobre el riego y la gestión del agua. Los discursos, las políticas y las prácticas de la privatización en la década de 1990 han desmantelado no sólo la burocracia estatal, sino también su potencialidad de transformarla en un marco creativo que promueva que el gobierno local y las organizaciones campesinas e indígenas gestionen sus propios asuntos relacionados con el agua.

Tal como los dirigentes y usuarios miembros de las organizaciones que constituyen Interjuntas expresan, cansados de los muchos años de abuso, discriminación, corrupción y arbitrariedad por parte de la jefatura y la secretaría judicial de la Agencia de Aguas de Chimborazo, estas personas decidieron tomar acción colectiva para acabar definitivamente con la injusticia. Interjuntas junto con los asesores de la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo, presentaron una larga serie de casos de corrupción y de discriminación hacia la población indígena y campesina de la provincia, minuciosamente preparados. Sobre esta base, junto a las protestas masivas, el CNRH decidió realizar un juicio sumario administrativo al jefe y a los dos funcionarios cuestionados de la Agencia de Aguas. Sin embargo a raíz del cambio del secretario general del CNRH, se archivó el sumario y se señaló que “por no encontrar pruebas suficientes se le restituía nuevamente en su cargo”.

A los dirigentes de Interjuntas se les sugirió proponer el mejor candidato para reemplazar al Jefe de la Agencia, mientras dure el sumario. La Federación presentó de candidata a una profesional muy comprometida con la causa de los regantes comunes. Aun así, por juegos políticos, nuevamente se ratificó en su cargo al antiguo y corrupto Jefe de la Agencia de Aguas, desoyendo abiertamente los reclamos y las demandas planteadas por las organizaciones usuarias de Chimborazo. Sólo fue a través de una nueva movilización masiva y por la ocupación de la sede de Agencia por los campesinos y campesinas durante largo tiempo, así como por un proceso constante de vigilancia y de veeduría social por parte de las organizaciones de regantes, que ahora, medio año después, por fin se ha logrado que el reclamo campesino e indígena sea escuchado, que el Jefe sea transferido a otra zona como perito técnico a otro lugar y que así, la Agencia se transforme en un órgano más justo, transparente y democrático. Actualmente, para ocupar el cargo de Jefe de la Agencia de Aguas, se ha realizado un concurso público de merecimientos, donde Interjuntas participa como veedor para asegurar que exista transparencia en la toma de decisiones.

El caso es ejemplar. Las políticas de descentralización de la gestión de agua en los países andinos no presentan ninguna garantía de una mejora en las relaciones hídricas y la toma de decisiones democrática⁶. En la práctica, éstas encarnan nuevos peligros, sobre todo para los actores menos acomodados. Como dice Nina Pacari: “La descentrali-

zación, según el modelo occidental, ha estado en que se distribuya la toma de decisiones un poquito mejor geográficamente, pero la toma de decisión sigue siendo hegemónica⁷. Tienden a canalizar el poder y la toma de decisiones hacia las mismas autoridades de siempre, pero ahora a escala de gobierno local. La gran importancia de que estos poderes sigan siendo monitoreados por los grupos de base –mediante control de las prácticas, acción colectiva y, si es necesario, resistencia– es fundamental para garantizar o instalar un grado suficiente de democracia política, justicia distributiva y respeto de los derechos campesinos e indígenas en la gestión de sus aguas. La descentralización y la redistribución del agua y del poder para la toma de decisiones necesariamente debe hacerse por medio de la participación ciudadana.

Esta participación no es un regalo y muchas veces no se basa en el diálogo abierto, transparente, Habermasiano, entre iguales, en un ambiente de armonía. Las relaciones sociales y las estructuras de poder existentes dan el trasfondo de la concertación. El caso andino muestra que la gran mayoría de las inversiones públicas en la gestión del agua se realiza en beneficio de las áreas y los actores ya bien acomodados y más organizados. Muestra también que la acción pública y las instituciones estatales, nacionales o del gobierno local, no son neutras. El acceso a los recursos generalmente refleja los intereses de aquellos grupos que pueden influir en la construcción de las reglas locales y nacionales sobre el reparto. El agua es fundamental no solamente como fuente de vida, sino como un factor que involucra grandes dosis de poder. Dentro de estructuras inequitativas de poder, los diferentes grupos de usuarios, así como actores no-usuarios, definen sus estrategias para reclamar, defender y materializar sus propios intereses en el control del agua o el proceso de desarrollo del recurso hídrico. Establecen sus alianzas, convocan a sus poderes, capacidades y recursos, y se enfrentan. Aquí, comúnmente los grupos con menos poder de regateo político y económico se enfrentan al lado oscuro del juego del agua⁸.

Así como en otros países de los Andes, el acceso al agua de los sectores más pobres de la sociedad ecuatoriana está crecientemente amenazado, al igual que la seguridad alimentaria en general, que para la gran mayoría depende de la agricultura llevada a cabo en los sistemas de riego manejados por indígenas y campesinos. Las diferencias históricamente creadas en el acceso al agua y ciertos desarrollos más recientes, como la presión demográfica, la urbanización y la creciente

importancia de otros sectores relacionados con el agua (industria, minería, negocios de agroexportación, etc.), explican en buena parte la riesgosa posición de los sistemas de reglas y derechos campesinos e indígenas. Así, en estos tiempos de creciente escasez y competencia por el agua, los derechos de agua se vuelven un pivote en la lucha de las organizaciones campesinas e indígenas por la defensa de su sustento y la certidumbre de su futuro. Los campos de batalla de estos derechos de agua pueden estar latentes y ser locales o expandirse al país entero⁹.

En el Ecuador, los derechos de agua existen en condiciones de pluralismo legal en donde reglas y principios de diferente origen y legitimación coexisten en el mismo sistema de uso de agua, comunidad, cuenca o territorio. En términos generales, la ley del Estado, así como las leyes locales, la 'ley de proyectos' y otros marcos, interactúan. En la mayoría de las comunidades andinas, estos diferentes regímenes pueden complementarse, superponerse o incluso oponerse. Como una consecuencia directa, la autoridad legítima en el manejo hídrico en los andes no se restringe al Estado y sus agencias solamente, ni los derechos y reglas se refieren únicamente a aquellos emanados de la ley estatal. Especialmente al debatir y proponer objetivos de políticas hídricas, esto requiere de un entendimiento completo de la verdadera naturaleza de los derechos de agua. Aquí es importante recalcar también que las políticas de agua deben tener en cuenta las diversas capas de los derechos de agua –tanto los derechos de extracción y uso, los derechos de operación y los derechos de control del agua–¹⁰. También deben ir más allá del 'marco formal' y evitar un enfoque de ángulo cerrado sólo sobre los 'derechos de referencia' (las reglas, derechos y obligaciones generales que son institucionalizadas en los marcos legales nacionales o locales): un análisis de los 'derechos en acción' es igualmente importante. Éstos se refieren a las reglas, derechos y obligaciones que son activadas y materializadas en las relaciones sociales *reales* que gobiernan y dan forma a la gestión hídrica en comunidades y cuencas particulares.

En los Andes, las luchas sobre los derechos de agua y los beneficios inherentes involucran conflictos relacionados con el acceso y el uso de este recurso extremadamente poderoso, así como con el control sobre su gestión, y con el reconocimiento de la legitimidad de las respectivas autoridades. Para las comunidades indígenas y campesinas usuarias del agua en el Ecuador, los tres niveles han tenido gran importancia ya que son precisamente sus derechos de uso del agua los que están

siendo coartados, su control sobre el proceso de toma de decisiones lo que está siendo socavado y la autoridad de las organizaciones indígenas y campesinas, lo que está crecientemente negado.

Al analizar el primer nivel, la distribución de los derechos de agua está enormemente desequilibrada y beneficia a una pequeña minoría de poderosas empresas y terratenientes. Las cifras divergen pero el panorama está claro. Galárraga-Sánchez (2000) por ejemplo, menciona que hoy, el 88% de los regantes, que son minifundistas, tienen acceso a derechos de agua sobre entre el 6 y el 20% del agua de riego disponible, mientras que los hacendados, que comprenden entre el 1 y el 4% de los regantes, tienen derechos sobre entre el 50 y el 60% del agua¹¹. El gobierno del Ecuador nunca ha enfrentado de manera efectiva estos problemas y sólo ha hecho promesas vacuas. Otra muestra es la distribución inícuca de la atención gubernamental, por ejemplo, en términos de la inversión en diferentes tipos de sistemas de riego. Especialmente durante el período del INERHI¹² se han hecho grandes inversiones de capital en infraestructura de riego. En la época correspondiente, esta inversión fue responsable de cerca del 12% del total de la deuda externa nacional (que corresponde a un total de unos 1.500 millones de dólares)¹³. Este ‘dinero público’ se invirtió casi exclusivamente en sistemas de propiedad estatal. Pero estos sistemas representan sólo a 200.000 hectáreas de tierra regable y a unos 60.000 usuarios, del total de 850.000 hectáreas de tierra regada. Consiguientemente, los sistemas indígenas y campesinos casi no han podido beneficiarse de este flujo de capital que, desde un punto de vista de equidad, debería haberles favorecido también¹⁴. Ya que los resultados de las inversiones estatales se consideran debajo de lo esperado (sólo unas 132.000 hectáreas de las 200.000 hectáreas de los sistemas públicos se riegan), sigue vigente la pregunta: ¿qué oportunidades extras podrían haberse creado para una gran población rural si estas grandes sumas de dinero hubieran sido invertidas en los sistemas de riego comunitarios indígenas y campesinos en todo el país?

En el segundo nivel, el de las reglas que gobiernan el control del agua, hay una socavación de la dinámica “ley viva”, que pretende desarrollar soluciones hidráulicas locales y particulares frente a problemas locales y particulares. Ya que la existencia y la importancia de los regímenes de derecho consuetudinario frecuentemente se reconocen de manera pobre o nula por parte de la ley estatal en el Ecuador, las regu-

laciones y las soluciones locales tienden a ser soslayadas o aniquiladas por las políticas oficiales y las estrategias de intervención. Las nuevas políticas neoliberales, que establecen que las reglas y derechos surgen de la mano invisible del mercado al buscar una racionalidad individual óptima y una eficiencia máxima en términos productivos y económicos, tampoco resuelven los problemas locales de la gestión del agua. Al contrario, tienen el potencial de generar grandes injusticias, irracionalidades e ineficiencias, como mostraron varios de los estudios del programa WALIR¹⁵. Al respecto, hace un par de años coordinamos con Gloria Dávila el proyecto colectivo ‘Buscando la Equidad. Concepciones sobre Justicia y Equidad en el Riego Campesino’ y en su contribución, Nina Pacari ya mencionaba que para el proyecto de la mercantilización de la gestión del agua en el Ecuador “... la economía neoliberal exige necesariamente un ajuste estructural, un reordenamiento jurídico-económico. En función de los intereses de los pequeños grupos de poder económico; los gobiernos han tenido que impulsar la privatización, maquillándola (en los últimos tiempos) de una supuesta ‘modernización’. [...] De hecho, esta forma de solucionar los problemas agudizará la ya muy grave situación de las economías campesinas y se acentuarán los conflictos sociales debido a la concentración del agua y a los abusos e injusticias que vendrán junto a ellas, tal como ocurrió en los viejos tiempos coloniales. [...] Al momento, la organización propuesta por parte del Estado para la administración de los sistemas de riego rompe con la organización tradicional, generando conflictos y debilidad a la hora de la gestión” (pp. 298-299)¹⁶.

En el tercer nivel, el de la legitimidad de las autoridades de agua de las comunidades locales, el reconocimiento legal a los sistemas de generación de reglas campesinas e indígenas recién ha empezado. Por ejemplo, en la Constitución del Ecuador vigente (1998), las poblaciones indígenas, así como sus sistemas de derechos están reconocidos, aunque sólo con el fin de que éstos no se opongan a la ley nacional¹⁷. Pero, más allá de este ‘reconocimiento’ constitucional, las leyes y las regulaciones generales no contienen las reformas necesarias para garantizar la incorporación del reconocimiento de las condiciones legales plurales. Lo mismo cuenta para la gestión de los recursos hídricos. Siempre y cuando el poder en la toma de decisiones en las instituciones estatales esté basado en principios ajenos a la democracia y en una representación desequilibrada de las comunidades locales, la legítimi-

dad oficial de las autoridades locales del agua estará restringida simplemente a implementar las reglas del juego puestas por los burócratas y aquellos grupos hegemónicos que gobiernan estas instituciones. La historia de la Agencia de Aguas, en el caso de Riobamba, es una ilustración clara y habitual.

Aunque el INERHI, la poderosa y vertical agencia estatal de manejo de agua, ha sido desmantelado, sus desequilibrios y disciplinas se han reproducido en buena parte en las reducidas y descentralizadas instituciones gubernamentales. Son principalmente los ingenieros monodisciplinarios (ingenieros civiles e hidráulicos) junto con los planificadores y reguladores (economistas y abogados) quienes están a cargo del riego y del desarrollo hídrico. No solamente las Agencias de Agua y las Corporaciones Regionales de Desarrollo, sino incluso los gobiernos municipales y cantonales, interpretan sus nuevas tareas como algo orientado a la mera regulación o construcción de infraestructura de gran escala y alta tecnología, dejando de lado las múltiples oportunidades de proveer ayuda a los sistemas comunitarios de pequeña escala en las zonas altas. A pesar de que están presentes en algunas ONG y programas de capacitación, los nuevos enfoques multidisciplinarios, integrados, participativos y con sensibilidad de género, todavía no se han integrado a la corriente principal en las agencias nacionales y descentralizadas, y el “conocimiento experto” (de ingenieros) continúa siendo deificado. Por tanto, temas como control democrático del agua, formas equitativas locales de distribución, fortalecimiento institucional, pluralismo legal y reconocimiento de las reglas, derechos y marcos de gestión campesina, todavía tienen mucha dificultad para entrar en el sector de riego oficial a escalas nacional, regional y local.

El Estado tiene el potencial de contribuir a lograr un desarrollo del riego más equitativo, sustentable y un control múltiple del uso del agua a través, por ejemplo, de proveer de un soporte legal y operacional a los sistemas de gestión de riego propios de los indígenas. Pero la falta de estrategias interactivas y de políticas orientadas al usuario, junto a una ausencia de esfuerzos graduales para lograr la redistribución del agua, solamente sirven para incrementar el problema actual en la repartición equitativa de los derechos de agua. Mientras los sistemas campesinos e indígenas no tengan un apoyo legal formal, siempre habrá la posibilidad de que sean subyugados. El reconocimiento de los derechos hídricos asignados a colectivos de propiedad común más que

a personas individuales incrementaría la seguridad y la estabilidad de los sistemas de uso de agua. La práctica de las políticas, empero, va en dirección de las llamadas ‘modernización’ y ‘liberalización’. Estos procesos de privatización e individualización de los derechos de agua amenazan gravemente la supervivencia de los sistemas de propiedad común y a las comunidades campesinas e indígenas como un todo.

Los esfuerzos legislativos nacionales deberían apuntar a la creación de un espacio estratégico para operar y fortalecer estos sistemas normativos locales, sin codificar sus contenidos precisos sino situándolos dentro del marco de un conjunto adecuado de criterios concernientes a la justicia, la democracia y la sustentabilidad. Para que haya sistemas de riego internamente consistentes es crítico que los derechos colectivos del sistema local –en términos de ‘paquetes o fajos de derechos’ que definen los aspectos centrales del acceso y el control del agua a escala local– estén en manos de las organizaciones locales de usuarios. La generación interna de reglas, la puesta en vigor de estas reglas y el manejo de los conflictos deben ser crecientemente manejados por estas organizaciones locales de propiedad común. La ley nacional y las agencias nacionales pueden y tienen que *facilitar* la resolución de los conflictos y apoyar el arreglo de las disputas dentro del marco normativo general. Fundamentalmente, los grupos usuarios locales deben establecer sus reglas y derechos internos, dentro del marco de los principios más amplios de justicia, democracia y sustentabilidad y, en el caso de que las instituciones locales se queden cortas, deben existir instituciones supralocales de segundo y tercer grado, con representatividad democrática, para resolver las disputas.

Semejante proceso de reforma institucional es esencialmente político y no puede entregarse como un manual o a través de una ingeniería legal: tiene lugar en un escenario en el cual diferentes actores con intereses conflictivos respecto al agua negocian, compiten y luchan. Aquí, los procesos participativos de concienciación y de generación de capacidades pueden apoyar, pero no pueden suplantar a los reclamos de los grupos de base, la acción colectiva y la movilización. A escala del gobierno central, la voluntad política y un ambiente político facilitador son necesarias para enmarcar y abrir el espacio de las prácticas de la gestión local del agua. Pero, como es común en los países andinos, tales procesos de aceptación política y de rendición de cuentas no aparecen por generación espontánea, sino que son el resultado de una pre-

sión colectiva desde abajo. En este sentido, procedimientos participativos y la representación democrática de los grupos de usuarios locales en la ejecución de las políticas, más que un *insumo* neutro para los procesos de creación de políticas hídricas y de toma de decisiones, generalmente pueden ser vistos como el *resultado* político de las luchas de las bases. Y, la materialización de estos principios, prioridades y procedimientos, otra vez, es el próximo paso dentro del escenario de las políticas: un proceso que necesariamente requiere de un monitoreo y de una presión desde abajo.

Agua es poder: cambiar el agua, sus reglas y su distribución es cambiar el poder. Los procesos de acompañamiento a la defensa de los derechos de los grupos más marginados no pueden planificarse de manera lineal y predecible; sin embargo, como muestra Interjuntas, esto no niega la importancia que el acompañamiento solidario puede tener en influenciar la (re)definición del control sobre el agua y las posiciones de poder respectivas. La identificación de los grupos de interés, el análisis de los problemas, las necesidades y las potencialidades de los grupos menos favorecidos, la investigación participativa, la facilitación de redes y enlaces horizontales (capacidad de alianza), la facilitación de foros de negociación accesibles para los grupos menos poderosos, su preparación (capacidad de reclamo y negociación, capacidad de propuesta) y el acompañamiento institucional en los escenarios de conflicto: todos son elementos importantes dentro de una estrategia de acompañamiento, movilización y empoderamiento.

Tal como menciona Evo Morales en la obra colectiva sobre ‘agua y pueblos indígenas’, “no queremos ser objetos de investigación sino compañeros de lucha” (UNESCO-WALIR 2006: 23). Esto significa que, a la par de capacidades profesionales, se requiere de una posición política y de estrategias interactivas y creativas que respondan a las necesidades de cada contexto. No se pueden promover procesos de empoderamiento y construcción de reglas y derechos en abstracto o como estrategias universales y ahistóricas: son relaciones dinámicas que se forman, reproducen y transforman mediante actividades específicas en la vida cotidiana de la gente, en un espacio y tiempo concretos, según los temas preponderantes y los obstáculos y las oportunidades particulares de cada realidad. Los procesos de empoderamiento, resistencia y apropiación campesina y la construcción de relaciones sociales más equitativas ocurren en esta misma realidad y necesariamente son encabezados

por los propios campesinos y campesinas. Aquí es fundamental su representación organizada en los múltiples foros de negociación, para definir, conseguir, defender y hacer valer sus derechos de agua y para que tengan el poder de influir sobre la formulación de las reglas del juego.

A nombre de la red WALIR, con el convencimiento de la importancia de analizar los conflictos sobre el agua –no sólo a nivel nacional e internacional sino sobre todo a nivel local– y de respaldar y profundizar las formas locales de monitoreo de justicia, gestión democrática y distribución equitativa, es que, con gran entusiasmo, presentamos este libro de Gloria Dávila y Hugo Olazábal “*De la mediación a la movilización social: Análisis de algunos conflictos por el agua en Chimborazo*”.

Rutgerd Boelens
Universidad de Wageningen
Coordinador de WALIR

NOTAS

- 1 Las entrevistas fueron realizadas por Guido Moreno (WALIR/ERPE, en colaboración con Interjuntas), y emitidas por la radio popular en una serie continua de reportajes populares-indígenas, en el período de enero 2005, hasta la actualidad. Véanse también sus reportajes en: www.eclac.cl/drni/proyectos/walir.
- 2 InterJuntas, 2004. *Centro de Defensa Legal e Intermediación de Conflictos sobre el Agua*. Propuesta de colaboración entre WALIR, InterJuntas-Chimborazo y Comisión Permanente de Derechos Humanos, Riobamba, Ecuador.
- 3 Por ejemplo, en la provincia de Tungurahua, al sistema de Llutupí (73 usuarios) se le concedieron 60 l/s, pero la descarga real era de sólo 40 l/s; Alta Fernández (3.800 usuarios) tiene títulos sobre 218 l/s pero se dispone de no más de 80 l/s; Guaguapari (150 usuarios) tiene derechos a 80 l/s pero el flujo real es de 40 l/s; las comunidades de Toalla (1.150 usuarios) tienen derechos a 40 l/s pero la disponibilidad está limitada a 12 l/s; etc. (Foro de los Recursos Hídricos, 2002. *Primer Encuentro Nacional*. FRRHH-CAMAREN, Quito).
- 4 Hendriks, Jan, Rodrigo Mejía, Hugo Olázaval, Leontien Cremers, Marjolein Ooijevaar y Paulina Palacios, 2003. *Análisis de la situación del riego en la República del Ecuador*. CONAM-SNV-WALIR, Quito.
- 5 Cremers, Leontien, Marjolein Ooijevaar y Rutgerd Boelens, 2005. ‘*Institutional reform in the Andean irrigation sector: Enabling policies for strengthening local rights and water management*’, *Natural Resources Forum* 29: 37-50.

- 6 Véase los casos presentados en: Edgar Isch e Ingo Gentes (eds.), 2006. *La valoración del agua: un enfoque crítico*. WALIR y CAMAREN, Quito, Ed. Abya-Yala, Quito-Ecuador.
- 7 Conferencia en el Seminario Internacional de WALIR, sobre “Gestión Local, Derechos Colectivos y Legislación de Recursos Hídricos”, octubre 2004, Quito.
- 8 Véase también la contribuciones de Evo Morales, Armando Guevara, Rocío Bustamante, Pablo Solón, Francisco Peña y Paulina Palacios al libro *Water and Indigenous Peoples*. ed. Boelens, Chiba, Nakashima, UNESCO y WALIR, 2006. París: UNESCO.
- 9 Véase: Francisco Peña (ed.), 2004. *Los pueblos indígenas y el agua: desafíos del siglo XXI*. WALIR, El Colegio de San Luis e IMTA. Obranegra Editores: México D.F. y Bogotá. También: Rocío Bustamante, 2006. Normas indígenas y consuetudinarias sobre la gestión del agua en Bolivia. WALIR Studies Volume 10, Cochabamba / Wageningen. Y: Armando Guevara-Gil, 2005. Official Law and indigenous and peasant water rights in Peru. WALIR Studies Volume 9, Lima / Wageningen.
- 10 Beccar, Lily, Rutgerd Boelens y Paul Hoogendam, 2001. ‘Derechos de agua y acción colectiva en el riego comunitario’, En R. Boelens y P. Hoogendam (eds.), *Derechos de Agua y Acción Colectiva*, pp. 21-46. IEP, Lima.
- 11 Galárraga-Sánchez, 2000. Informe Nacional sobre la Gestión de los Recursos Hídricos en el Ecuador, Quito.
- 12 Creado en 1966, el INERHI (Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos) estaba vinculado al Ministerio de Agricultura y Ganadería y hacía grandes inversiones, principalmente en proyectos hidráulicos de gran escala.
- 13 Whitaker, Morris D. (ed.), 1994. *El rol de la agricultura en el desarrollo económico del Ecuador*. Quito: IDEA.
- 14 Hendriks *et. al.*, 2003; Cremers *et. al.*, 2005.
- 15 Véase entre otros: Rutgerd Boelens y Margreet Zwartveen, 2005, ‘Anomalous water rights and the politics of normalization. Collective water control and privatization policies in the Andean region’, en: *Liquid Relations. Contested Water Rights and Legal Complexity*. Roth, Boelens y Zwartveen (eds.), New Brunswick, New Jersey, London: Rutgers University Press. Véanse también, entre otros: Jan Hendriks, 1998, ‘El agua como propiedad privada. Apuntes sobre la problemática de aguas en Chile’, en el mencionado libro: *Buscando la Equidad* (pp. 318-334); y Carl Bauer, 1997, ‘Bringing water markets down to earth: the political economy of water rights in Chile, 1976-95’, *World Development*, 25 (5): 639-656.
- 16 Pacari, Nina, 1998, ‘El régimen de aguas en el Ecuador desde el punto de vista indígena-campesino’, en *Buscando la Equidad*, (pp. 298-305).
- 17 Palacios, Paulina, 2003. *Estudio sobre marcos normativos indígenas y consuetudinarios en la gestión del agua en el Ecuador*. WALIR: UN-CEPAL y Universidad de Wageningen, Quito.



I. INTRODUCCIÓN

En el Ecuador el 40% de la población del Ecuador habita en el sector rural y en algunas provincias, como la de Chimborazo, este porcentaje es aún mas alto. La producción agropecuaria tiene una importancia significativa para la economía del país, ya que aporta el 16 % del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, la productividad de las tierras es aún muy baja, especialmente en las zonas andinas, entre las razones tenemos la baja calidad de los suelos, a la falta de apoyo estatal, la falta de recursos técnicos de capacidad necesaria para elevar la productividad. Eso explica las grandes diferencias de rendimiento por hectárea que existen en la producción de papas o de maíz si se compara con otros países.

Otra de las razones que explican la baja productividad es la ausencia de riego ya que de las tierras cultivables en el Ecuador, solamente 843 mil hectáreas, equivalentes al 10,5% tienen riego¹. Por esta razón los terrenos con riego y los derechos de los usuarios sobre el riego se constituyen en una necesidad básica para garantizar la seguridad alimentaria de las familias campesinas y para aumentar la productividad y mejorar sus condiciones económicas. Esto es aún más importante para las poblaciones que se encuentran en condiciones de extrema pobreza generalmente asentadas en páramos o zonas erosionadas de muy baja productividad.

Sin embargo, en el Ecuador el acceso al agua de riego es muy inequitativo y está atravesado por relaciones sociales económicas y políticas de poder, lo que pone en situación de marcada desventaja a los pequeños agricultores, en especial a los indígenas y campesinos de la sierra ecuatoriana. Los siguientes datos dan cuenta de la situación desigual del riego en el país:

“El 1% de los usuarios que son propietarios de plantaciones agroindustriales controla el 70% del agua disponible; mientras que, el 78% de minifundistas con propiedades que llegan hasta 5 ha, apenas reciben el 12% del agua de riego. El 18% de agua restante, es utilizada por propietarios con unidades de producción media de entre 5 a 50 hectáreas”.

Estos dos últimos sectores, con sólo el 30% del agua de riego, son los que abastecen el mercado local y nacional, pues el sector agroindustrial se preocupa por atender las demandas del mercado internacional².

En la provincia de Chimborazo, la mayor parte de las familias rurales vive de la agricultura y ganadería. No obstante, la excesiva fragmentación de la tierra, el ensanchamiento de la frontera agrícola junto con la modificación de los sistemas tradicionales de producción y la sobreexplotación de la tierra están afectando los suelos y generando una grave y paulatina destrucción de los recursos agrícolas.

Ello explica las luchas históricas realizadas por el movimiento indígena por el acceso a las tierras y los conflictos que existen actualmente por acceder al agua de riego y para defender los derechos de los pequeños agricultores usuarios de riego frente a los intereses de los grandes hacendados o agroindustriales.

Los campesinos mini y microfundistas de los diferentes cantones y parroquias de la provincia de Chimborazo se enfrentan permanentemente a conflictos de agua tanto a nivel individual como comunitario. Sin embargo, estos se desarrollan en relaciones asimétricas de poder, por lo que sus posibilidades de defensa y de canalización de sus demandas para obtener un juicio o sentencia justa son escasas, dadas las brechas educativas étnicas y socioculturales existentes y el aislamiento geográfico en el que viven las familias campesinas.

Frente a ello y con el ánimo de fortalecer la comunicación entre usuarios de riego y de agua para consumo humano y desarrollar las ca-

pacidades técnicas y socioorganizativas de las juntas de usuarios de agua, se creó en 1998 Interjuntas, organización comprometida en la defensa de los derechos de los regantes de la provincia de Chimborazo. A partir de 2002, Interjuntas, en alianza con la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo, decide apoyar a los usuarios de agua, para la defensa de sus intereses, con el apoyo de un asesor legal.

En este marco ha atendido múltiples casos y ha apoyado en diferentes gestiones a los usuarios. Sin embargo, algunos conflictos, como los que se presentan a continuación, han implicado un largo proceso de acompañamiento, de mediación ante las autoridades y de presión política para que se resuelvan conforme a la ley.

Es por ello que, instituciones claramente comprometidas con la defensa de los derechos de los pequeños agricultores usuarios de riego, como son WALIR, SNV y la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Chimborazo, decidieron llevar a cabo una revisión de algunos de los casos y difundirlos para que se haga una reflexión colectiva sobre las dificultades que atraviesan los usuarios para canalizar sus demandas y conquistar sus derechos sobre el agua.

Para ello se realizó una investigación participativa en la cual los miembros del Directorio de Riego y los asesores legales apoyaron al equipo de consultoría en la recopilación y análisis de los principales conflictos de riego en los que Interjuntas ha participado durante el período comprendido entre el 2002 y el 2005.

NOTAS

- 1 Moreno, Verónica. "Ecuador busca un manejo sostenible del Agua". Ecuador 2005.
- 2 Alerta Verde No 93 "Cronología de la Lucha Comunitaria por el Agua". Ecuador, Abril 2000. Quito.



II. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Los principales objetivos del estudio fueron los siguientes:

1. Seleccionar, recuperar y caracterizar los principales conflictos sobre los derechos de agua que se han producido en la provincia de Chimborazo en los últimos años y en los cuales Interjuntas ha participado.
2. Identificar la forma en que son exigidos los derechos de riego por parte de las organizaciones de usuarios, las relaciones de poder imperantes, los roles de los distintos actores sociales involucrados y el impacto de los conflictos en la gestión del riego en la provincia.
3. Lograr que el proceso de sistematización participativa se constituya en una herramienta de aprendizaje para Interjuntas a través de la cual el Directorio, los asesores legales, las y los técnicos y líderes de organizaciones de usuarios de agua puedan reconocer de mejor manera el rol que deben desempeñar en el futuro en cuanto al manejo de los conflictos de agua de riego en la provincia.

El presente es el resultado de un trabajo en equipo en el cual se ha contado con el apoyo permanente de las siguientes organizaciones, a las cuales el grupo consultor agradece por el apoyo y respaldo brindado para la realización del estudio.

Federación Provincial de Organizaciones Usuarias de Agua –Interjuntas Chimborazo– es una organización social creada en 1998 con el apoyo del SNV, con el objetivo de fortalecer la organización de los usuarios de riego y agua para consumo humano, defender sus derechos, identificar demandas y necesidades comunes, coordinar y brindar apoyo técnico y legal a las juntas de regantes y proponer políticas locales y nacionales relacionadas con el uso del agua en la provincia. Es una organización que ha ido fortaleciéndose paulatinamente y que integra a más de 200 juntas de usuarios de pequeños y grandes sistemas de riego y agua para consumo humano en la provincia de Chimborazo, una región localizada en el centro del país, eminentemente rural y en la cual existe un alto porcentaje de población indígena, kichwa hablante.

WALIR - Water Law and Indigenous Rights, es un programa de cooperación que está en marcha entre el Departamento de Riego y Gestión del Agua de la Universidad de Wageningen y la CEPAL (Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe). Este es un programa comprometido con el tema del agua y del derecho campesino e indígena a acceder a ella en condiciones de justicia y equidad. Como tal, apoya y coordina diversas acciones a nivel local, nacional e internacional mediante asociados en diferentes países, entre los cuales se destacan Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, México, Francia, los Países Bajos y Estados Unidos.

La Comisión Permanente de los Derechos Humanos es una organización no gubernamental liderada por el Padre Juan Andrade, una persona convencida y comprometida en ayudar a los grupos vulnerables. Esta Comisión estableció una alianza estratégica con Interjuntas con el objeto de implementar un servicio continuo de Asesoría Legal e intermediación a las juntas de usuarios de agua en temas relacionados con la gestión del agua. Estas actividades han contado también con el compromiso personal y profesional de Javier Peralta, estudiante egresado de derecho, identificado con la defensa de los derechos de agua de los usuarios de los pequeños sistemas de riego.

El Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo –SNV– es una organización de Cooperación Internacional que tiene como obje-

tivo estratégico: Apoyar a organizaciones locales a fortalecer su desenvolvimiento hacia una acción efectiva de reducción de la pobreza y buena gobernabilidad y orienta sus actividades hacia dos áreas de impacto: 1) Producción sostenible y equitativa de ingresos y empleos y 2) Acceso efectivo, eficiente e incremento de los servicios básicos (agua potable y saneamiento y educación). El SNV considera la gobernabilidad como tema transversal y parte central de su trabajo; y, la sostenibilidad, equidad e inclusión social, como elementos clave para una buena gobernabilidad. En la provincia de Chimborazo, la institución ha jugado un papel preponderante en el suministro de asesoría para el fortalecimiento de los usuarios de riego en la gestión del agua y en especial en el acompañamiento a Interjuntas desde su creación.



III. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.1 ECUADOR, UN PAÍS MARCADO POR LA DESIGUALDAD

El Ecuador es un país en el cual, la ausencia de políticas económicas y sociales equitativas y redistributivas, junto a la existencia de un modelo centralizado de gestión caracterizado por falta de eficiencia y transparencia, ha llevado a que se perpetúen las desigualdades y se ensanchen las diferencias étnicas, geográficas, sociales y culturales.

Ello ha debilitado la gobernabilidad interna del país y ha generado graves problemas de credibilidad de la población frente a los gobernantes, así como una crítica muy severa de la ciudadanía, respecto a las debilidades del Estado para atender sus demandas y satisfacer sus necesidades básicas.

De acuerdo con los índices de pobreza establecidos por el Censo de Población y Vivienda de 2001, el 61,3%¹ de la población actual del Ecuador no puede satisfacer sus necesidades básicas y, aproximadamente el 20% de la población vive en situación de pobreza extrema, lo que significa que dispone de menos de un dólar diario como todo sustento. El desempleo alcanza el 11,1%² y el subempleo se encuentra en el 45,5% en las principales ciudades del país. La migración del campo a la ciudad se mantiene en el 38%, mientras que, a consecuencia de las pocas oportunidades de empleo y de generación de ingresos, se calcula que aproximadamente dos millones de personas se han visto obligadas a migrar al exterior en busca de nuevas condiciones de vida.

Por otro lado, el 20% de la población más rica del país capta el 52,6% del ingreso total, mientras el 20% más pobre apenas accede al 5,4%³ lo que evidencia que la sociedad ecuatoriana es una sociedad altamente inequitativa.

Esta situación afecta especialmente a las mujeres, niños, niñas, jóvenes y ancianos, y a la población indígena en general, debido a discriminaciones históricas de carácter geográfico, étnico, de género y generacional, lo que ha limitado gravemente sus oportunidades de desarrollar sus capacidades.

En el sector rural, la falta de acceso a servicios de salud y de educación que coadyuve a mejorar la productividad y el nivel de ingresos de la población, no ha sido enfrentada en forma sistemática por parte de autoridades, ni gobiernos locales, pese a las movilizaciones sociales y continuas demandas planteadas por el movimiento indígena.

Estas inequidades también se presentan en el manejo de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la gestión del agua, donde existen condiciones asimétricas de poder que se reflejan en el acceso, manejo y modalidades de gestión de los recursos.

Las cifras que se presentan a continuación reflejan la desigual distribución del agua de riego en el Ecuador:

- La producción agropecuaria se constituye en uno de los principales ejes de la economía ecuatoriana, ya que aporta en casi un 16% al PIB y genera empleo para alrededor de 1'000.000 de hombres y mujeres, lo que equivale al 23,1% de la población económicamente activa del país⁴.
- “El país posee 25,2 millones de hectáreas cultivables, de las cuales sólo 8 millones están bajo procesos productivos y apenas 843 mil, que representan el 10,5% tienen riego”⁵.
- En el país el acceso y los derechos sobre el agua de riego son altamente inequitativos puesto que el 1% de los usuarios, correspondiente al sector agroindustrial controla el 70% del agua disponible y se orienta hacia el mercado externo”⁶.

Estos ejemplos, develan algunas de las causas de la situación de extrema pobreza, marginalidad y exclusión en que se debate un alto porcentaje de la población indígena y campesina que se asienta en la zona interandina de la sierra ecuatoriana. A ello deben sumarse las di-

ferencias idiomáticas e interétnicas, económicas y socioculturales, que marcan una gran brecha entre el mundo urbano y rural y entre la población campesina, indígena y mestiza.

El limitado acceso a una educación de calidad y orientada hacia la producción junto a la ausencia de espacios democráticos de gestión y resolución de los problemas locales, son un grave limitante para que los pobladores rurales puedan desarrollar competencias que les permitan exigir sus derechos, presentar y canalizar sus demandas en forma efectiva y defender sus derechos ante el Estado u otros actores sociales que se encuentran en una situación privilegiada de poder.

3.2 CHIMBORAZO, UN ESCENARIO DE ALTA CONFLICTIVIDAD ECONÓMICA, ÉTNICA Y SOCIOCULTURAL

La provincia de Chimborazo, pese a ser la región del país que paradójicamente ha recibido mayor apoyo de las ONG y de la cooperación internacional, sigue siendo en el segundo milenio una de las provincias más pobres del país, lo que se explica por la poca atención y apoyo que ha recibido por parte del Estado para mejorar las condiciones de vida de la población, y por otro, por el alto grado de conflictividad que existe en esta región.

Chimborazo es una provincia eminentemente andina, muy montañosa y rodeada de majestuosos volcanes y nevados, con alturas que bordean los 6.300 m. El 80% de su población vive en situación de pobreza y cerca del 50%⁷ en extrema pobreza. El 60% de los niños y niñas padece desnutrición crónica⁸ y el 46% de la población no cuenta con educación primaria completa. Por esta razón, es la provincia que registra el mayor índice de vulnerabilidad social del país alcanzando niveles del 68,8%⁹.

Su población es mayoritariamente indígena y está asentada en las áreas rurales. No obstante, es una región en la cual prevalecen grandes inequidades marcadas por relaciones asimétricas de poder históricamente establecidas entre el sector urbano y rural y entre los grupos blanco-mestizos versus el sector indígena. Es decir, que además de las brechas de carácter económico y político, prevalecen las diferencias de tipo étnico, que reproducen relaciones sociales de producción ancladas en conflictos ancestrales de poder y de clase, lo que genera diferentes tipos de antagonismo de carácter intercultural. A esto deben sumarse los

conflictos de carácter religioso que, por la adopción de la religión evangélica, generaron serias divisiones entre familias y comunidades rurales en los últimos treinta años. Ventajosamente, estas rivalidades han disminuido y se ha dado paso a relaciones de mayor tolerancia y respeto entre los diferentes grupos.

Durante este mismo período, en las zonas rurales del Ecuador se produce un fortalecimiento socioorganizativo y un paulatino empoderamiento de los sectores populares, estimulados por la educación popular, corriente que tuvo gran auge en el país y en América Latina. La lucha por la tierra, la organización campesina, el establecimiento del voto para los analfabetos, consagrado en la Constitución de 1978, así como la creación del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y los esfuerzos realizados por diferentes instituciones para fortalecer la participación de las mujeres en la gestión del desarrollo fueron factores que contribuyeron significativamente a revalorizar la cultura, el autoestima de las poblaciones indígenas; y a estimular su participación en la vida política nacional.

La participación activa de dirigentas y dirigentes en las luchas y conflictos por la tierra, así como en otros procesos de reivindicación de derechos, se constituyó en un medio para que la población indígena, desarrolle y estimule su capacidad de liderazgo y afirme su actoría social en el contexto local y nacional.

Los procesos de lucha y reivindicaciones, lideradas entre otros actores, por el movimiento indígena, dieron paso a una nueva institucionalidad jurídica¹⁰ en el Ecuador que promueve la desconcentración, la descentralización del Estado y la participación ciudadana en la gestión del desarrollo. En este marco, se han reconocido los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías tradicionalmente excluidos.

A nivel local, actualmente, se están impulsando nuevas formas de participación ciudadana. Los gobiernos locales están impulsando la descentralización y exigiendo la transferencia de competencias al gobierno central con el fin de poder desarrollar acciones integrales y sostenibles de desarrollo en sus localidades.

En las provincias de la sierra ecuatoriana las autoridades cantonales y provinciales han promovido importantes procesos de participación ciudadana incorporando a la población en procesos de planificación y gestión de desarrollo local. Son experiencias que en algunas zonas, han logrado romper paradigmas y relaciones de poder tra-

dicionales, permitiendo que incluso importantes líderes (hombres y mujeres) indígenas asuman el poder local y promuevan procesos alternativos de desarrollo.

No obstante, en las relaciones cotidianas y en espacios de poder tradicionales ligados a una estructura centralizada y vertical de gestión, continúan reproduciéndose las relaciones de dominación, subordinación y clientelismo que tienen su origen en las relaciones feudales de producción. Así mismo, en muchas regiones se mantienen las oposiciones que históricamente han existido entre los sectores blanco mestizos o hispano parlantes frente a la población indígena y kichwa hablante del país.

3.3 TENENCIA INEQUITATIVA DEL RIEGO EN CHIMBORAZO

En la provincia de Chimborazo, de 657.700 hectáreas de tierra existentes, el 30,65% se utiliza para la agricultura y la ganadería. Sin embargo la tala de bosques, la erosión, la contaminación química y la excesiva fragmentación de la tierra, junto con la modificación de los sistemas tradicionales de producción, están afectando los suelos y generando una destrucción paulatina de los recursos agrícolas¹¹.

El riego comunitario ha pasado a constituirse en una necesidad básica para la sobrevivencia de las familias rurales, ya que es el factor que asegura y acelera la productividad. Esto es aún más evidente para las poblaciones que se encuentran en condiciones de extrema pobreza generalmente asentadas en páramos o zonas erosionadas de muy baja productividad.

Las grandes inequidades existentes en la distribución del agua de riego, junto con la disminución de los caudales y la baja productividad de la tierra, generan una alta demanda del recurso, por lo que el riego es considerado como “la sangre de la tierra” para los campesinos y ésta es la razón fundamental de la existencia de diferentes conflictos sociales, comunitarios e interétnicos.

Después de la Reforma Agraria, la lucha por el agua ha pasado a constituirse en una de las principales banderas de lucha de las organizaciones sociales debido a la baja disponibilidad del recurso y a la alta conflictividad que existe en el sector rural respecto a la gestión, manejo y ejercicio de los derechos sobre el agua.

En la provincia de Chimborazo, la necesidad del recurso agua, explica la existencia de más de 6.000 juicios de adjudicaciones de agua en la Agencia de Aguas de Riobamba. La mayoría de ellos, corresponden a pequeños usuarios de agua que requieren hacer trámites de concesiones, renovaciones de sentencias, reformas de sentencias, transferencias o denuncias.

Aunque las necesidades y demandas de riego de los usuarios y usuarias de pequeños sistemas son en la mayoría de los casos, claras y precisas, su situación asimétrica de poder respecto a las autoridades o instancias de poder dominantes, les impide manejar los conflictos y/o negociar los casos en condiciones de igualdad de tal forma que puedan llegar a acuerdos favorables a corto plazo. Son desigualdades originadas por diferencias de idioma, nivel educativo, nivel sociocultural, distancias geográficas y situación económica, lo que se constituye en un limitante muy grande para poder manejar la negociación sobre conflictos de riego en condiciones de igualdad.

Adicionalmente, los campesinos pobres o sectores indígenas ubicados en los páramos y zonas rurales alejadas de la ciudad, carecen de las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas) y de los medios económicos y políticos necesarios para acceder a las instancias públicas y plantear sus demandas en forma clara y para dar un adecuado seguimiento a los procesos. La capacidad de realizar un alegato o un juicio, requiere mantenerse en alerta durante las etapas de prueba, para exigir y hacer respetar sus derechos y para concertar o negociar con los contendores. Además en el contexto comunitario todas las decisiones que tome un dirigente deben ser previamente consultadas con la comunidad antes de llegar a acuerdos aceptables para las partes, ya que de lo contrario pierde legitimidad y representatividad. Ello supone de desplazamientos continuos desde las comunidades a la capital de la provincia y viceversa, lo cual supone la pérdida de días laborables, además de los respectivos gastos de transporte y alimentación.

3.4 LEGISLACIÓN EXISTENTE Y ROL DEL ESTADO EN EL RIEGO ANDINO

En Ecuador, el agua de riego es considerada como bien nacional de uso público. Por tanto, no es susceptible de apropiación. No obstante, por la disminución de caudales y la creciente escasez de fuentes de

agua, la gestión y los derechos de agua se están convirtiendo, cada vez más, en un eje de conflictos en el sector rural.

Fundamentada en estos criterios, la Ley de Aguas establece que las concesiones deben ser controladas y asignadas según prioridades (consumo humano, agricultura, uso industrial y energético). Esta ley también señala la necesidad de la participación directa del Estado en la planificación, administración, control y regulación del uso de agua en actividades de riego.

En este marco, el Estado, teóricamente se convierte en la representación ideal de una institucionalidad abstracta e imparcial que procura y representa el bien común y que se sitúa por encima de las individualidades, en el manejo de los conflictos.

En Ecuador, el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, CNRH, ejerce esta representación, ya que es el organismo encargado de regular el manejo de los recursos hídricos en el país, lo que incluye agua para consumo humano, agua para abrevadero de animales, agua para riego y agua para fines industriales. En la provincia de Chimborazo, la Corporación Regional de Desarrollo de Chimborazo –CODERECH– es reconocida como la responsable del manejo de la infraestructura para riego. La Agencia de Aguas de Riobamba, es una entidad dependiente del Consejo Nacional de Recursos Hídricos y como tal, realiza una importante labor a nivel de las provincias de Chimborazo y Pastaza en la tramitación de las concesiones de agua, en la mediación administrativa de conflictos de agua entre usuarios, así como en el control respecto a la aplicación de las distintas normas legales con respecto a los recursos hídricos. Es por tanto, reconocida como la instancia a la cual se acude para solicitar la adjudicación de nuevas sentencias de agua, para exigir el reconocimiento de derechos o para conseguir salidas viables a los conflictos. Como tal debe constituirse en el organismo que “ejerce una institucionalidad imparcial que vigila uniformemente los intereses de todos”¹², en tanto y en cuanto representa al Estado. Por ello está llamada a situarse por encima de los intereses particulares de los diversos sectores sociales para poder ejercer justicia.

En la legislación ecuatoriana hay normas comunes y obligatorias para todos los usuarios respecto al acceso, uso y aprovechamiento del agua, por ello todo ciudadano tiene derecho a usufructuarlo en las mismas condiciones. No obstante, en la práctica, las diferencias idiomáticas, económicas, socioculturales, educativas y geográficas de los cam-

pesinos pobres y los sectores indígenas, se constituyen en barreras que impiden un adecuado diálogo con los organismos estatales y que limitan sus posibilidades de acceder, ejercer y defender sus derechos en condiciones de igualdad contra sus contendores.

Por otra parte, la ley no cuenta con una normativa que evite el monopolio sobre el uso del recurso. Por ello, en la práctica, se puede decir que en el Ecuador los beneficios del riego responden a una estructura de propiedad de la tierra y a un modelo concentrador del poder, que legitima la estructura de poder vigente y que explica que el sistema de distribución del agua de riego sea altamente inequitativo.

“Aparentemente, la Ley y su Reglamento fueron elaborados y expedidos para normar el sector agrícola y las actividades de los usuarios, asumiendo que éstos tienen características homogéneas (con similares niveles de educación, capacitación y organización y con capacidad de gestión financiera, legal, social y técnica). Sin embargo, las condiciones reales de los campesinos e indígenas se aleja mucho de estos criterios homogenizadores, debido a las relaciones inequitativas existentes en la sociedad”¹³.

En Ecuador, la legislación vigente limita gravemente el acceso de la población rural e indígena a la defensa de sus derechos, ya que exige de conocimientos y destrezas que limitan su participación y lo obligan a depender de terceros.

Esto se observa en la Ley de Aguas, Art. 86, donde se señala que:

“Para la obtención de un derecho de aprovechamiento de agua la solicitud de asignación del caudal debe ir acompañada, entre otros de los siguientes elementos: nombre y ubicación detallada de la fuente; el caudal el sitio de captación, los nombres, los domicilios de los usuarios conocidos, el objeto al que va a destinarse el recurso agua, las obras e instalaciones que se efectuaran para utilizar las aguas, el tiempo en que se ejecutaran las obras y los estudios o planos técnicos que justifiquen y definen la solicitud”.

En un contexto caracterizado por relaciones de poder inequitativas y por poblaciones campesinas que no cuentan con las competencias necesarias para tramitar estas solicitudes a la usanza occidental tradicional y menos aún para realizar y dar seguimiento a juicios prolon-

gados, como es el caso de la población rural de la provincia de Chimborazo, esta legislación se convierte en un obstáculo para el ejercicio y la defensa de sus derechos.

En este sentido, la gestión, el manejo y la negociación de conflictos sobre el agua se constituye en una práctica sumamente difícil y engorrosa para los comuneros.

El siguiente testimonio da cuenta de las dificultades que el manejo de los conflictos de agua conlleva para los campesinos e indígenas alejados de las urbes y de la cultura occidental:

“Cada trámite le supone a los usuarios un ingente tiempo y pérdida de recursos económicos ya que les obliga a realizar movilizaciones hasta la capital de la provincia, esperar muchas horas para ser atendidos, largos trámites, procesos interrumpidos etc...). Todo el trámite se convierte en un galimatías incomprensible para el campesino agricultor que no está acostumbrado a la burocracia de los organismos públicos” (Asesor Legal Interjuntas).

Otro limitante para que los sectores indígenas y campesinos puedan ejercer o reclamar sus derechos sobre el agua, es el económico, lo cual en la situación de pobreza en que se debaten las familias campesinas es un serio agravante. Incluso es importante señalar que en el contexto rural, las familias campesinas no tienen ingresos monetarios estables ya que muchos de ellos son agricultores independientes y por tanto no reciben un jornal por su trabajo, por lo que un juicio resulta extremadamente oneroso y muchas veces se ven obligados a vender sus animales para poder asumir los costos, lo cual disminuye su capacidad productiva y afecta al bienestar de la familia. Cuando se trata de un trámite colectivo, toda la comunidad debe aportar para los gastos.

A continuación se presenta un detalle de los gastos que supone para un agricultor de la sierra, la realización de trámites legales habituales en la Agencia de Aguas de Riobamba. Adicionalmente, se deben añadir los costos de movilización, alimentación y estadía, por los sucesivos desplazamientos que deban hacerse a la capital, (Riobamba), así como el pago de honorarios de los abogados.

Tasas judiciales establecidas por el CNRH para los distintos trámites:¹⁴

▪ Inicio de trámites	\$ 8,00 USD
▪ Publicaciones en la prensa	\$ 10,00 USD
▪ Inspección técnica	\$ 15,00 USD
▪ Viáticos perito	\$ 22,50 USD
▪ Viáticos chofer	\$ 22,50 USD
▪ Inscripción del tramite en libro de registro	\$ 8,00 USD
▪ Inspecciones judiciales	\$ 75,00 USD

* Son trámites de adjudicación, renovación, reforma y denuncias de derechos de agua. Esto no incluye el costo de asesoría legal, ni de transporte, viáticos y fotocopias en que deben incurrir los usuarios, en varias oportunidades, hasta conseguir la sentencia

NOTAS

- 1 Datos del Banco Central (BCE) e Indicadores de Coyuntura del Mercado Laboral, FLACSO, Febrero 2005.
- 2 Indicadores de Coyuntura del Mercado Laboral, FLACSO, Febrero 2005, Quito.
- 3 UNICEF 2000.
- 4 Proyecto SICA Banco Mundial Servicio de Información Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador, 2005.
- 5 Moreno Verónica, “Ecuador busca un manejo sostenible del agua”, Ecuador 2005.
- 6 Alerta Verde No 93 “Cronología de la Lucha Comunitaria por el Agua”. Ecuador, Abril 2000. Quito.
- 7 Página web de: INNFA, Informe Chimborazo 2002. Ecuador.
- 8 *Ibíd.*
- 9 *Ibíd.*
- 10 Nueva Constitución Política del Ecuador 1998.
- 11 Página web de: Proyecto El Cóndor. Estadísticas Chimborazo.
- 12 Boelens Rutgerd & Doornbos Bernita “*Derecho consuetudinario campesino e intervención en el Riego. Visiones divergentes sobre agua y derecho en los Andes*”. SNV-CESA Quito-Riobamba 1996.
- 13 Boelens, Castanier & Terán “*Ley de Aguas y Equidad en Proyectos de Riego: El caso Ecuador*”. En Buscando la Equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el Riego Andino. editado por Rutgerd Boelens y Gloria Dávila. Ed. Van Gorcum 1998, Holanda.
- 14 Información registrada por Hugo Olazával Asesor de SNV en un taller de Interjuntas sobre Derechos de Agua, realizado en CESA en el 2002. Los costos planteados deben analizarse en economías de pobreza donde el sustento familiar es de 1 dólar diario.



IV. MARCO CONCEPTUAL PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS DE RIEGO

Además del análisis del contexto histórico y del marco legal vigente en Ecuador, se han seleccionado los siguientes ejes para comprender la dinámica de los conflictos de riego en la provincia de Chimborazo:

1. El enfoque de *derechos en el riego andino*
2. El enfoque sobre el *empoderamiento tanto individual como colectivo*
3. El enfoque sobre *governabilidad y participación ciudadana*

4.1 EL ENFOQUE DE DERECHOS EN EL RIEGO ANDINO

Como punto de partida, se torna necesario identificar conceptualmente, cómo se constituyen, consolidan y/o evolucionan los derechos de riego en el mundo andino.

Al respecto vale señalar que la gestión del riego especialmente en el mundo andino, es un ámbito complejo, dinámico y cambiante en función de la capacidad de demanda y movilización de los pobladores, de la legislación existente y del tipo de relaciones que se establecen entre los diferentes usuarios.

Gerben Gerbrandt y Paul Hoogendam¹, señalan que el riego en el mundo andino se desarrolla en escenarios que no están exentos de conflictos, ya que se inscriben en realidades sociales complejas, en las cuales los derechos de los usuarios y los usos sociales del agua son el resultado de negociaciones y acuerdos sociales, que reflejan relaciones sociales de poder. Señalan que los derechos sobre el agua reflejan arreglos sociales históricamente establecidos entre usuarios, respecto a la distribución del agua. Como tales, los derechos de agua definen quiénes pueden y quiénes no pueden hacer uso del agua, a la vez que expresan las modalidades de acceso y uso definidas socialmente. Por tanto son muy diversos, tanto en relación a la forma como son conquistados y ejercidos, como en cuanto a las modalidades que asumen.

La diversidad en cuanto a la forma como son establecidos los derechos sobre el agua, junto con la ausencia de una normativa clara respecto al uso y derechos de los usuarios y la coexistencia de diferentes sistemas normativos en una localidad, explica la proliferación de los conflictos sociales en relación al uso del agua. Todos estos hechos en cierta forma explican la dificultad que existe de establecer con claridad “cuál de las partes involucradas en el conflicto tiene mayor legitimidad para estructurar la gestión de los sistemas y resolver conflictos entre usuarios”².

Adicionalmente, es importante diferenciar entre los derechos de nivel operativo y los derechos de nivel de decisión colectiva. Los primeros se relacionan con el derecho de usufructo del agua y los derechos de uso de canales, mientras que los derechos relacionados con la toma de decisiones tienen que ver con los derechos a la gestión del sistema de aprovechamiento, el derecho a la exclusión y el derecho al enajenamiento.

Levine³ señala que los derechos son otorgados por apropiación, por precedente tradicional y/o por asignación de una autoridad y admite que la mayoría de los conflictos de riego se originan en función de los derechos que tienen los usuarios de agua respecto a la cantidad, la duración y el momento de la entrega de agua. Por tanto en los procesos de negociación se procura resolver las siguientes interrogantes: ¿quién? ¿cuánto? y ¿cuándo tiene alguien derecho a recibir agua?

Rutgerd Boelens y Bernita Doornboos⁴ identifican una gran variedad de mecanismos que existen en el mundo andino “*para acceder y tener derechos sobre el agua o los sistemas de riego, así:*

1. *La concesión otorgada por una administración estatal a individuos o grupos de solicitantes.*
2. *La titulación formal o informal de las aguas socio-territoriales por sus habitantes (derechos socioterritoriales).*
3. *La adquisición de derechos de agua por apropiación en tiempos pasados (derechos históricos).*
4. *El acuerdo o transferencia de traspaso permanente de una persona a otra.*
5. *La adquisición de derechos de agua a la fuerza.*
6. *La inversión campesina de recursos propios en mano de obra, capital, bienes, tiempo y aportes intelectuales o rituales durante la construcción o rehabilitación de la infraestructura de riego”.*

Estos derechos son adquiridos, antes o durante la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura o son adquiridos posteriormente, como resultado de acuerdos entre las partes involucradas en la gestión del sistema.

Por todo ello, el análisis de los conflictos de riego es complejo, ya que los derechos sobre el agua de riego son cambiantes y van modificándose con el tiempo en función del contexto histórico y sociocultural vigente, de las normativas legales y las relaciones de poder existentes entre usuarios de un mismo sistema o en función de los vínculos y alianzas que se han establecido con los autoridades o poderes locales.

Al respecto Gerbrandy y Hoogendam señalan:

“Los derechos no son estáticos, sino dinámicos en el tiempo en todas sus dimensiones. Con el paso de los años, las obligaciones vinculadas a los derechos, la distribución de los derechos entre los usuarios y su relación con la organización social suelen cambiar su expresión concreta.

Los derechos siguen un proceso de desarrollo histórico vinculado con el desarrollo general de las relaciones sociales, pero manteniendo una cierta autonomía... En muchos sistemas, perviven denominaciones espaciales u organizativas surgidas de tiempos pasados que siguen teniendo una función activa en la distribución del agua”⁵.

En síntesis, en el mundo andino los mecanismos que facilitan el acceso de los usuarios al agua y los derechos que se establecen respec-

to a su uso, gestión y administración son cambiantes. Éstos varían en función de los diferentes contextos socioculturales y económicos en los cuales se inscriben, de la historia particular de los sistemas de riego, de la normativa vigente y de las relaciones sociales que se han estructurado y consolidado entre usuarios.

A la luz de estos elementos, es de esperarse que exista una gran gama de conflictos de riego desencadenados por la ausencia de una normativa clara y de relaciones sociales cambiantes.

Por todo lo anterior, en el análisis de los conflictos de agua se debe partir de un análisis del contexto sociocultural en el que éstos se inscriben; de la normativa vigente, del tipo de relaciones sociales y de producción que se establecen entre los usuarios de un mismo sistema de aprovechamiento y del rol que desempeñan los organismos reguladores. Es decir, que se requiere de un análisis integral que sea capaz de analizar el problema o los conflictos de agua desde diferentes aristas.

Boelens y Hoogendam, en su libro sobre “Derechos de Agua y Acción Colectiva”⁶ proponen la siguiente batería de preguntas para analizar los derechos de agua:

- Quiénes van a tener derechos de agua y quiénes no.
- Cuál es la definición local y cuáles son las atribuciones (contenidas) de los derechos de agua en el caso particular.
- Qué mecanismos se reconocen colectivamente como legítimos para obtener y mantener los derechos de agua.
- Cómo se dividirán los beneficios del agua y cómo se dividirán los aportes y las desventajas.
- Quiénes van a tener el derecho de participar en las decisiones sobre la gestión, la aceptación de nuevos miembros y los cambios eventuales de la propiedad futura del sistema.
- De qué manera y con qué resultado los distintos usuarios pueden activar y materializar su derecho de agua en la práctica.

4.2 ENFOQUE DE EMPODERAMIENTO, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enfoque de empoderamiento:

Dado que los conflictos de riego están estrechamente vinculados con el acceso y control de los grupos socioeconómicos a los recursos

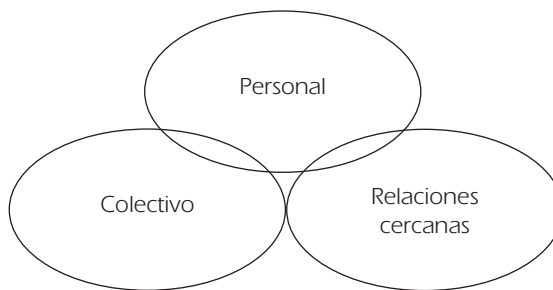
naturales y en especial al agua, y están marcados por situaciones asimétricas de poder, se considera importante analizar y recuperar la categoría de *Empoderamiento*, la que contribuirá a una mejor comprensión de las causas, formas de resolución e impacto de los conflictos de riego entre las familias campesinas.

El empoderamiento es una categoría vinculada con el estado o situación de poder en que se encuentran determinados grupos sociales o personas en un contexto determinado. Si bien, originalmente, fue desarrollada por el feminismo para comprender las situaciones inequitativas de género, actualmente el concepto puede ser utilizado para comprender el cambio en las relaciones de poder de otras colectividades o grupos sociales.

El empoderamiento alude a un proceso caracterizado por diferentes estadios, en los cuales se parte de una situación inicial “sin poder” a otra ideal de “tener poder” o, de haber “incrementado el poder” frente al otro. Es decir, que plantea una redistribución del poder y una modificación en las relaciones sociales inmediatas⁷.

Existen diferentes enfoques para analizar el empoderamiento. La perspectiva y el aporte realizado por Jo Rowlands⁸ para analizar la situación de las mujeres permite también analizar cómo la participación activa de los sectores sociales oprimidos o en condiciones sociales económicas y políticas inequitativas, en acciones de defensa de sus intereses incide en su situación personal, familiar y comunitaria y ayuda al fortalecimiento de sus capacidades.

Rowlands plantea tres dimensiones del empoderamiento:



- *El empoderamiento a nivel personal*, alude a aspectos esenciales para la persona, la recuperación de la *confianza en sí misma*, el *autoestima*, la *dignidad* y el *sentido de ser y de capacidad individual* requeridos para combatir la opresión y los sentimientos de inferioridad.
- *El empoderamiento a nivel colectivo* encuentra como elementos nucleares, la *identidad de grupo*, el *sentido de capacidad colectiva para producir cambios*, la *dignidad del grupo* y la *autoorganización y gestión*.
- *El empoderamiento en las relaciones cercanas* alude a los cambios que en forma individual no podrían ocurrir, lo que incluye el *involucramiento en estructuras políticas o acciones colectivas sustentadas en mecanismos de cooperación*.

Igualmente, supone el desarrollo de habilidades de *negociación*, *de comunicación* y *de concertación* y la capacidad de las personas, los grupos sociales o las colectividades para *defender los propios derechos y la dignidad* en las relaciones con los demás.

En síntesis se puede observar que la categoría de empoderamiento alude y genera cambios profundos en la situación de poder a nivel personal, social y comunitario. Es un fenómeno que genera cambios profundos en los niveles de autopercepción, en las relaciones sociales inmediatas y en las formas de articulación con el poder y la autoridad, así como en el desarrollo de mecanismos de organización y gestión social para actuar y transformar la realidad.

Gobernabilidad y Participación Ciudadana:

Otra categoría que puede contribuir a una mejor comprensión de la dinámica de las relaciones sociales y el manejo de conflictos entre actores sociales diversos como son los usuarios de riego, el Estado y otros actores de la sociedad civil, es la **gobernabilidad**.

Este concepto guarda relación con el modo en que a nivel local o nacional es ejercido el poder y la autoridad y en especial, con las capacidades y competencias que tienen los gobiernos para ejercer el poder. Para ello se hace indispensable analizar el tipo de relaciones que se establecen entre gobernantes y gobernados para enfrentar los problemas locales (o nacionales) así, como identificar el tipo de acciones que se

desarrollan para resolver conflictos, concertar acciones y desarrollar actividades estratégicas orientadas a lograr y/o consolidar procesos sostenibles de desarrollo.

La categoría de **governabilidad** está claramente relacionada con el grado de legitimidad y credibilidad que en un momento dado tienen o desarrollan las autoridades (locales o nacionales) para liderar procesos y para lograr la concertación entre actores locales con intereses divergentes.

La gobernabilidad local efectiva, fundamentada en adecuados procesos de participación ciudadana y en prácticas de buen gobierno, es un indicador importante para medir el grado de *legitimidad, representatividad, responsabilidad, eficacia y transparencia* que tiene un gobierno en un momento determinado y que es la base fundamental mediante la cual logra detentar la autoridad, liderar procesos de desarrollo participativo y/o asumir el manejo de una gestión pública eficiente a nivel local.

Estas características expresan el nivel de satisfacción y participación de la sociedad civil en la gestión pública, así como los niveles de participación y de corresponsabilidad que se han instrumentado entre gobernantes y gobernados para asumir e implementar procesos de desarrollo sostenibles.

Entre las variables más importantes para fortalecer la gobernabilidad democrática y garantizar un gobierno local efectivo, se identifican las siguientes:

- Contar con la *legitimidad democrática y un liderazgo participativo y movilizador* que permita mantener el respaldo activo de la ciudadanía.
- Contar con una *visión compartida* respecto a los propósitos, principios, valores y procesos a ser emprendidos para impulsar el desarrollo integral y sostenible de la localidad.
- Desarrollar e implementar *políticas públicas y acciones efectivas* que garanticen procesos de equidad social, económica, intercultural, de género y generacional, que ayuden a disminuir las brechas y disparidades económicas y sociales existentes, y que fortalezcan la participación activa y decisiva de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión del desarrollo.

- Garantizar un *manejo de la gestión pública eficiente, efectiva y transparente*. Para lograr este objetivo se hace indispensable desarrollar capacidades gerenciales y técnicas en los organismos públicos, así como fortalecer alianzas y mecanismos de colaboración con ONG, sector privado u organizaciones sociales para lograr una mayor legitimidad en las acciones que se impulsan.
- *Fortalecer la participación ciudadana* en la toma de decisiones estratégicas sobre el desarrollo local y en la fiscalización de la gestión gubernamental.
- Operativizar mecanismos de *rendición de cuentas que* garanticen la transparencia y credibilidad social en los procesos y acciones que se implementan y establezcan, concertadamente, los correctivos que se consideren necesarios.

Por todo lo anterior, se puede decir que la gobernabilidad y los procesos de concertación y acuerdo social que pueden establecerse entre actores sociales de un mismo territorio, dependen en gran medida del modo particular en que es ejercido el poder y de la capacidad de los gobernantes y de la sociedad civil de promover y poner en práctica nuevas formas de relación, organización y gestión social, basadas en principios de respeto mutuo, transparencia y de reglas claras de juego.

Si bien a nivel conceptual, las premisas anteriores se constituyen en el planteamiento ideal para la convivencia social y el desarrollo armónico entre los diferentes grupos sociales, lastimosamente, muchas sociedades han demostrado su incapacidad para ejercer el poder en forma democrática y transparente. Por el contrario, se conforman gobiernos que se consolidan a partir de relaciones con grupos hegemónicos de poder con los cuales establecen relaciones clientelares que les impide un ejercicio transparente del poder. Frente a ello surge la rebelión y el enfrentamiento de la sociedad civil. Tal es el caso de Ecuador, donde en los últimos seis años la sociedad civil y los movimientos sociales se han enfrentado contra el poder político y económico vigente y han derrocado varios gobiernos en forma sucesiva. Esta es una forma de veeduría ciudadana que si bien es efímera, se constituye en una alternativa para exigir a los gobernantes que cumplan con sus ofertas.

En lo que corresponde a los espacios locales, este nuevo modo de ejercicio de poder supone también una nueva manera de actuar y participar por parte de las organizaciones sociales en la gestión del desa-

rrollo local, ya que su participación en la toma de decisiones implica niveles de corresponsabilidad social sobre los procesos en marcha y requiere del desarrollo de competencias y habilidades adecuadas para manejar resolver y/o actuar frente los conflictos que se presentan entre diferentes actores sociales, con intereses divergentes, así como capacidad de generar propuestas innovadoras y efectivas para enfrentar los problemas.

Estos mismos conceptos y modos de relacionamiento entre actores sociales se expresan en el ámbito de los usos, derechos y gestión del riego andino. Por ello se hace necesario un análisis más profundo del contexto y de los conflictos de riego que en cada caso específico se generan en un territorio o espacio determinado entre usuarios de riego, autoridades y terceros.

En el caso de los conflictos de agua que se producen en la provincia de Chimborazo, el rol que asumen las autoridades locales en el manejo de los conflictos y el tipo de relaciones que establecen con los usuarios se constituyen en factores que inciden en la administración de la justicia, por parte de las autoridades de gobierno.

El grado de legitimidad y representatividad de las autoridades depende en gran medida de la forma en que se manejan las relaciones con los usuarios y en que se ejerce y administra la justicia.

En lo que corresponde a las organizaciones de usuarios, su capacidad de ejercer sus derechos, de fiscalizar la gestión pública y de participar activamente en la implementación de políticas locales sobre los usos del agua de consumo humano o de riego, está condicionada por el grado de identificación con las propuestas o procesos en marcha, por el grado de organización social existente y las capacidades, competencias y niveles de empoderamiento que hayan alcanzado para exigir y hacer respetar sus derechos.

NOTAS

- 1 Gerbrandy Gerben, Hoogendam Paul “*Aguas y Acequias. Los Derechos al agua y la gestión campesina de riego en los Andes Bolivianos*” Plural editores CID. La Paz, Bolivia.
- 2 Op.cit., Gerbrandy.

- 3 Levine Gilbert “*Consideraciones sobre la equidad en el diseño de sistemas y en la asignación y distribución de aguas*” En *Buscando la Equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el Riego Andino*, editado por Rutgerd Boelens y Gloria Dávila, Ed. Van Gorcum 1998, Holanda.
- 4 Boelens Rutgerd y Doornbos Bernita “Derechos de Agua y el Empoderamiento en medio de marcos normativos conflictivos en Ceceles”, Ecuador Cap. 11 en *Derechos de Agua y Acción Colectiva op. cit.*
- 5 *Op.cit.*, Gerbrandy.
- 6 Rutgerd Boelens, Paul Hoogendam editores, “Derechos de Agua y Acción Colectiva” IEP Instituto de Estudios Peruanos, Dic 2001, Lima-Perú.
- 7 Dávila Gloria “Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana, Empoderamiento Indígena y Equidad de Género en Guamote” Quito-Ecuador 2002.
- 8 Rowlands Jo “Empoderamiento y Mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo” en *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, Magdalena León (compiladora) TM Editores. UN Facultad de Ciencias Humanas. Santa Fe de Bogotá.



V. METODOLOGÍA DE TRABAJO

5.1 ACUERDOS BÁSICOS SOBRE EL PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN

Para llevar a cabo el proceso de investigación, documentación y sistematización de los conflictos de agua más relevantes en los que ha participado Interjuntas, se estableció un acuerdo previo entre el Directorio de Interjuntas, los Asesores y el equipo de sistematización, respecto al alcance y las modalidades de trabajo, se llegó a los siguientes acuerdos:

1. El presente trabajo es el resultado de un trabajo de equipo en el cual los siguientes actores participaron activamente y han sido co responsables de la sistematización:

a) **Directorio de Interjuntas:** La directiva integrada por

Presidente: Carlos Oleas (Corporación de regantes Sistema de Riego Chambo-Guano)

Vicepresidente: José Villa (Preasociación de usuarios de agua microcuenca río Chimborazo)

Tesorero: Pedro Vaca (Directorio de riego Nuncata Calpi-Rio-bamba)

Secretario: Hugo Vinueza (Directorio de riego Chingazo-Pungales-Guano)

Síndico: Ángel Tenesaca (CODIOIGPA-Guamote)
Vocal: Nicolás Tambo (FOIJAV Jatun Ayllu-Guamote)
Vocal: Manuel Guashpa (Directorio de riego Puruguay San Gerardo-Pungalá)

Esta directiva está funcionando desde el año 2003. Posteriormente ante el conflicto suscitado con la Agencia de Aguas, su período de gestión se ha extendido, lo que permitió su completo involucramiento en el acompañamiento, sistematización y resolución de algunos de los conflictos estudiados.

b) Asesores legales de la Comisión Permanente de Derechos Humanos:

La Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo mantiene un convenio de colaboración con Interjuntas para brindar asesoría legal a los usuarios de riego de la provincia. En virtud de ello, Javier Peralta egresado de derecho, se vinculó a Interjuntas y desde allí ha brindado asistencia técnica a los usuarios de riego de la provincia vinculados con Interjuntas. También ha intervenido activamente en el seguimiento de los juicios o de los conflictos aquí documentados.

c) Asesor en la Gestión de Recursos Hídricos SNV

El ingeniero Hugo Olazával asesor de la gestión de los recursos hídricos de SNV, en Chimborazo, ha apoyado al fortalecimiento técnico y socioorganizativo de Interjuntas desde su creación. Como tal es un miembro fundamental en el equipo ya que conoce la historia y el proceso por el cual ha atravesado la organización hasta constituirse en un referente entre los actores sociales vinculados al tema del riego andino en la provincia.

d) Consultores de WALIR

El equipo de consultores de WALIR estuvo constituido por la consultora principal y un asistente que brindó apoyo en el proceso de recopilación de información en el campo y en el procesamiento de los datos. Si bien en gran parte la responsabilidad del proceso de investigación y análisis de la información recayó en este equipo, nada hubiera sido posible sin el apoyo claro y permanente de la Directiva de Interjun-

tas y de los asesores con quienes se trabajó estrechamente, tanto en el proceso de recopilación de la información, como en el análisis e interpretación de la misma.

5.2 PROCESO METODOLÓGICO DESARROLLADO PARA LA RECUPERACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS

Para la recuperación de información y posterior análisis de los casos sobre los conflictos de riego en los cuales Interjuntas ha estado involucrado, se convino con los miembros del Directorio, el asesor legal y el asesor de SNV, en seguir los siguientes pasos metodológicos:

Pasos previos:

Identificación y selección de las experiencias más relevantes para ser analizadas

Paso Uno: Caracterización general de los conflictos

Paso Dos: Análisis pormenorizado del conflicto, desde diferentes ángulos:

- a) los actores involucrados en el conflicto:
 - Quién está afectado por el conflicto
 - Quién juega un rol clave en la resolución del mismo
 - Quién tiene que modificar comportamientos a causa de éste
- b) la causa de los conflictos
- c) las posiciones e intereses en juego
- d) el estado en que se encuentra el conflicto

Paso Tres: Identificar las necesidades, intereses, valores y expectativas y roles de cada uno de los actores involucrados en el conflicto.

- Recopilar nueva información que permita identificar nuevos puntos de vista, intereses comunes, agendas escondidas, roles y reales intereses en juego, formas como se ha desencadena-

do el conflicto sin solución, acuerdos entre las partes, soluciones potenciales o agudización de las contradicciones.

- Completar la descripción y análisis de los casos con la información recopilada en cada caso

Paso Cuatro: Sistematización

- Contextualización de la problemática
- Análisis comparativo de los casos estudiados
- Identificación de las modalidades y tendencias y estrategias predominantes en el manejo de los conflictos analizados a partir de las categorías de análisis establecidas

Paso Cinco: Lecciones Aprendidas

- Extraer los principales aprendizajes del proceso de recuperación, análisis y sistematización de los casos.

Como **preguntas claves** que orientarían el trabajo de investigación, documentación y descripción de los conflictos se establecieron las siguientes:

1. ¿Cuál es el problema? (tipo de conflicto)
2. ¿Cuáles fueron las causas del conflicto?
3. ¿Cuáles fueron los efectos del problema para los usuarios de riesgo?
4. ¿Cómo sucedió el conflicto? (descripción de los hechos o momentos más importantes y rol de los diferentes actores involucrados).
5. ¿Cuál fue el rol de Interjuntas en el manejo del conflicto?
6. ¿Cómo se manejó el conflicto? (¿fue evadido, suprimido o resuelto?).
7. Caracterización del conflicto ¿es un conflicto del tipo de los que se suceden en la provincia de Chimborazo o es un caso atípico?



VI. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS CONFLICTOS DE AGUA Y DE RIEGO EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Luego del análisis de la documentación existente respecto a los conflictos en los cuales Interjuntas ha brindado apoyo técnico y asesoría legal a los usuarios de riego de la provincia, se estableció que, desde el 2004, cuando comenzó el accionar de Interjuntas con la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo para estructurar el servicio de asesoría legal, se han atendido más de 40 casos provenientes de diferentes cantones y comunidades rurales.

De éstos, una gran mayoría de los trámites corresponde a gestiones formales tales como aviso de cambio de directorio de aguas, denuncias o adjudicación de sentencias. Todos éstos, son trámites que para los dirigentes kichwa hablantes con bajo nivel educativo y provenientes de zonas rurales alejadas, se constituyen en una seria dificultad, ya que se ven obligados a desplazarse de sus comunidades, a alojarse en Riobamba y a tener que acudir a abogados para que les ayuden en las diligencias. En este sentido, el servicio que está brindando la Asesoría Legal de Interjuntas, con el apoyo de la Comisión Permanente para los Derechos Humanos de Chimborazo, es muy importante y ha logrado un amplio reconocimiento por parte de las dirigentes de pequeños sistemas de riego en la provincia.

Respecto a los conflictos de riego propiamente dichos, el Directorio de Interjuntas y los asesores identificaron y seleccionaron los cinco casos más significativos en los cuales Interjuntas tuvo un involucra-

miento activo desde diciembre de 2002 hasta la fecha, para que formen parte del presente estudio.

Estos casos son los siguientes:

- Una organización de usuarios que defiende sus derechos ante la autoridad municipal (San Luis).
- Un caso de distribución inequitativa de agua de riego (Páchag).
- La lucha entre usuarios por la justa adjudicación de caudales (Cañi-Yunguilla-Granadilla).
- El conflicto de intereses entre una empresa privada y usuarios campesinos que comparten la servidumbre. (Cemento Chimborazo vs Calpi).
- La lucha de las organizaciones de usuarios de agua por una administración de justicia clara y transparente (Interjuntas vs Agencia de Aguas y CNRH).

Vale señalar que la participación activa de Interjuntas en el análisis y defensa de los diferentes conflictos frente a los diferentes contendores, se ha constituido en un factor de cohesión y fortalecimiento de la organización tanto a nivel local como provincial. Los usuarios de los sistemas de agua se sienten protegidos y amparados en la defensa de sus derechos y por tanto han reconocido, valorado y legitimado el rol de Interjuntas ante las autoridades.

Actualmente, gracias a su accionar constante y transparente, Interjuntas se ha convertido en una instancia de apoyo, mediación y veeduría social para la pronta resolución de los conflictos de los usuarios de pequeños sistemas de riego en la provincia.

6.1. UNA ORGANIZACIÓN DE USUARIOS QUE DEFIENDE SUS DERECHOS ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL (SAN LUIS)

CASO SAN LUIS PARROQUIA: SAN LUIS	CANTÓN: RIOBAMBA PROVINCIA: CHIMBORAZO
Actores: Junta de Agua Potable de la Parroquia San Luis. Municipio de Riobamba. Agencia de Aguas de Chimborazo. Interjuntas Chimborazo.	
Conflicto: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Uso arbitrario de poder de parte del Municipio de Riobamba para utilizar el remanente de agua de un caudal de agua para consumo humano, que beneficia a San Luis para darlo a otros barrios de Riobamba (fines políticos) sin contar con la sentencia correspondiente. ▪ Defensa de los usuarios del caudal de sus derechos consuetudinarios. 	
Causas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones arbitrarias, impositivas y autoritarias del Municipio en desmedro de los intereses y necesidades de una parroquia rural ▪ Construcción ilegal e inconulta de obras civiles de captación de agua por parte del Municipio de Riobamba de vertientes para beneficiar a otras poblaciones, desconociendo que los usuarios han utilizado históricamente y ahora reclaman su adjudicación. ▪ Lentitud del Proceso. 	
Consecuencias: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conflicto de San Luis con comunidades vecinas y con los supuestos beneficiarios del Municipio. 	

Caracterización del conflicto

El conflicto de aguas de San Luis se desencadena una vez que el Municipio de Riobamba decide realizar una obra de captación para dotar de agua potable a algunos barrios de Riobamba, sin haber obtenido la concesión del caudal, ni el permiso correspondiente. Frente a este hecho la Junta de Agua Potable de San Luis solicita la adjudicación del remanente de agua del caudal que desde hace más de 60 años los pobladores vienen utilizando.

Al parecer el objetivo municipal de desviar el agua para determinados barrios de la ciudad de Riobamba obedece a fines políticos ya que busca cumplir con ofrecimientos de campaña.

- En mayo de 2004, los representantes del Directorio de Aguas de la parroquia de San Luis, acudieron a la oficina de Asesoría Legal Interjuntas Chimborazo, preocupados porque el Ilustre Municipio del cantón Riobamba, a través del Departamento de Agua Potable, estaba próximo a concluir la construcción de un sistema de agua potable mediante una obra de captación de agua, que buscaba tomar el remanente de las fuentes de agua de la parroquia de San Luis con el objeto de entregar este recurso a cinco barrios de la ciudad de Riobamba, cercanos a San Luis¹. Esta obra se la realiza sin autorización y sin haber iniciado el trámite de adjudicación de las vertientes.
- Este problema es detectado en marzo de 2004, cuando los habitantes de San Luis se quedan sin agua, pese a que ésta había sido adjudicada de forma legal mediante trámite número 24-52 del año 1990 por la Agencia de Aguas. Frente a este problema se trasladaron a las fuentes de la vertiente a fin de inspeccionar el caudal y encontraron que el Municipio de Riobamba estaba realizando una obra civil para dotar de agua a varios barrios de la ciudad. Cabe anotar que cuando se adjudicó el agua, la Agencia de Aguas se reservó el caudal de la segunda y tercera vertiente.
- Frente a este hecho y ante la necesidad de contar con todo el caudal en razón del crecimiento de la población y de la disminución del caudal adjudicado, los pobladores de San Luis solicitan a la Agencia de Aguas, la concesión de todo el remanente para destinarlo a consumo humano y doméstico. Esta solicitud es avalada por un informe pericial.
- El Directorio de Aguas de San Luis acude al municipio para pedir explicaciones sobre la obra de captación y tiene como respuesta “que éste tiene derecho a tomar el agua de esas vertientes y que las obras de captación que realiza beneficiarán a algunos barrios de Riobamba y que la obra no afecta el caudal de la parroquia de San Luis”. El director de Agua Potable apela a la Ley de Régimen Municipal que señala la facultad del municipio de obtener la adjudicación de las aguas que estando en uso de par-

ticulares sean indispensables para satisfacer las necesidades del cantón. En este sentido se devela una posición autoritaria de poder de parte del municipio y muy poca disponibilidad para revisar acciones que pueden ocasionar daños a terceros y menos aún para negociar con el sector afectado por su decisión.

- Después de una inspección ocular *in situ*, la Agencia de Aguas, emite una sentencia en la que se declara que la agencia se reserva el derecho a los caudales de agua de la primera y segunda vertientes, pero no autoriza construcciones ilegales y menos aún que se afecte negativamente a la población de San Luis. Frente a ello ordena la Agencia de Aguas al Municipio suspender la obra.
- El municipio desconoce lo dispuesto por la Agencia de Aguas y continúa con las obras de captación. Ello demuestra el interés que existe por cumplir con compromisos adquiridos durante campaña electoral, de abastecer de agua a barrios de la ciudad que necesitan de este recurso, sin tomar en cuenta que se afecta a miembros de la comunidad. De igual forma se prioriza la necesidad de respetar los cronogramas, lo que evidencia una posición burocrática alejada de la voluntad de diálogo, negociación y acuerdos satisfactorios para las distintas partes.
- Sin embargo, en el momento en que iban a proceder a empatar la tubería y tomar el agua de la vertiente, la mayoría de la población de San Luis se desplazó al lugar para impedirlo y exigir su derecho consuetudinario al agua. Optaron por actuar por la fuerza retirando y escondiendo la tubería para impedir que el municipio continúe con la obra.
- Adicionalmente, al ver la dilación del proceso, el Directorio de Aguas de San Luis, junto con los asesores legales de Interjuntas, la Comisión de Derechos Humanos, diputados de la provincia y una gran cantidad de familias deciden movilizarse hacia la la Agencia de Aguas para exigir una sentencia favorable, mientras se realizaba la Audiencia de Juzgamiento.
- Dado que hay una situación de poder muy desigual (una parroquia vs un municipio) el Directorio, por sugerencia y bajo la asesoría legal de Interjuntas, busca también el apoyo de personalidades y políticos influyentes (Interjuntas, Comisión de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo, diputados provinciales) y jun-

to con el pueblo, realizan diferentes manifestaciones públicas de presión para que la Agencia de Aguas emita un criterio favorable a sus planteamientos.

- Con el cambio del Director de Agua Potable del Municipio de Quito y la Jefa de la Agencia de Aguas la tensión que existía entre pobladores y municipio disminuyó notablemente, al punto que el nuevo alcalde ha visitado en varias oportunidades la parroquia y se ha comprometido ayudar a resolver el conflicto. Se puede considerar que el nuevo alcalde se ha valido del conflicto existente con su antecesor para hacer un acercamiento a la parroquia y fortalecer una relación de tipo proselitista o clientelar. Después de dos años de proceso y de un seguimiento activo por parte de Interjuntas, de los usuarios y del Directorio de Agua de San Luis, se consiguió que luego de una ampliación del informe técnico pericial, se administre justicia y se dicte sentencia, estableciendo que nadie puede adjudicarse un afluente en 200 m. a la redonda del nacimiento de las fuentes de agua de San Luis. Respecto al remanente del caudal de agua, se decide adjudicarlo a los pobladores de la parroquia de San Luis que era su principal reivindicación.
- Es decir, se logra una sentencia beneficiosa para San Luis ya que es una medida que protege los derechos de los usuarios frente a posibles conflictos que en el futuro puedan aparecer.

RESUMEN DEL CONFLICTO SOBRE USO ARBITRARIO DEL AGUA PARROQUIA SAN LUIS

ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO

- Directorio de Aguas de la Parroquia San Luis.
- Municipio de Riobamba.
- Agencia de Aguas de Chimborazo.
- Interjuntas Chimborazo.

AFECTADA: La población de San Luis.

ACTORES CLAVES EN LA RESOLUCIÓN: Agencia de Aguas de Chimborazo y Municipio de Riobamba.

QUIÉN TIENE QUE MODIFICAR COMPORTAMIENTOS:

- La Agencia de Aguas que debía actuar con diligencia para que se resolviera el conflicto conforme a derecho y, sin embargo, dejó que se postergara por más de un año y medio hasta que se dictara sentencia.
- El Municipio de Riobamba que debe buscar una salida concertada al conflicto sin violentar procedimientos y los usos consuetudinarios del agua.

**NECESIDADES, INTERESES, VALORES Y
EXPECTATIVAS DE CADA ACTOR**

COMUNIDAD DE SAN LUIS	MUNICIPIO DE RIOBAMBA
<p>Necesidades: Asegurar, en la actualidad y para el futuro próximo, del suministro regular y suficiente de agua para los pobladores de San Luis mediante la adjudicación del remanente de las fuentes de agua.</p> <p>Conseguir mayor agilidad en el trámite de este juicio, pues el tiempo que la comunidad ha dedicado va en menoscabo de su trabajo, aparte de los costos en los que han tenido que incurrir.</p>	<p>Necesidades: Formación de los funcionarios para que asuman una gestión municipal más integral.</p> <p>Fortalecer su rol como mediador imparcial cuando existen conflictos de intereses entre pobladores urbanos y rurales.</p> <p>Desarrollar la capacidad de los técnicos en el manejo de estrategias y metodologías de intervención en proyectos de agua potable y en el manejo de conflictos, negociación y concertación ya que son aspectos esenciales de un buen gobierno y facilitan la gobernabilidad en el espacio local.</p>
<p>Intereses: Tener potestad sobre los recursos naturales ancestralmente utilizados.</p> <p>Encontrar una salida rápida frente al conflicto ya que hay temor ante posibles represalias de parte de las autoridades municipales y de la Agencia de Aguas.</p>	<p>Intereses: El motivo del conflicto se sustenta en una visión autárquica sobre el rol de la municipalidad. También han primado los compromisos electorales adquiridos por las autoridades respecto al sector urbano de Riobamba.</p> <p>Con el nuevo alcalde hubo una mayor predisposición a resolver el conflicto sin afectar a la población de San Luis, lo cual puede también sustentarse en motivaciones políticas de marcar diferencias con la administración anterior.</p>
<p>Valores: Mantener y defender sus derechos sobre el agua.</p>	<p>Valores: Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante la campaña electoral.</p> <p>Imponer su autoridad municipal ante el conflicto incluso con amenazas y represalias a la población.</p> <p>Con la nueva autoridad municipal se evidenció la voluntad de diálogo de las autoridades con los pobladores, al punto que el alcalde ha visitado San Luis en varias oportunidades.</p>

Expectativas: Conseguir la adjudicación de todas las vertientes de Santa Cruz.	Expectativas: Si bien la posición de la administración anterior era captar las fuentes de agua remanentes para abastecer de este recurso a distintos barrios de la ciudad de Riobamba, actualmente hay un interés político de solucionar el conflicto con los pobladores de San Luis.
---	--

AGENCIA DE AGUAS	INTERJUNTAS
<p>Necesidades: Los conflictos de agua deben ser abordados técnicamente y no estar supeditados a intereses políticos. La Agencia debe asumir el rol de mediador, facilitar la comunicación entre las partes involucradas en el conflicto y agilizar los trámites y procedimientos para dictar y hacer cumplir las sentencias.</p> <p>Intereses: El Jefe de la Agencia de Aguas en funciones en aquel momento, no ejerce en forma oportuna su autoridad ni da la suficiente importancia a la resolución del conflicto, permitiendo que la municipalidad trate de imponer arbitrariamente su autoridad para hacer uso del recurso hídrico.</p> <p>Con el cambio del Jefe de la Agencia de Aguas se detecta una mayor disposición al diálogo y a encontrar una solución adecuada para las dos partes.</p> <p>Expectativas: Lastimosamente se observan diferentes posiciones, actitudes y expectativas en el manejo de conflictos por parte de la Agencia de Aguas, en función de quién la dirige. Esto señala que los principios, valores y normas de conducta no están institucionalizados y que dependen y están condicionados por los intereses particulares de sus autoridades.</p>	<p>Juega el rol fundamental en la defensa legal y política de los derechos de los usuarios. Ejerce presión política ante el municipio y ante la Agencia de Aguas para que se llegue a una pronta resolución del conflicto y asume la vigilancia activa y continua del caso.</p> <p>Frente al municipio busca desarrollar el papel de mediador, pero hasta que no se produce un cambio de gobierno, no se logra avanzar en las negociaciones para encontrar una solución dialogada al conflicto.</p> <p>Con las nuevas autoridades desempeña el rol de mediador ante el conflicto y de soporte legal a los usuarios.</p>

Lectura Crítica del Conflicto:

a) *Es un conflicto que refleja las relaciones de poder tradicionales*

El conflicto de agua de San Luis evidencia las contradicciones y tensiones que existen en la provincia de Chimborazo, entre la pobla-

ción urbana y la población rural, así como las relaciones de poder existentes entre el poder central y los sectores rurales dispersos.

El rol asumido por los funcionarios del Municipio de Riobamba, corresponden a relaciones ancestrales de poder donde la autoridad desconoce las demandas o necesidades de los pobladores de San Luis para favorecer a otros. Así, lejos de enmarcarse en las nuevas propuestas de desarrollo local que se fundamentan en procesos de participación ciudadana y en mecanismos de concertación y equidad, el municipio asume un rol autoritario y déspota al imponer su voluntad por la fuerza y en desmedro de las necesidades y derechos básicos de la población. Con su accionar desconoce también el derecho consuetudinario y los usos y costumbres del agua por parte de las comunidades.

Si bien es un problema legal, es un conflicto que está atravesado por las relaciones tradicionales de poder entre el mundo rural y el urbano, entre la identidad urbana y la identidad campesina y en cierta forma, demuestra las formas de ejercicio de poder tradicional en el cual las autoridades gubernamentales se sienten con el derecho de decidir, sin tomar en cuenta las necesidades básicas de la población y sin respetar procesos, ni procedimientos legales. También evidencia la distancia existente entre el municipio y las parroquias rurales.

La presión ejercida sobre los pobladores al eliminar el servicio de recolección de basura y al pretender aplicar represalias a los dirigentes por los reclamos realizados, evidencia que la forma de resolución del conflicto es la utilización de la fuerza y de la autoridad antes que encontrar acuerdos concertados. Es decir que lejos de buscar la conciliación o el diálogo, el municipio quiso imponerse a la fuerza, respondiendo al ejercicio tradicional del poder en Chimborazo.

En la revisión del caso, llama la atención que los funcionarios municipales quisieran justificar el uso arbitrario del agua por haber solicitado autorización al dueño del terreno y que no hubiesen considerado prioritario el llegar a acuerdos con los usuarios históricos de este recurso. Ello deja ver el desconocimiento, por parte de los funcionarios municipales, de las leyes y de los procesos sociales existentes, en relación con la gestión y el ejercicio de los derechos sobre el agua que tienen los usuarios de los sistemas de aprovechamiento.

En ambos casos, el municipio minimizó la capacidad de lucha de los pobladores de San Luis y consideró que podía solucionar el conflicto por la fuerza, como ha sido ejercido el poder tradicionalmente en la

provincia. A pesar de que se puede decir que existían condiciones para resolver el conflicto en forma amigable con la mediación de Interjuntas, se dejó avanzar el conflicto hasta llegar a situaciones graves de tensión y rivalidad entre pobladores, autoridades y representantes de la Agencia de Aguas.

b) Movilización ciudadana ante relaciones asimétricas de poder

Este conflicto entre el Municipio de Riobamba y la parroquia de San Luis marca una relación asimétrica de poder en la cual los pobladores se encuentran en notable desventaja frente a la autoridad local.

Por otra parte, y según lo manifestado por los pobladores, en la primera fase del conflicto se estableció un acuerdo tácito entre el anterior Director de la Agencia de Aguas y el municipio en desmedro de los intereses y necesidades de los pobladores de San Luis, lo que explica las permanentes dilaciones que hubo en el proceso.

Si bien la defensa legal realizada por Interjuntas y la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo, cuenta con los fundamentos necesarios para que se dictamine a favor de San Luis, la situación asimétrica de poder hace que se dilate el juicio y que el municipio busque diversos artilugios legales para imponer su criterio.

Ante esta situación los pobladores de San Luis, con la asesoría y apoyo político de Interjuntas, establecen alianzas con otros actores sociales claves e influyentes como son los diputados, el Defensor del Pueblo, y la Comisión de Derechos Humanos, con el fin de desarrollar acciones de incidencia política como contrapeso para conseguir un fallo a su favor. La movilización social y la rebelión de los pobladores son también utilizadas como estrategias para defender y exigir que se reconozcan sus derechos.

Es decir que ante una situación inequitativa de poder, la alternativa de los usuarios para hacer valer sus derechos consuetudinarios, además del trámite legal correspondiente, les lleva a utilizar acciones de fuerza, como es la movilización social y la veeduría pública para conseguir que se acelere el juicio y que se garantice que sus demandas y sus derechos sean reconocidos.

Con el cambio del Director de Aguas del Municipio y del Jefe de la Agencia de Aguas la tensión que existía entre pobladores y municipio disminuyó notablemente al punto que el nuevo alcalde ha visitado en varias oportunidades la parroquia y se ha comprometido a ayudar a

resolver el conflicto. Es decir, el nuevo alcalde se ha valido del conflicto existente para acercarse con la parroquia. Si bien esto no está exento de intereses políticos se constituye en una oportunidad para que los pobladores de San Luis consigan la adjudicación definitiva de las vertientes de agua para la parroquia.

Interjuntas juega un rol fundamental en la defensa legal y política de la población de San Luis y en la resolución del conflicto para que el caso se resuelva con mayor diligencia. La asesoría jurídica, permite que se visibilice la posición e intereses de los moradores y facilita que la demanda sea llevada de forma adecuada, mientras que las acciones de movilización social permiten que el juicio se lo ventile en forma pública, que la población tome mayor conciencia de sus derechos sobre el agua y que se logre un fortalecimiento organizativo importante en defensa de los usuarios.

La Agencia de Aguas en este caso observa una postura de defensa encubierta del accionar del municipio ya que si bien se logró que la Agencia se pronuncie frente al caso, se denota parsimonia en la vigilancia del mismo e incluso poca voluntad para que se ejecutorie la sentencia.

CONCLUSIONES:

En la primera fase, el conflicto termina en una alianza entre la Agencia de Aguas y el municipio y se opta por una forma autoritaria y vertical de ejercicio del poder por parte de las autoridades, basada en las formas de poder tradicionales y muy alejadas de la búsqueda de una solución concertada al conflicto.

Con el cambio de autoridades municipales y ante el fortalecimiento organizacional y el empoderamiento de los pobladores de San Luis de ejercer sus derechos a la fuerza, en el segundo momento se observa un cambio de posiciones y la búsqueda de un acuerdo consensado frente al conflicto. Lo cual evidencia que la resolución de los conflictos de agua en condiciones de justicia y equidad está supeditada –en un contexto local caracterizado por relaciones asimétricas de poder– a la capacidad que tienen los pobladores de ejercer sus derechos, de exigir que éstos sean respetados.

El acompañamiento a este conflicto le ha permitido a Interjuntas visibilizarse como la entidad de defensa de los intereses de los usuarios. El informe presentado por el abogado de Interjuntas, es un insu-

mo importante para el caso, toda vez que presenta una descripción minuciosa del caso, pormenores y fechas y que se hace una vigilancia activa del proceso.

6.2 DISTRIBUCIÓN INEQUITATIVA DEL AGUA CASO PÁCHAG

CASO PÁCHAG PARROQUIA: TIXÁN	CANTÓN: ALAUSÍ PROVINCIA: CHIMBORAZO
Actores:	
Asociación de Trabajadores Autónomos Princesa Páchag Agencia de Aguas de Chimborazo Directorio de Aguas Mesa de Recursos Naturales del Alausí Interjuntas Chimborazo.	
Conflicto:	
Horarios de distribución de agua asignados por la Agencia de Aguas develan grandes inequidades por lo que hay gran inconformidad por parte de los usuarios.	
Causas:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjudicación inequitativa de horarios lo que privilegia a una sola persona en desmedro de los demás usuarios del sistema. ▪ Un reparto inequitativo de horarios de riego, que obedece a relaciones de poder y explotación en la zona. ▪ Sobornos y corrupción institucionalizada. 	
Consecuencias:	
Miedo, desconfianza y tensión entre usuarios del agua por relaciones de poder imperantes, debilidad organizativa, acuerdos y gestiones al margen de la organización.	

Caracterización del conflicto

Este conflicto corresponde a un caso típico de abuso de poder e influencias y de sometimiento de los usuarios a los mecanismos tradicionales del poder que todavía son comunes en las áreas rurales de la sierra ecuatoriana, a pesar de que con la Reforma Agraria se modificó la tenencia de la tierra y ésta pasó a manos de los campesinos e indígenas.

Vale señalar que en la zona de Páchag, los usuarios del sistema de riego son ostensiblemente pobres y con familias numerosas. La mayo-

ría de ellos fueron trabajadores agrícolas de una antigua hacienda de propiedad de la familia Garzozi-Bucaram adquirida en 1935. Con la Reforma Agraria, la tierra pasa a manos de los trabajadores por adjudicación o compra. Actualmente, poseen extensiones relativamente grandes, aunque algunas propiedades han sido vendidas, lo que ha permitido el ingreso de nuevos socios al sistema de riego. Como es el caso del presente conflicto.

El conflicto entre los usuarios de riego de la quebrada Cóndor Páchag está sintetizado en la denuncia presentada por los usuarios ante Interjuntas y por su intermedio a la Agencia de Aguas. En él se hace referencia a un caso evidente de distribución inequitativa del agua de riego en el cual el señor Osvaldo Silva, persona con poder político y económico en la zona, aprovecha el caudal de agua durante 19 días del mes, mientras los demás usuarios del sistema apenas tienen acceso a 1 ó 1,5 días por mes, pese a que todos los usuarios poseen cantidades semejantes de tierras.

Según las investigaciones realizadas, se estableció que el señor Silva residente en Riobamba, adquirió la propiedad en 1995 al comprársela a uno de los ex trabajadores de la hacienda y la puso a nombre de su hijo. Actualmente la utiliza para criar ganado de lidia, ya que es comerciante y su negocio consiste en la presentación de “toros de pueblo”.

El señor Silva, al adquirir la propiedad, concurrió a denunciar y solicitar la adjudicación de la fuente de agua de la quebrada Cóndor Páchag en la Agencia de Aguas, la misma que, luego de la inspección le fue adjudicada. Para este fin organizó un Directorio de Aguas con unos pocos usuarios y se convirtió en su primer presidente.

Según el expediente 332-95 del señor Luis Osvaldo Silva Torres, en febrero de 1999 se les concede a los señores Luis O. Silva Torres y Mariano Roldán y sus representados (otras 10 familias de usuarios) el uso de los remanentes de la quebrada Cóndor Páchag, en un caudal de 3,94 l/s para uso de riego; de 0,18 l/s para uso doméstico y 0,05 l/s para, abrevadero de animales.

En la misma sentencia, se aprueba el siguiente horario de reparto, el mismo que es claramente inequitativo y va en desmedro de los demás usuarios del sistema, ya que un solo usuario tiene derechos preferenciales y privilegiados frente a los otros usuarios.

HORARIO DE REPARTO DE RIEGO APROBADO DESDE 1999

Feliciano Marcatoma	1 día al mes
José Marcatoma	1/2 día al mes
Carmelo Naula	1/2 día al mes
Reacción Naula	1 día al mes
Patricio Sucuy	1/2 día al mes
Alfredo Daquilema	1/2 día al mes
Juan José Naula	2 días al mes
Vicente Guambo	1 1/2 días al mes
Mariano Roldán	1 1/2 días almes
Antonio Guambo	1 día al mes
Enrique Naula	1 día al mes
Oswaldo Silva	19 días al mes

Ante esta situación, en diciembre de 2002, Alejandro Marcatoma Chuquimarca asume la presidencia de la Junta de Aguas de Páchag, con el apoyo legal de Interjuntas, realiza una solicitud a la Agencia de Aguas solicitando una distribución más equitativa de los horarios de riego.

Frente a esta gestión el afectado, señor Silva desconoce el nombramiento de Alejandro Marcatoma y se opone al trámite, aduciendo que ya existe una sentencia legalmente aprobada en la Agencia de Aguas sobre este particular.

Ante la evidente inequidad en el reparto de aguas, Interjuntas plantea la necesidad de que este conflicto sea ventilado en la mesa de concertación sobre Recursos Naturales de Alausí, una instancia del gobierno local, donde se reúnen los actores públicos y privados involucrados con la gestión de los recursos naturales para concertar acciones conjuntas y resolver posibles conflictos existentes.

De esta manera, el 4 de Julio de 2003 se realiza una reunión entre usuarios de agua, los miembros de la Mesa de Recursos Naturales de Alausí, autoridades municipales, representantes de la Agencia de Aguas y delegados de Interjuntas.

En esa reunión se analiza el reparto existente constatándose que hay una distribución inequitativa del agua. Frente a ello, la Agencia de Aguas de Riobamba resuelve que a partir de la fecha se modifiquen los horarios de reparto y la propuesta contempla un cronograma quincenal, para ejecutarse inmediatamente, éste se ha elaborado en función de las áreas de riego.

**NUEVOS HORARIOS DE REPARTO ESTABLECIDOS
EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DE LAS PROPIEDADES**

	Horario anterior (mensual)	Tamaño propiedad	Nuevo Horario (quincenal)
Feliciano Marcatoma	1 día al mes	0.96 ha	10 horas
José Marcatoma	1/2 día al mes	1 ha	10 horas
Carmelo Naula	1/2 día al mes	0,87 ha	9 horas
Reacción Naula	1 día al mes	1 ha	10 horas
Patricio Sucuy	1/2 día al mes	2,92 ha	28 horas
Alfredo Daquilema	1/2 día al mes	3 ha	28 horas
Juan José Naula	2 días al mes		54 horas
Vicente Guambo	1 1/2 días al mes	3,12 ha	30 horas
Mariano Roldán	1 1/2 días al mes	4 ha	38 horas
Antonio Guambo			
F. Pilamunga	1 día al mes	6 ha	60 horas
Enrique Naula	1 día al mes	1, 57 ha	21 horas
Oswaldo Silva	19 días al mes	7 ha	62 horas

Si bien parecía que de esta forma quedaba resuelto el conflicto, en la segunda Audiencia de conciliación, se suscita una agria discusión entre los actores involucrados (Directorio de Aguas, Interjuntas, la Comisión Permanente de Derechos Humanos; Jefe de la Agencia de Aguas y el Síndico del Municipio de Alausí) al detectar un cambio de posiciones y observar un claro favoritismo de parte del Jefe de la Agencia de Aguas en respaldo al señor Silva. Sin escuchar los reclamos de las partes y sin haber llegado a ningún acuerdo, la audiencia es suspendida arbitrariamente.

Posteriormente, la Agencia de Aguas revé la sentencia en la que se establecía una distribución más equitativa del agua de riego aduciendo que “*por error involuntario no se ha tramitado conforme a derecho la oposición propuesta por Oswaldo Silva Torres*” y, por tanto, declara la nulidad. Ello supone que las cosas quedan como estaban inicialmente. Esto es que se vuelve al reparto inequitativo de agua que beneficia abiertamente al señor Silva, en desmedro de los demás usuarios del sistema.

La explicación que dan los comuneros para este cambio de sentencia es la corrupción existente en la Agencia de Aguas para la administración de justicia, ya que las sentencias se adjudican en función de sobornos y del tamaño de las coimas².

Si bien este atropello a los derechos de los usuarios disgustó mucho a Interjuntas y a los abogados que apoyan el caso, pareció no afectar a los usuarios del sistema. Paradójicamente se observa una clara desmovilización de los comuneros, y una pérdida de interés en continuar peleando por sus derechos.

Con el objeto de establecer la causa de este cambio de comportamiento de parte de los usuarios del riego, el equipo de investigación se desplazó a la comunidad de Páchag, lo que permite develar que el conflicto de riego está atravesado por relaciones de poder imperantes en la comunidad, en las cuales los usuarios del sistema y denunciantes del atropello se encuentran en una situación subalterna y de servidumbre frente al señor Silva, lo que debilita y disminuye su capacidad de reaccionar y exigir sus derechos en forma abierta. Se establece que el señor Silva es un persona influyente a nivel local, que no sólo ejerce poder sobre las autoridades de Riobamba o de Alausí, sino que lo hace también sobre los otros usuarios del sistema. Las formas de ejercicio de poder son diversas ya que él desarrolla importantes actividades comerciales en la zona y se dice que está ligado a otras redes de poder locales. También es una persona que da empleo ocasional a los usuarios del sistema o a sus familias, lo cual en un contexto de pobreza como es el caso de Alausí, debilita mucho la posición de los usuarios y limita la posibilidad de que puedan enfrentarlo para exigir sus derechos.

Ello explica el silencio de los usuarios y las dificultades que existen para denunciar el caso abiertamente. Por esta razón también tienen comportamientos diferentes cuando están en la Asociación de Trabajadores (a la cual no pertenece el señor Silva) ya que es un espacio propio en el cual pueden hablar abiertamente de sus derechos, en tanto que en el Directorio de Aguas (en el cual el señor Silva es miembro fundador) se cohiben ante su poder y su presencia y no se sienten en capacidad de reclamar por sus derechos.

**RESUMEN DEL CONFLICTO:
DISTRIBUCIÓN INEQUITATIVA DEL AGUA**

CASO PÁCHAG – ALAUSÍ
<p>ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociación de Trabajadores Autónomos Princesa Páchag ▪ Agencia de Aguas de Chimborazo ▪ Directorio de Aguas ▪ Mesa de Recursos Naturales de Alausí ▪ Interjuntas Chimborazo. <p>AFECTADOS: Los usuarios de riego de Páchag, jefes de familias numerosas.</p>
<p>QUIÉN TIENE QUE MODIFICAR COMPORTAMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Agencia de Aguas en la medida que el Jefe de este organismo emitió una resolución injusta. ▪ La Asociación de Usuarios de Agua que debe fortalecer su organización e institucionalidad y democratizar sus procedimientos. ▪ Miembros de la Mesa de Recursos Naturales de Alausí

NECESIDADES, INTERESES, VALORES Y EXPECTATIVAS DE CADA ACTOR

USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO PÁCHAG:	MESA DE RECURSOS DE ALAUSÍ
<p>Necesidades: Asegurar una sentencia justa de parte de la Agencia de Aguas y el establecimiento de turnos equitativos de riego. Evitar el pago de coimas para que se administre justicia.</p>	<p>Necesidades: Es indispensable que los delegados a la mesa de concertación tomen conciencia de su rol como representantes de la sociedad civil.</p> <p>Importancia de que los representantes a la mesa se capaciten en el manejo de conflictos y en la aplicación de principios, normas y procedimientos de transparencia, evitando prácticas corruptas para la resolución de los conflictos.</p>
<p>Intereses: Los intereses de los usuarios en este caso están atravesados por relaciones de subordinación al potencial patrón. Por una parte sienten la necesidad de lograr una distribución equitativa del agua y de transparentar la gestión del actual presidente y por otra sienten temor de develar las inequidades por cuanto esto puede tener graves repercusiones en sus relaciones de trabajo.</p>	<p>Intereses: Hay interés de los delegados a la Mesa de que se recupere el rol de la mesa, constituyéndose en un espacio legítimo de concertación para el manejo planificado, transparente y sostenible de los recursos naturales en el cantón.</p>

<p>Valores: Los usuarios defienden su derecho a tener un acceso equitativo al uso del agua.</p> <p>Expectativas: Contar con una mediación que permita solucionar el conflicto de manera definitiva.</p>	<p>Valores: En este caso los representantes de la sociedad civil que debían abogar por la justicia y equidad en el reparto del riego cayeron en los mismos juegos del poder tradicional, al sobornar a los funcionarios de la agencia de agua para lograr una sentencia favorable. Pese a ello no se logra una definición clara por parte del funcionario público, ya que éste recibe otro soborno de la contraparte. Lo que lleva a que se anule la sentencia.</p>
	<p>Interjuntas cuestiona todos estos procedimientos y aboga por una justicia clara y vertical frente a hechos evidentes, como es el caso de esta distribución inequitativa del agua de riego.</p> <p>La directiva de la Mesa de Recursos Hídricos que era una instancia del gobierno local para actuar como mediadora tanto a nivel técnico como –político, pierde legitimidad ante los pobladores por un accionar sin transparencia.</p>

AGENCIA DE AGUAS	INTERJUNTAS
<p>Necesidades: Existe necesidad por parte de los usuarios, que la Agencia de Aguas actúe con transparencia y diligencia en los conflictos de riego. Sin embargo, la aplicación de la justicia actúa bajo móviles económicos o políticos, lo que pone en situación de desventaja a los actores más pobres y alejados de la urbe.</p> <p>Intereses: Lastimosamente el interés económico de los delegados de la Agencia de Aguas ha estado por encima de su rol de impartir justicia con equidad. Existen dos sentencias claramente contradictorias ante el mismo caso, lo que evidencia que los intereses personales se anteponen a la administración de justicia bajo criterios de equidad y transparencia</p> <p>Valores: Se observa una ausencia de valores y principios de transparencia en el manejo del conflicto por parte del Agencia de Aguas.</p>	<p>Interjuntas buscó mediar en el conflicto y fortalecer el rol de las instancias de control social y de veeduría que existen a nivel local como es el caso del Mesa de Concertación de Alausí. Para la resolución del conflicto</p> <p>Sin embargo, un manejo solapado y tras bambalinas del conflicto entre las partes, impidió una resolución clara, justa y oportuna del conflicto.</p> <p>Interjuntas ha jugado un gran rol de defensoría de los perjudicados y de denuncia de los casos de soborno y corrupción en que han incurrido algunos usuarios, así como los funcionarios de la Agencia de Aguas. Esta posición ha acrecentado su prestigio a nivel provincial.</p>

Lectura Crítica del Conflicto:

El análisis de este conflicto permite develar la red de intereses que en el entorno local se mueven alrededor de la tenencia y uso del agua mismas que explican las posiciones de los diferentes actores en el manejo de los conflictos.

Así, el caso de Páchag evidencia la existencia de diferentes nexos y relaciones clientelares entre usuarios y autoridades locales, lo cual se constituye en un obstáculo para el establecimiento de mecanismos legales y de concertación transparentes basados en premisas claras y justas respecto a los derechos de los usuarios sobre el agua de riego.

En la visita al terreno se conoció de la existencia de vínculos más estrechos entre el señor Silva, el actual Presidente del Directorio de Aguas (que es quien solicita el cambio de horarios) y el Presidente de la Mesa de Recursos Naturales de Alausí, (que fue quien le vendió la propiedad a Silva). Estas relaciones explican por qué la Mesa de Concertación que es una instancia que debe buscar la defensa de los intereses de los usuarios de riego, no actuó de manera más definitiva frente al inequitativo horario de distribución del agua de riego en Páchag. Esta claro que existen intereses económicos y políticos, que impiden a los usuarios enfrentarse en forma más radical a la injusticia.

Por otra parte, en el manejo de este conflicto, se evidencia el rol que juegan las relaciones de poder imperantes en el tratamiento y resolución de los conflictos de agua, así se detecta:

- La falta de transparencia y cambiante actuación de la Agencia de Aguas al emitir dos resoluciones claramente contradictorias frente a una distribución de agua de riego.
- La existencia de prácticas corruptas de soborno tanto entre los usuarios de riego como entre los funcionarios gubernamentales para lograr sentencias favorables.
- La existencia de intereses particulares en las instancias de representación ciudadana y de organización social que pueden incidir en el manejo de un conflicto de agua, como es el caso de la Mesa de Recursos Naturales.

Todo ellos son factores que limitan el ejercicio del poder y la defensa libre, clara y transparente de los intereses de los usuarios de pequeños sistemas de riego.

El caso de Páchag permite identificar la existencia de agendas y redes ocultas de poder e intereses entre usuarios y autoridades, lo que configura un escenario complejo en la gestión del agua en el cual la capacidad de las autoridades para garantizar que los derechos del agua sean respetados se reduce por la falta de credibilidad. A la vez, la organización de los usuarios se ve vulnerada y fragmentada por relaciones subordinadas frente a actores locales poderosos, lo que impide un claro ejercicio y exigencia de sus derechos sobre el agua.

Esta red de relaciones de poder entre indígenas y mestizos y la evidencia del manejo de agendas ocultas en el desarrollo de los conflictos de agua, son factores que impiden contar con la información y los datos necesarios para actuar con claridad y transparencia en defensa de los usuarios.

Como aprendizaje del manejo de este conflicto, los dirigentes de Interjuntas y los asesores legales de la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo exigen a los usuarios una gestión transparente en el manejo de los conflictos, libres de coima y sobornos así como una explicitación de posiciones e intereses previa a la mediación en el manejo de los conflictos de agua.

El caso de Páchag evidencia procesos de corrupción entre autoridades y usuarios para modificar la sentencia y el reparto de aguas de riego; ha pasado a constituirse en uno de los caballos de lucha de Interjuntas para exigir la salida del Jefe de la Agencia de Aguas y para que se denuncien casos de corrupción en el manejo de los conflictos de agua en la provincia.

CONCLUSIONES:

El caso de Páchag demuestra cómo en el Ecuador la administración de justicia y el ejercicio de la autoridad pública o civil no es ajena a la dinámica política y social vigente y se encuentra articulada a determinados intereses económicos y políticos.

Ante una denuncia clara de inequidad en el reparto del agua, se presentan dos escenarios de aplicación de la justicia con resultados diametralmente opuestos: En el primer caso una decisión ejecutiva clara y rápida modifica el reparto de agua de riego existente y posteriormente –movida por actos de soborno– se modifica la sentencia,

dejando vigente la anterior que legitima una distribución inequitativa e injusta de reparto del agua de riego. Es decir que se actúa en contra de los intereses de los usuarios y se privilegia a una sola persona.

La capacidad de defensa de los usuarios ante las inequidades es muy limitada y está subordinada al rol que éstos ocupan dentro del sistema económico y político local vigente. Páchag deja ver que las relaciones de subordinación de los usuarios les impide ejercer sus derechos abiertamente.

Por otra parte, en cuanto a las instancias de defensa, éstas se ven también atravesadas por actos de corrupción o de contubernio lo que dificulta seriamente a los usuarios de pequeños sistemas de riego a defenderse y hacer valer sus derechos. El rol de denuncia y defensa pública de los derechos de los usuarios del agua de riego, ejercido por Interjuntas y por la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo, ha permitido develar esta red de relaciones y de corrupción existente y exigir un cambio de comportamiento por parte de las autoridades.

Actualmente un principio fundamental que se está defendiendo en la gestión general del agua y particularmente del riego, es la transparencia en las negociaciones y el análisis público de los problemas, con el objeto de lograr una rápida y justa resolución de los conflictos en marcha.

6.3 LA LUCHA ENTRE USUARIOS POR LA JUSTA ADJUDICACIÓN DE CAUDALES (CAÑI-YUNGUILLA-GRANADILLA)

CASO: CAÑI- GRANADILLA Y YUNGUILLA PARROQUIA: CAÑI	CANTÓN: COLTA PROVINCIA: CHIMBORAZO
Actores:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Usuarios de agua para consumo humano y abrevadero de animales. ▪ Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo. ▪ Interjuntas Chimborazo. 	
Conflicto:	
Disputa por el agua entre usuarios debido a la adjudicación de las vertientes de agua	
Causas:	
La adjudicación se realiza a partir de la denuncia de los interesados y ésta no es completa, ni fehaciente.	
Consecuencias:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfrentamientos entre diferentes grupos y familias. ▪ Conflictos entre usuarios. 	

Caracterización del conflicto:

El conflicto surge en comunidades alejadas de los centros de decisión y en una zona donde aparentemente no ha habido mayores problemas en la utilización del agua. La lejanía con Riobamba es un limitante para que los dirigentes puedan realizar lo trámites legales, ya que implican gastos de desplazamientos, alojamiento y trámites legales desconocidos para ellos.

Al parecer el conflicto se suscita ante la necesidad que sienten los usuarios de riego de formalizar sus derechos al agua. Para este fin, proceden a conformar Directorios de Riego e inician procesos legales, sin contar con suficiente información sobre los procedimientos a seguir.

Ello explica el desplazamiento a Interjuntas y a la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo del nuevo Presidente de Aguas de Cañi para que se le brinde apoyo legal en el proceso de adjudicación de cuatro fuentes de agua denominadas “Yunguilla”

“San Alberto” “El Tablón” y “La Polonia” cuyo caudal sumado no es mayor de 6 l/s.

El presidente junto con otros cuatro comuneros señalan ser los únicos que utilizan estos caudales. Sobre esta base el asesor legal de Interjuntas procede a elaborar un escrito solicitando la adjudicación de las vertientes. Sin embargo, una vez iniciado el trámite de adjudicación aparecieron numerosos usuarios que reclaman, con justicia, su derecho al agua, lo que evidencia que hubo un ocultamiento de la información y/o el interés de los dirigentes de posesionarse como únicos beneficiarios del agua para consumo humano y abrevadero de animales.

Ante esta situación el asesor legal de Interjuntas plantea la necesidad de aclarar el conflicto y de realizar una inspección directa en el terreno. En las reuniones con los comuneros y usuarios de las diferentes vertientes, se devela el absoluto desconocimiento de la Ley y de los procedimientos de adjudicación de aguas, por parte de los usuarios de riego.

Se denota que gran parte de los conflictos entre usuarios han surgido a raíz del intento de formalizar y legalizar los derechos de uso de las vertientes y son el producto de una inadecuada asesoría legal. También se pudo establecer que otras familias, a espaldas de los demás usuarios, habían solicitado con anterioridad la adjudicación de las vertientes de agua ante la Agencia de Agua, lo cual perjudicaría a varios usuarios.

No obstante, en las reuniones que mantuvo el asesor legal de Interjuntas con los usuarios de cada una de las vertientes y con base en lo que señala la Ley de Aguas, se aclararon dudas, conceptos y procedimientos y se encontraron formas de resolución adecuadas para las partes. De esta forma se realizó una mediación efectiva que se permitió llegar a acuerdos y se resolvió el conflicto en forma concertada, mediante el diálogo entre las partes, sin necesidad de continuar con costosos y desgastantes litigios legales.

Si bien los conflictos de agua son el reflejo de otras estructuras de poder existentes en las comunidades, en este caso pudieron resolverse de acuerdo con el derecho consuetudinario y conforme a la lógica de los propios usuarios, evitando los complejos procesos legales ante la Agencia de Aguas.

Lectura Crítica del Conflicto

En este caso se observa cómo los derechos sobre el agua se constituyen en un factor de movilización social y un desencadenante de conflictos entre comuneros. Adicionalmente, se establece que tras los conflictos hay intereses y negociaciones ocultas, ya que muchos de los comuneros, por el miedo a perder sus derechos o por el interés de aprovecharse de las circunstancias, realizan trámites legales en forma individual y a espaldas de los demás comuneros.

También es evidente que tras el conflicto de agua existen conflictos de poder social y económico e intereses ocultos que no siempre es fácil develarlos.

Ello señala la necesidad de que la Agencia de Aguas realice efectivos y completos procesos de inspección en terreno, como paso previo a la sentencias, ya que pueden cometerse graves injusticias y/o atropellos contra otros usuarios que carecen de las competencias o capacidades para denunciar o defender sus derechos.

RESUMEN DEL CONFLICTO:**LUCHA ENTRE USUARIOS POR LA JUSTA ADJUDICACIÓN DE CAUDALES****ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO**

- Usuarios de las distintas vertientes de agua
- Interjuntas
- Asesor Legal Comisión de Derechos Humanos

LOS AFECTADOS: Usuarios de varias vertientes de Cañi

ACTOR CLAVE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO:

Interjuntas (Asesoría Legal)

QUIÉN TIENE QUE MODIFICAR COMPORTAMIENTOS:

El cambio de comportamiento de los usuarios que mediante trámites legales pretenden aprovecharse de las fuentes de agua, no puede mejorarse sino como resultado de una acción conjunta de las instituciones para transparentar procedimientos, informar a todos los usuarios de los sistemas sobre los derechos que la Ley garantiza a los usuarios y fortalecer a las organizaciones para que cuenten con las competencias necesarias que les permitan ejercer y exigir sus derechos al agua.

NECESIDADES, INTERESES, VALORES Y EXPECTATIVAS DE CADA ACTOR

<p>COMUNIDAD DE CAÑI:</p> <p>Necesidades de la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar el suministro regular y suficiente de agua de consumo humano a los usuarios. ▪ Contar con información clara sobre procesos de adjudicación de agua. ▪ Transparentar procedimientos en marcha. ▪ Fortalecer la organización de usuarios para evitar abusos o atropellos por personas con mayor poder o capacidad de tramitar juicios. <p>Intereses:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el manejo de conflictos de agua hay intereses particulares ocultos articulados a relaciones y posiciones económicas y sociales de poder por lo cual es indispensable desarrollar diferentes acciones para garantizar los derechos equitativos de todos los usuarios al agua. ▪ Existe un marcado interés por establecer mecanismos que ayuden a mediar y resolver los conflictos a través del diálogo. <p>Valores: La claridad y transparencia en los procesos de adjudicación de sentencias de agua son fundamentales para evitar conflictos entre usuarios.</p> <p>Expectativas: A través de su accionar en la resolución de conflictos Interjuntas Chimborazo se proyecta como una instancia de mediación y regulación de las relaciones intercomunales en torno a la captación y distribución equitativa del agua.</p>	<p>INTERJUNTAS CHIMBORAZO</p> <p>Aunque inicialmente Interjuntas realiza un trámite para que se realice una adjudicación de agua sin haber realizado la inspección correspondiente en el terreno, rectifica su error y juega un papel de mediador de la comunidad en la resolución del conflicto.</p> <p>La asesoría jurídica <i>in situ</i> permitió que se anule la demanda y facilitó el diálogo y la socialización de la información entre los afectados y los demandantes.</p> <p>Interjuntas al defender con claridad los derechos de todos los usuarios y ayudar a la comprensión de la Ley de Aguas, facilitó que los involucrados arriben a un claro y definitivo acuerdo respecto a los procesos de adjudicación de sentencias de agua.</p>
---	--

6.4 EL CONFLICTO DE INTERESES ENTRE UNA EMPRESA PRIVADA Y USUARIOS CAMPESINOS DEL SISTEMA DE RIEGO (CEMENTO CHIMBORAZO vs CALPI)

CASO: NUNCATA CALPI PARROQUIA: CALPI	CANTÓN: RIOBAMBA PROVINCIA: CHIMBORAZO
Actores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pueblo de Santiago de Calpi con 200 jefes de familia. ▪ Directorio o Junta de Aguas de Nuncata Calpi. ▪ Agencia de Aguas de Chimborazo. ▪ Empresa de Cemento Chimborazo (Municipio de Riobamba). ▪ Consejo Nacional de Recursos Hídricos. ▪ Comunidades aledañas. ▪ Interjuntas Chimborazo. ▪ Contraloría General del Ecuador. 	
Conflicto: <p>Utilización ilegítima de la infraestructura de riego del canal Nuncata Calpi y usufructo del agua por parte de la Empresa Cemento Chimborazo en perjuicio de los pobladores de la parroquia de Calpi.</p>	
Causas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Agencia de Aguas autoriza a Empresa Cemento Chimborazo la servidumbre del canal Nuncata Calpi sin exigir que se reconozcan los derechos de los usuarios de Calpi y sus obligaciones como nuevo usuario. ▪ La empresa Cemento Chimborazo no reconoce los costos de inversión, ni los de operación y mantenimiento de la infraestructura de riego. ▪ No se reconocen los derechos adquiridos por los pobladores al haber construido y revestido el canal. ▪ La empresa Cemento Chimborazo no cumple con normas de control y saneamiento ambiental, ni hace tratamiento a las aguas que utiliza. ▪ Los usuarios se sienten perjudicados por la pérdida de agua y contaminación ambiental. ▪ Relaciones de poder y abuso por parte de la empresa ya que cuando hay disminución o escasez de agua toma en forma autoritaria el caudal que le corresponde, bajo el amparo de la concesión legal, pero sin tomar en cuenta, ni respetar los derechos de los usuarios de agua de Calpi que están ubicados aguas abajo. 	
Consecuencias: <p>Un largo conflicto entre una gran empresa y una población usuaria del sistema de agua de riego. Atropello a los derechos de los pobladores. Relaciones conflictivas entre usuarios del agua. Tensión y desconfianza respecto a la gestión de la Agencia de Aguas en la administración de justicia.</p>	

Caracterización del conflicto

Problemas de derechos adquiridos por la participación en la construcción y revestimiento del canal y por la disminución del caudal

En este caso se evidencia el abuso de poder de una importante empresa de la provincia, que ha buscado legitimar su poder por la fuerza, desconociendo abiertamente el derecho de terceros al uso del recurso agua.

Los usuarios de agua de riego de San Juan de Calpi residen en una pequeña zona urbana, pero mantienen lotes de terreno con vocación agrícola. Hace unos 90 años, los antepasados de los actuales usuarios del sistema condujeron el agua de un punto denominado Soltero Pogyo, a la cabecera parroquial. Para ello construyeron el canal Nuncata Calpi con el fin de captar el agua del río Chimborazo. Luego decidieron revestir el canal, a través de mingas o jornales.

Los pobladores siempre utilizaron las aguas del canal para sus regadíos. Sin embargo, en noviembre de 1993, la Agencia de Aguas de Riobamba concede a la Empresa Cemento Chimborazo la concesión de uso de un caudal de aproximadamente 13 l/s proveniente de la captación del río Chimborazo y conducida por la acequia Nuncata Calpi para la utilización de agua en forma permanente en el proceso de enfriado para la fabricación de cemento. Este caudal que en su totalidad es de app 79 l/s es compartido con la población de Santiago de Calpi, que la utiliza para regadío y abrevadero de animales.

Merced a esta decisión, los pobladores tienen acceso a 1 hora de agua cada 8 días para el riego de sus parcelas, mientras que la Empresa Cemento Chimborazo, utiliza esta agua las 24 horas del día, todos los días de la semana y devuelve el remanente de aguas servidas a la corriente del río Chibunga. Esta acción, además de contaminar las aguas, impide que pueda ser utilizada por los pobladores de Calpi, ya que el remanente de agua desemboca en una zona baja que está por debajo de los terrenos de los pobladores³.

Pese a ello, la empresa no realiza obras, ni hace aportes a los trabajos de mantenimiento del canal. Por todo ello los comuneros consideran que sus derechos consuetudinarios no son respetados y que la empresa utiliza la infraestructura de riego sin hacer los aportes que requiere su mantenimiento.

Adicionalmente, se debe señalar que de los 30 sistemas de riego que captan agua del río Chimborazo; Calpi es el último sistema. Por esta razón, es la zona que se ve más afectada al realizarse nuevas adjudicaciones o ante disminuciones originadas por el uso indebido del recurso o al producirse escasez de agua, la misma que ocurre especialmente en épocas de estiaje.

Actualmente, además del principal conflicto con la Empresa Cemento Chimborazo, existen numerosos conflictos entre las distintas comunidades de Calpi, Chancaguán, Giltus y Licán, que son usuarias de la misma fuente de provisión que es el río Chimborazo.

Los conflictos obedecen a varias razones entre las que se destacan las siguientes:

- En el largo recorrido el agua es susceptible de ser sustraída.
- El caudal ha disminuido debido a problemas de manejo ambiental.
- A pesar del revestimiento existente, se calcula que por filtraciones se puede perder hasta un 50% del caudal.
- Los usuarios señalan que la Agencia de Aguas continúa realizando nuevas adjudicaciones, lo que disminuye aún más el caudal.
- En épocas de sequía o estiaje no se realiza ningún control ni se reparte en forma equitativa la escasez, lo que perjudica especialmente a las zonas bajas.

Para enfrentar estos problemas, al interior de la microcuenca se formó un Comité Pro Defensa de las Aguas río Chimborazo, cuya principal función es evitar que la Agencia de Aguas realice nuevas concesiones de agua y proteger la cuenca.

En relación con la Cemento Chimborazo, ésta es una empresa estatal que ha tenido un accionar despótico y autoritario frente a las comunidades y en especial frente a los usuarios del canal de riego de Calpi. Es una empresa con una extensión de 104 hectáreas de terreno, de las cuales 22 son ocupadas por la planta. Todo el terreno está atravesado por el río Chibunga. “La ubicación de la fábrica propicia la eliminación de efluentes líquidos de uso industrial, doméstico, aguas producto del mantenimiento de las vías internas, máquinas, vehículos tractores y del cemento producido por las lluvias y el carro cisterna al río Chibunga, sin tratamiento previo”⁴.

Ante los daños evidenciados y la disminución de sus caudales por el desvío que hace la Empresa Cemento Chimborazo del agua utilizada hacia otras comunidades, el Directorio de Aguas del Canal Nuncata Calpi, ha objetado el accionar de la empresa y exigido que sus derechos sobre el agua sean respetados.

Ellos cuestionan que exista una servidumbre en la utilización de la infraestructura de riego, con una empresa que no respeta los derechos de los demás usuarios, que no reconoce la inversión de la comunidad en la construcción de la infraestructura; que no aporta con los costos de operación y mantenimiento del canal, que actúa en forma inequitativa en épocas de estiaje al no repartir en forma proporcional el agua disponible y que contamina el agua.

Sin embargo, debido a la importancia e influencia que tiene la Cemento Chimborazo a nivel provincial y nacional, es una entidad que siempre ha contado con el respaldo de las autoridades⁵.

Este conflicto se agudiza aún más en épocas de estiaje en las que la Empresa dispone que un vigilante se ubique en la toma que capta el canal Nucata Calpi para derivar el agua que le corresponde, sin tomar en cuenta, ni importarle, las necesidades y derechos que también tienen los pobladores de Calpi de utilizar este recurso.

Frente a estas arbitrariedades y con el objeto de conseguir una mejor defensa de sus derechos, el Directorio de Agua del Canal Nuncata Calpi ha pedido el apoyo legal de la Interjuntas Chimborazo, la misma que ha buscado mediar en el conflicto y ha jugado el rol de interlocutor ante las autoridades.

Problemas de abuso de poder y de contaminación ambiental

Uno de los problemas que causan este conflicto y en cierta manera permite que la empresa desconozca los derechos de los pobladores radica en que el Reglamento General de aplicación de la Ley de Aguas, en el Art. 139, contradice el derecho consuetudinario al plantear que “Los usuarios de un acueducto están obligados a aceptar la incorporación de nuevos caudales al cauce común para servicio de otros beneficiarios. Los nuevos usuarios pagarán una sola vez a los dueños por la ocupación del mismo”.

Esta reglamentación se contrapone al concepto andino de derecho de agua en el cual: “tienen derecho al agua los que han participado

en la construcción del sistema y lo conservan los que cumplen con las obligaciones dadas por la organización de usuarios para la operación y mantenimiento del sistema de riego”.

Por otra parte, este artículo atenta contra la sostenibilidad del servicio de suministro de riego ya que no reconoce la necesidad de que los usuarios del sistema realicen un mantenimiento continuo de la infraestructura.

Esta reglamentación permite en cierta forma que no se reconozcan los derechos y obligaciones de los usuarios de una misma infraestructura y permite que se atropellen los derechos consuetudinarios al generar condiciones de inequidad entre los usuarios respecto a sus obligaciones en cuanto al funcionamiento y usufructo del sistema de riego. Lo que favorece a la empresa Cemento Chimborazo y ha sido utilizado como un argumento a su favor, por parte de la Agencia de Aguas, haciendo evidente una alianza entre grupos de poder que buscan mantener el statu quo y desconocer los derechos consuetudinarios andinos.

Por otra parte, la empresa de cemento produce contaminación ambiental en un área extensa, lo que causa evidentes problemas en la salud humana y afecta a las especies vegetales y animales. Adicionalmente, la empresa deposita en el río Chibunga y canales aledaños un remanente con desechos, además de los residuos de cemento causados por la polución.

A pesar de múltiples reclamos de los pobladores de Calpi, la empresa tampoco realiza una política de control ambiental eficiente, pese a lo establecido en el Informe de la Contraloría General del Estado. La única medida compensatoria que la empresa planteó ante los daños ambientales causados consistió en apoyar la construcción del Parque Ecológico Monseñor Leonidas Proaño, sin embargo no se han precisado montos, plazos, ni el tipo de actividades a ser ejecutadas. Además esta compensación no mitiga los problemas ya que no beneficia en nada a la población de Calpi puesto que el parque es muy distante de dicha población y su aporte beneficia fundamentalmente a la ciudad de Riobamba.

Ante los permanentes abusos cometidos por la empresa, los usuarios reunidos en una asamblea general decidieron eliminar el derecho de la empresa a continuar usufructuando las aguas del canal. En dicha resolución señalan que:

“La Empresa Cemento Chimborazo ha incumplido todos los ofrecimientos y las disposiciones emanadas por la Agencia de Aguas. Que se permita la libre circulación del agua en la parroquia de Calpi. Solicitan que el caudal concedido a la Empresa Cemento Chimborazo se lo conduzca por un canal diferente al de la parroquia”.

La comunidad de Calpi en cuatro procesos de reclamo de sus derechos, nunca consiguió un dictamen a su favor por parte de la Agencia de Aguas de Riobamba. En uno de los procesos, el Jefe de Aguas llegó a desconocer al Directorio de Aguas de Calpi y lo acusó de desacato a la autoridad. Ante estos hechos, el directorio, se vio obligado a recurrir ante el gobernador de la provincia para que promueva una reunión entre el pueblo de Calpi, la Cemento Chimborazo y el Jefe de la Agencia de Aguas para analizar el conflicto.

En el 2003, la Contraloría General del Estado, intervino a la Cemento Chimborazo y elevó un informe ambiental, en el que se señala que la empresa no dispone de una estructura de gestión que le permita ejercer una política de control ambiental eficiente y un plan de contingencias frente a emergencias y que tampoco ha realizado obras de control de contaminación del aire, ni compensatorias, ni ha respetado las regulaciones sobre ruido establecidas en la legislación ambiental.

Respecto a la contaminación del agua el informe señala que “la Empresa Cemento Chimborazo no observa lo señalado en la Ley de Aguas al verter las aguas residuales de la planta de cemento, sin ningún tipo de tratamiento, a las aguas del río Chibunga, provocando el deterioro del mismo y afectando la flora, fauna, cultivos agrícolas y salud de los animales del sector”⁶.

En este informe se señala también que “*El Consejo Nacional de Recursos Hídricos, Agencia Riobamba, no ha prestado la atención necesaria a fin de resolver el conflicto de uso de agua existente del canal Nincata Calpi*”⁷.

Con base en este informe se abre nuevamente la posibilidad para el pueblo de Calpi de exigir y hacer respetar sus derechos. Actualmente la Empresa Cemento Chimborazo ha señalado su disposición a negociar con el Directorio de Riego y aparentemente tendrían la disposición de proveerse de un nuevo canal de riego para tomar el agua que requiere la gestión de la empresa.

A lo largo de todo este proceso los dirigentes y asesores jurídicos de INTERJUNTAS han acompañado y apoyado los derechos de los usua-

rios de Calpi⁸ realizando una vigilancia activa del proceso, y ejerciendo presión política y social para que se emitan con celeridad los informes.

Lectura Crítica del Conflicto:

Este conflicto evidencia relaciones antagónicas de poder entre los delegados de la empresa (que se asemejan en sus posiciones, intereses y actitudes a los grupos hegemónicos de poder, pese a ser una empresa estatal) y la posición de los pobladores de la parroquia que hacen un justo reclamo por su derecho ancestral al canal de riego y exigen el reconocimiento por parte de la empresa para el uso y usufructo del canal.

Es un conflicto que ha durado varios años y frente al cual la Agencia de Aguas ha asumido permanentemente una posición de apoyo a la empresa sin reconocer los derechos de los pobladores. Se observa que el poder de la empresa es muy grande y hasta el año 2005 no existió voluntad política para solucionarlo debidamente.

La legislación existente contradice al derecho consuetudinario, dando origen al conflicto ya que no obliga a que nuevos usuarios de un sistema cumplan con sus obligaciones. Ello crea una situación ambigua para la administración de justicia, esto explica el por qué el conflicto se ha prolongado por más de 15 años; ya que la ley es interpretada de diferentes maneras en función de los diferentes intereses que entran en juego.

El pronunciamiento de la Contraloría General del Estado en contra de la actuación de la Empresa Cemento Chimborazo, se constituye en un hito a favor de los pobladores para llegar a una negociación que proporcione una respuesta efectiva a sus demandas. Fue una oportunidad para que se ventile el conflicto en un nivel superior y estimuló hacia un cambio de actitud por parte de los directivos de la empresa.

Los pobladores mantuvieron permanentemente una postura frontal de lucha por sus derechos e incluso han realizado múltiples manifestaciones para oponerse a la posición arbitraria de la empresa. Actualmente, con el cambio del gerente de la empresa, se observa un cambio de actitud y una mayor apertura al diálogo con los pobladores de Calpi para llegar a acuerdos que beneficien a las dos partes.

Interjuntas ha jugado un papel político importante como interlocutor de los derechos de los usuarios, apoyando públicamente a la defensa de los pobladores y cuestionando a la empresa. También ha brindado apoyo permanente al Directorio de Riego de Calpi en la búsqueda de una solución definitiva al conflicto.

RESUMEN DEL CONFLICTO ENTRE LA PARROQUIA DE CALPI Y LA EMPRESA CEMENTO CHIMBORAZO POR EL USUFRUCTO ARBITRARIO DEL AGUA

<p>ACTORES INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pueblo de Santiago de Calpi con 200 jefes de familia. ▪ Directorio o Junta de Aguas de Calpi. ▪ Agencia de Aguas de Chimborazo - CNRH. ▪ Empresa de Cemento Chimborazo. ▪ Comunidades aledañas. ▪ Interjuntas Chimborazo. ▪ Contraloría General del Ecuador.
<p>LOS AFECTADOS: Parroquia de Calpi y múltiples usuarios de riego del canal Nuncata Calpi, comunidades aledañas usuarias de las aguas del río Chimborazo.</p>
<p>ACTORES CLAVES EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO: Aunque es un conflicto que aún no se resuelve, los siguientes actores han jugado un papel determinante en la búsqueda de solución al conflicto :</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Contraloría General del Estado con su pronunciamiento. ▪ Los habitantes de la parroquia de Calpi y el Directorio de Riego. ▪ INTERJUNTAS – Chimborazo por su actitud vigilante y de denuncia frente al proceso.
<p>QUIÉN TIENE QUE MODIFICAR COMPORTAMIENTOS:</p> <p>La Empresa Cemento Chimborazo ya que debe reconocer los derechos consuetudinarios y asumir los costos de inversión, operación y mantenimiento de la infraestructura, así como los de uso y usufructo del canal de riego; hacer el mantenimiento respectivo y desarrollar acciones estratégicas para disminuir la contaminación de aire, ruido y agua que está causando a través de la gestión de la fábrica.</p> <p>La Agencia de Aguas al no identificar instrumentos legales o mecanismos que permitan encontrar una salida concertada al conflicto y al no exigir a la empresa el cumplimiento de sus obligaciones - como lo señala el informe de la Contraloría del Estado.</p>

NECESIDADES, INTERESES, VALORES Y EXPECTATIVAS DE CADA ACTOR

EMPRESA CEMENTO CHIMBORAZO	AGENCIA DE AGUAS
<p>Necesidades: Existe la necesidad de que la Empresa reconozca sus obligaciones en el manejo de la servidumbre, conforme al derecho consuetudinario y a lo que dispone la Ley de Manejo Ambiental.</p> <p>Pese a ser una institución estatal, ha buscado imponerse por encima del bienestar general de las poblaciones en función de sus</p>	<p>Necesidades : La Agencia de Aguas debe actuar con diligencia para que se resuelva el conflicto y no dejar que se prolongue durante tantos años, ya que esto perjudica a las partes.</p> <p>También debe exigir que se cumpla el dictámen del Informe de la Contraloría del Estado, ya que hasta ahora ha actuado con negligencia al no exigir a la Empresa de Ce-</p>

<p>intereses particulares, sin buscar acuerdos que ayuden a remediar la situación.</p>	<p>mento el cumplimiento de sus obligaciones con los usuarios de riego y la implementación de un plan de disminución de la contaminación ambiental.</p>
<p>Intereses:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener la mayor rentabilidad posible a la empresa sin incurrir en costos ambientales y de manejo de agua que no se consideran indispensables para su gestión. ▪ Mantener el uso del canal sin reconocer sus obligaciones por el usufructo. 	<p>Intereses:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El escaso interés de la Agencia por resolver el caso y defender los intereses y necesidades de la parroquia de Calpi, denota la existencia de una posible alianza entre las dos instituciones de poder, lo que explica la lentitud en los juicios y de los procedimientos y el escaso cumplimiento de las resoluciones emanadas del nivel central.
<p>Valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pese al carácter estatal de la empresa, su rol ha estado muy articulado al del poder tradicional dominante en Chimborazo que desconoce el derecho de terceros y busca imponer la ley por la fuerza. ▪ La empresa ha mantenido una actitud de indiferencia y prepotencia frente a los reclamos y necesidades de las comunidades y de las instituciones. 	<p>Valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En este conflicto no ha habido una voluntad política por resolverlo en forma satisfactoria para las partes.
<p>Expectativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La empresa ha buscado desarrollar una alianza con la Agencia de Aguas que legitime sus derechos y no la obligue a modificar sus actuaciones. ▪ Actualmente, con el cambio de Gerente de la Empresa Cemento Chimborazo se ha logrado un mayor acercamiento entre las partes para llegar a soluciones concertadas y acuerdos definitivos a un problema que lleva muchos años sin resolverse. 	
<p>PARROQUIA DE CALPI</p>	<p>COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS CHIMBORAZO INTERJUNTAS CHIMBORAZO.</p>
<p>Necesidades de la comunidad: Recuperar sus caudales originales de agua y abastecerse de agua limpia para sus cultivos.</p>	<p>Necesidad: Encontrar una solución rápida al conflicto</p>

<p>Intereses: Que se reconozcan sus derechos sobre el agua y ocasionados por la construcción del canal, las obras de revestimiento y el pago proporcional de los costos de operación y mantenimiento del canal.</p>	<p>Intereses : Defensa de los derechos de los usuarios del agua del Río Chimborazo y apoyo al Directorio de Riego en el proceso judicial.</p>
<p>Valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La constancia y perseverancia de la parroquia en la lucha por sus derechos y su capacidad para remitirse a diferentes niveles en la búsqueda de solución al conflicto. ▪ La defensa de derechos consuetudinarios y adquiridos mediante su participación en el proceso de construcción y revestimiento del canal. 	<p>Valores: En este caso INTERJUNTAS desempeña el papel de veedor de las comunidades y como tal tiene acceso a los informes, realiza un seguimiento cauteloso del juicio y efectúa las denuncias que considera pertinentes para que éste se agilice.</p>
<p>Expectativas: Conseguir que se aplique la Ley de Aguas, se respete el derecho consuetudinario y que se actúe con justicia en defensa de los intereses de los afectados.</p>	<p>Expectativas: Su papel político en la denuncia sobre la lentitud del proceso y sobre las posibles alianzas que existen entre la Agencia de Aguas y los funcionarios de la Cemento Chimborazo contribuyen a que haya un mayor nivel de información pública y presionan para la pronta resolución del conflicto.</p>

6.5 MOVILIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS POR UNA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA JUSTA Y TRANSPARENTE (INTERJUNTAS vs AGENCIA DE AGUAS)

“Esto es histórico compañeros porque estuvimos desorganizados y ahora estamos organizados y debemos hacer esfuerzo y seguir luchando todos los que hacemos uso del agua. Porque debemos vigilar lo que pasa en la agencia de aguas y si no funciona vamos a reunirnos y vamos a conversar y si tenemos que pedir que se cambie la gente que esta ahí, que se cambie , pero no queremos que las injusticias se vuelvan a repetir jamás que haya respeto y justicia para los compañeros indígenas”

*Carlos Oleas
Presidente de Interjuntas*

CASO: INTERJUNTAS CNRH	PROVINCIA: CHIMBORAZO
Actores:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directorio de Interjuntas. ▪ Directorios y Juntas de Usuarios de Sistemas de Riego de Interjuntas. ▪ Asesores Legales Interjuntas. ▪ Agencia de Aguas de Riobamba - CNRH. ▪ Secretaría Nacional del Consejo Nacional de Recursos Hídricos - CNRH. 	
El conflicto	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reiteradas denuncias de los usuarios de agua, de actos indebidos, corrupción o manejo arbitrario de los conflictos, por parte del Jefe de la Agencia de Aguas de Riobamba. ▪ Movilización social y presión política ejercida por Interjuntas en unión con los usuarios de los diferentes sistemas de riego de la provincia, para conseguir la salida del Jefe de la Agencia de Aguas de Riobamba. 	
Causas	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa capacidad gerencial y técnica. ▪ Alianza de la agencia estatal con los sectores de poder político y económico de la provincia en desmedro de los grupos y sectores más pobres. ▪ Lentitud en la administración de justicia, negligencia, falta de respeto y abuso de poder por parte de la Agencia de Aguas frente a la población indígena y sectores rurales pobres de la provincia. ▪ Parcialidad y actos de corrupción en la administración de justicia. ▪ Falta de transparencia e información sobre la gestión a los usuarios. 	
Consecuencias	
Pérdida de legitimidad, y credibilidad en la gestión de la Agencia de Aguas.	

Caracterización del conflicto

*“Para que nos hagan pasar nos piden 2 ó 3 dólares.
A nosotros nos cuesta el viaje, la comida y para dar a ellos,
Nosotros no tenemos plata para dar porque somos gente pobre”
(Presidente del Directorio de un pequeño sistema de riego)*

*“Si no nos atiende seremos miles de
campesinos de toda la provincia
los que nos tomaremos
la Agencia de Aguas”*

(Líder campesino)

Las juntas de usuarios de agua de riego de la provincia de Chimborazo, motivadas por la defensa de sus derechos del agua y la búsqueda de soluciones a sus problemas, comenzaron a reunirse y a desarrollar acciones conjuntas de reflexión y análisis de su situación con el asesoramiento de SNV (1999-2001). Esta dinámica propició el interrelacionamiento, interaprendizaje y la identificación de problemas comunes entre los usuarios de agua de la provincia.

A lo largo de este proceso, paulatinamente se va consolidando una organización que agrupa a más de 200 juntas de usuarios de riego y agua para consumo humano en la provincia, conformada en su mayoría por familias y pobladores indígenas y quichua hablantes, que no habían tenido la oportunidad de contar con un espacio provincial para discutir, analizar y tomar acuerdos sobre estos problemas.

Es por ello que Interjuntas-Chimborazo asume la misión de contribuir a fortalecer las capacidades de los usuarios en la gestión de agua y prioriza como líneas fundamentales de acción, las siguientes:

- Generar capacidad de defensa política/legal de las organizaciones de usuarios de agua de la provincia, frente a procesos y actores que actúen en contra de sus intereses.
- Apoyar el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades políticas, técnicas y administrativas en las juntas de regantes afiliadas.
- Generar y mantener espacios de interlocución, participación, coordinación, concertación y debate a nivel local y nacional.

Bajo este marco institucional, la gestión desarrollada por los dirigentes de Interjuntas en los últimos años, le ha permitido tomar conciencia de las dificultades por las que atraviesan los usuarios en los engorrosos procesos de tramitación, análisis y manejo de los conflictos de agua que viven cotidianamente los usuarios de pequeños y grandes sistemas de riego en la provincia de Chimborazo.

Como parte de su proceso de acción colectiva, la organización realiza una planificación estratégica y se propone llevar adelante una agenda de incidencia política ante la Agencia de Aguas de Riobamba.

Para ello promovió un proceso de diálogo y se establecieron mesas de trabajo para el análisis permanente de los problemas vinculados con la gestión de los recursos hídricos y la búsqueda de soluciones concertadas. En estas actividades participaron los usuarios de agua, la Agencia de Aguas y otras instituciones como CODERECH, CESA, FEPP, Islas de Paz y SNV.

En el taller “Sentencias de Adjudicación de Aprovechamiento de Aguas y su Respectiva Tramitación” organizado por la Mesa de Trabajo (sept. 2002) se analiza la problemática y se reconoce las limitaciones que tiene la Agencia de Aguas para una gestión eficaz y se establecen acuerdos para la realización de acciones conjuntas para fortalecer su gestión. En este mismo taller Interjuntas decide iniciar acciones de asesoría legal para patrocinar a sus miembros en la defensa de sus derechos y evitar los abusos y complicaciones que sufren los usuarios durante los juicios y trámites para obtener determinadas sentencias respecto al agua por parte de los abogados o de los funcionarios públicos.

El diálogo a través de las mesas de trabajo tuvo algunos logros; sin embargo, se estableció una situación de lucha de poder y de tensión entre Interjuntas y la Agencia de Aguas por defender diferentes intereses. Ello evidenció las dificultades que existen para lograr una gestión concertada en el manejo de los recursos hídricos cuando hay intereses contrapuestos.

El funcionamiento del servicio de asesoría legal, en alianza con la Comisión Permanente de Derechos Humanos, permitió recoger múltiples evidencias respecto a la forma en que se llevaban los juicios y a la inconformidad de los usuarios por las irregularidades existentes en la gestión y manejo de los trámites.

Interjuntas “vive en carne propia”, en los procesos que patrocina, y se vuelve testigo de hechos de imparcialidad, malos tratos, inequidad, lentitud procesal o de manejo de influencias.

Esta experiencia le permitió a Interjuntas fundamentar con mayor fuerza la necesidad de presionar a la Agencia de Aguas de Riobamba para que desarrolle una gestión transparente y equitativa en la administración de los derechos de agua.

Como nueva estrategia Interjuntas considera necesario desarrollar un proceso de incidencia política y cabildeo con el entonces Secretario General del CNRH, para buscar un cambio en la forma como se viene actuando en la administración de los derechos de Agua, la que se caracteriza por grandes inequidades y que es la causa de diferentes conflictos entre comunidades.

La Agenda Política de Interjuntas se basa en un análisis completo de la problemática de la gestión del Agua en la provincia y busca encontrar soluciones al problema⁹:

Problema: *Inequidad en la gestión de los derechos de aprovechamiento de aguas*

Consecuencias:

- 1) *Concentración de los derechos de aprovechamiento de aguas.*
- 2) *Cada vez mayores conflictos por el acceso y uso del derecho del agua.*

Acciones que generan el problema:

- *Parcialización y preferencias en las sentencias dictaminadas por la Agencia de Aguas (en las concesiones y conflictos).*
- *Demora de los trámites y maltrato a usuarios indígenas y de escasos recursos en las oficinas de la Agencia de Aguas.*
- *Débil exigencia y defensa de los derechos al uso y aprovechamiento del agua de la población, más aún de grupos de escasos recursos.*
- *La Agencia de Aguas otorga concesiones de derechos de agua fuera de la realidad.*
- *No se distribuye la escasez del agua equitativamente en época de estiaje.*
- *Irrespeto a las sentencias dadas por la Agencia de Aguas por parte de los usuarios.*
- *Aumento de la demanda y disminución de la oferta del agua.*

- *Los usuarios desconocen los procesos en la tramitación de concesiones y demás procesos.*
- *Costos elevados de los trámites. Los abogados complican y enredan los procesos para generar mayores ganancias. Además, la Agencia de Aguas cobra por las diferentes actividades; las tasas oficiales vigentes por servicios no son claras.*
- *No se reparte el agua de acuerdo a las concesiones. No existe monitoreo de las tomas de agua, no se comprueban los caudales extraídos ni las tomas no autorizadas.*

Uno de los principales problemas identificados por los usuarios está relacionado con las acciones de la Agencia de Aguas respecto a la administración de los derechos del agua.

Esta situación se complica aún más por la falta de un sistema de información transparente de los casos resueltos. La Agencia de Aguas de Riobamba ha acumulado 7.000 casos en trámite a los que no puede dar atención oportuna. La mayoría de éstos están en trámite desde hace varios años; sin embargo hay otros que concluyen rápidamente; los usuarios aseguran que la Agencia da prioridad a los que otorgan prebendas o recurren a influencias, por lo que muchas veces se ven obligados a recurrir a estos mismos mecanismos para que sus trámites avancen. Las necesidades de uso del agua no esperan.

De la misma manera, se evidencia que en caso de disputa (conflictos) por el uso del agua, ganan los que tienen mayores influencias o los grupos de mayor poder económico. Frente a esta situación, los usuarios de menores posibilidades (generalmente indígenas), usualmente aislados, renuncian a efectuar trámites interminables e inútiles para la defensa de sus derechos, o excesivamente costosos y fuera del alcance de sus posibilidades. De igual forma, ante hechos de maltrato, no tienen capacidad individual de defenderse, puesto que desconocen sus derechos, las leyes, los procedimientos o trámites, lo que les lleva a caer reiteradas veces en engaños.

Por otra parte, la Agencia de Aguas no cuenta con balances hídricos actualizados que den cuenta de los caudales reales existentes y mediante los cuales se sustenten las nuevas adjudicaciones. Por esta razón se cometen errores adjudicando nuevos derechos en fuentes donde ya no existen remanentes de agua, lo que agudiza los conflictos o crea nuevos entre diferentes usuarios.

Frente a los problemas enunciados, Interjuntas realiza reiteradas solicitudes al Secretario del CNRH para que cambie al Jefe de la Agencia de Aguas, una vez que se ha identificado el perjuicio causado a los usuarios de agua debido a parcialización en el pronunciamiento de sentencias y casos de corrupción. Sin embargo, su solicitud no es escuchada, razón por la cual el conflicto entre usuarios de agua, Interjuntas y la Agencia de Aguas se agudiza, así:

El 21 de enero de 2005 Interjuntas solicita una reunión con el Secretario del CNRH de entonces, quien se desplaza a Riobamba y ante 200 personas (dirigentes, líderes y lideresas de las juntas de agua de la provincia) se hace la solicitud de cambio del Jefe de Aguas de Riobamba, a la vez que se presentan diferentes denuncias de los perjuicios que esta administración está causando a los usuarios de agua.

Sin embargo los reclamos de Interjuntas no son escuchados. El reemplazo no se hace efectivo ni hay decisiones en respuesta a las demandas planteadas por los usuarios.

Interjuntas comienza un proceso de cabildeo al más alto nivel tanto en el ámbito provincial como en el nacional, el 24 de marzo una vez que se nombra un nuevo secretario del CNRH, Interjuntas en una reunión con la presencia de cerca de 400 usuarios de riego, insiste en su pedido de que se cambie al Jefe de la Agencia de Aguas de Riobamba. Los usuarios en forma pública presentan diferentes denuncias y testimonios sobre casos de corrupción en los cuales ha estado involucrado el Jefe de la Agencia de Aguas¹⁰. Frente a sus planteamientos, el Secretario General dispone que se le inicie un sumario administrativo al Jefe de la Agencia sobre su gestión, período durante el cual queda imposibilitado de ejercer su cargo. Esta acción se constituye en un importante logro para Interjuntas ya que legitima su acción frente a los usuarios de agua. El rol asumido por Interjuntas de vocería de las organizaciones de usuarios de riego de la provincia, de denuncia de los atropellos y de fiscalización de la gestión gubernamental permite que a lo largo del conflicto vaya posicionándose de mejor forma en el escenario provincial y vaya adquiriendo cada vez un mayor reconocimiento, liderazgo y autoridad.

En su reemplazo, se designa a una nueva jefa de la Agencia de Aguas, quien venía desempeñándose como perito y conocía de las demandas de los usuarios y conflictos en curso. Interjuntas decide hacer un seguimiento cercano al proceso y apoyar a la nueva jefa en su ges-

ción. La nueva Jefa de la Agencia de Aguas manifiesta su voluntad política de realizar una revisión técnica de los diferentes conflictos de agua en la provincia, para resolverlos con celeridad.

El sumario administrativo sigue su curso normal; sin embargo los acontecimientos de abril de 2005 que concluyen con la destitución del Presidente de Ecuador, traen consigo un nuevo cambio de autoridades y el Secretario General del CNRH es remplazado.

Curiosamente, el nuevo Secretario General, decide concluir el sumario administrativo indicando que no hay suficientes evidencias y restituye en su cargo al Jefe de la Agencia de Aguas de Riobamba, lo que evidencia el poder político e influencias que tiene el Jefe de la Agencia de Aguas a nivel nacional¹¹.

Esta decisión indigna a Interjuntas y a los usuarios de agua quienes la rechazan frontalmente, al sentirse *“engañados y burlados por las autoridades de turno”*. La evidencia de que la concertación y los canales regulares no son eficientes en la defensa de los derechos de los usuarios de agua obliga a los campesinos y usuarios de agua a movilizarse y ejercer acciones públicas de presión para que sus demandas sean escuchadas y específicamente para conseguir la salida definitiva del Jefe de la Agencia de Aguas de Riobamba.

Deciden realizar una nueva movilización liderada por los dirigentes de Interjuntas con la presencia de cerca de 4.000 usuarios de riego de toda la provincia, quienes se toman la Agencia de Aguas de Riobamba, con el fin de exigir por la fuerza la salida del Jefe de Aguas ante sus comprobados actos de corrupción y discrimen contra los indígenas y campesinos usuarios del agua de riego.

Vale señalar que lastimosamente en Ecuador, ante la falta de gobernabilidad y de legitimidad de las autoridades, la movilización social, los paros y la toma del poder por parte de la ciudadanía han pasado a constituirse en los únicos mecanismos viables para conseguir que las demandas de la población sean escuchadas. Esto se ratifica nuevamente en este caso en el cual Interjuntas y las organizaciones de usuarios luego de apelar en múltiples oportunidades ante las autoridades y sus demandas no han sido adecuadamente canalizadas deciden tomar medidas de hecho para ser escuchados.

La toma de la Agencia por los indígenas dura 16 días, período durante el cual el Secretario del Consejo Nacional de Recursos Hídricos en Quito es nuevamente removido de su cargo y remplazado por

otro ingeniero quien cita a los dirigentes a Quito para buscar una solución concertada frente al conflicto. Las organizaciones de usuarios mantienen la posición de no permitir que la Agencia entre en funcionamiento mientras no se le cambie al titular y sean escuchadas sus demandas. Para ello deciden hacer turnos constantes de tal manera que se mantienen en la sede de la agencia alrededor de 80 personas día y noche. Vale recalcar la presencia mayoritaria de las mujeres en la toma de la Agencia de Aguas. Pese a las diferentes amenazas que sufren los dirigentes y los costos económicos, personales y laborales que una movilización de estas implica; se mantuvo la unión y el pie de lucha durante dieciséis días.

Durante este proceso de lucha se denota una fuerte organización entre usuarios de riego que se aglutinan alrededor de una identidad e intereses comunes y desencadenan una lucha frontal contra la corrupción y contra la discriminación de a la cual han sido objeto. Como principal medio de comunicación utilizan la radio. Escuelas Radiofónicas de Chimborazo, Radio Guamote e Ingapirca hacen un seguimiento constante al conflicto y transmiten información diaria y en Kichwa sobre el conflicto. La prensa local también juega un papel importante al publicar reportajes diarios sobre el conflicto lo que contribuye a formar una opinión pública favorable a la gestión que lidera Interjuntas y consigue el respaldo de un grupo de abogados que se identifican con la causa.

A nivel nacional el hecho fue escasamente difundido, pese a ser un caso digno de respeto y apoyo ya que es un proceso de rebeldía y movilización ciudadana contra la corrupción.

Para buscar un acuerdo concertado, los dirigentes de Interjuntas se desplazan en varias oportunidades a Quito para entrevistarse con el Secretario Nacional de Recursos Hídricos y exigir la salida del Jefe de Aguas por la falta de transparencia en su actuación en la administración de justicia durante su gestión.

“Hoy es un día histórico el 27 de junio comenzó la lucha y hoy sacamos al Agente de Aguas de Riobamba. Lastimosamente, la única forma es la movilización social. De aquí en adelante cualquier problema que se presente en el agua denunciamos a la cabeza que es Interjuntas Chimborazo. Uds. ya saben que nosotros no apoyamos la corrupción” (Carlos Oleas, Presidente Interjuntas Chimborazo).

Finalmente, el día 13 de julio se movilizan aproximadamente 100 dirigentes indígenas a Quito para entrevistarse con el nuevo Secretario Nacional de Recursos Hídricos y dialogar sobre el conflicto. Luego de tres horas de negociación se decide deponer la actitud de hecho, una vez que se llega a los siguientes acuerdos:

1. El Jefe de la Agencia de Aguas de Chimborazo, sería retirado del cargo, con lo cual se reconoce y justifica el pedido de los usuarios. También será removida del cargo la secretaria de la Agencias por ser acusada de maltrato y discriminación a los usuarios y en especial a los indígenas.
2. Se encarga provisionalmente la Jefatura de la Agencia de Aguas, mientras se establece un proceso transparente de selección de la nueva autoridad a partir de una terna.
3. Los usuarios designan a una ingeniera con varios años de trabajo en la Agencia de Aguas, debido a que consideran que tiene el conocimiento técnico en la materia, a su comprobada rectitud y transparencia en aspectos vinculados a la gestión del riego y también por criterios de género, ya que se consideraba justo que una mujer con capacidad y experiencia reconocidas asuma por primera vez el liderazgo en la jefatura de la Agencia.
4. El proceso de selección será definido mediante un concurso público.
5. Interjuntas conformará una comisión de veeduría pública para evaluar la transparencia del proceso.

Vale señalar que Interjuntas mantuvo permanentemente informados y motivadas a todos los usuarios sobre el conflicto y evitó que éste se mezclara con intereses políticos, lo que fue un factor clave para mantener férreamente unidas a todas las organizaciones de usuarios de riego de la provincia. Gracias a ello, Interjuntas ha recibido el apoyo y respaldo de todos los usuarios

“Este era un día de fiesta, íbamos a reclamar nuestros derechos, maniata- dos por mucho tiempo, nunca se imaginaron que cerca de 5.000 usuarios de agua de toda la provincia se dieran cita para marchar y protestar en contra de la corrupción que se había apoderado de la Agencia”.

Durante los 18 días que duró la “toma de las instalaciones de la Agencia”, la acción y el liderazgo de Interjuntas fue firme, la voluntad de la gente no decayó a pesar de las rigurosas condiciones en las que se desarrollaban estas actividades; había una enorme disposición para permanecer un tiempo indefinido, de ser necesario¹².

En este proceso, Interjuntas fortaleció su rol. El compromiso de iniciar un concurso de oposición de merecimientos claro y transparente para ocupar la vacante de Jefe de la Agencia de Aguas de Riobamba levantó la medida de hecho. Sin embargo para que se concrete este acuerdo pasaron siete meses. El rol de Interjuntas ha sido reconocido y ha asumido una vigilancia activa de control social en la gestión de los derechos de aprovechamiento del agua.

Ha participado en calidad de veedora en dos concursos de merecimientos para elegir al nuevo Jefe de la Agencia de Aguas. Dado que los intereses políticos fueron evidentes, se realizó presión por parte de los usuarios de los sistemas de riego y se logró que el primer concurso se declare nulo por errores detectados en el procedimiento.

Finalmente, el 14 de enero de 2006, se posesiona un nuevo Jefe de Agencia de Aguas, en un acto sin precedentes que contó con la presencia de los usuarios, las autoridades del CNRH, las autoridades nacionales y las autoridades locales.

Como resultado de todo este proceso, Interjuntas decide como medida preventiva continuar asumiendo la veeduría social para la gestión del agua en la provincia de Chimborazo, conforme a lo establecido en la Agenda Política acordada con todos los usuarios de sistemas de agua.

Lectura Crítica del Conflicto

Es evidente que a lo largo del proceso de defensa de los intereses de los usuarios de riego y el acompañamiento a los procesos legales, Interjuntas fue identificando con mayor claridad su rol y asumiendo una posición clara en **defensa** de los usuarios de toda la provincia.

De esta forma se ha ido constituyendo en un **vocero legítimo** de las organizaciones de regantes. Por su beligerancia y posición frontal frente a los actos de corrupción y de contubernio político logra ganar el liderazgo local y su actoría social es actualmente valorada y reconocida entre todos los usuarios de agua y de las instituciones involucra-

das en el tema. Ante las entidades gubernamentales se constituye en un veedor y fiscalizador de su accionar, en representación de la sociedad civil lo cual en un escenario de alta conflictividad como el que se vive actualmente no está exento de peligros y de amenazas.

A lo largo de este conflicto con la Agencia de Aguas, las organizaciones de usuarios de la provincia de Chimborazo han ido fortaleciendo sus posiciones y han tomado mayor conciencia de sus derechos y de la importancia de exigir que sean respetados.

La documentación de los casos y el seguimiento a los conflictos de agua, ha permitido a Interjuntas y a los usuarios tomar conciencia de las irregularidades que en forma constante se cometen y ha contribuido a que paulatinamente se vayan empoderando colectivamente en defensa de sus intereses.

Lo sucedido en Riobamba durante un período aproximado de ocho meses, a raíz de las denuncias realizadas por Interjuntas sobre la actuación de la Agencia de Aguas pone de manifiesto la poca disponibilidad que existe de parte de las entidades públicas y en este caso del Consejo de Recursos Hídricos de contar con una activa participación ciudadana que coadyuve en su gestión y sea capaz de fiscalizar su accionar.

De igual forma, la negligencia, mala actuación, discriminación a los indígenas y poca transparencia de la Agencia de Aguas de Riobamba en el ejercicio de sus funciones ha llevado a que esta entidad pierda legitimidad y autoridad ante los usuarios de los sistemas de agua.

Con el cambio de Jefe de Agencia de Aguas, que tenía el respaldo de las organizaciones, se avizoraba una nueva forma de ejercicio de la autoridad y un accionar más claro, eficiente y transparente, lo que se constituía en un éxito político de Interjuntas y de los usuarios, y auguraba un cambio importante en el manejo de los conflictos de riego en la provincia.

Sin embargo, sorprende descubrir el poder que existe tras determinados funcionarios y los intereses que se mueven tras la gestión y administración del agua, ya que queda demostrado que pese a todos los pronunciamientos de los usuarios sobre la necesidad de que se produzcan cambios drásticos en los personeros y en las formas de administración de justicia por parte de la Agencia de Aguas, se establece que las alianzas e intereses económicos y políticos son poderosos e inciden en la gestión gubernamental y se confabulan para que se mantenga el statu quo.

Ante la inoperancia de las reuniones con las autoridades, la movilización social, la presión colectiva y el fortalecimiento socioorganizativo pasan a constituirse en los medios más eficaces para que las Juntas de Regantes exijan sus derechos, defiendan sus intereses y canalicen sus demandas.

El proceso de movilización social como estrategia para la resolución del conflicto que se llevó a cabo en Chimborazo, en cierta forma responde a una práctica que lastimosamente se está institucionalizando en Ecuador ante la falta de gobernabilidad y de legitimidad de las autoridades. Es así, como los paros y la toma del poder por parte de la ciudadanía han pasado a constituirse en los únicos mecanismos viables para conseguir que las demandas de la población sean escuchadas y exigir que sus derechos sean respetados. Es un proceso de ardua negociación en el cual la acción colectiva empodera a las organizaciones en el ejercicio y defensa de sus derechos.

Tal es el caso sucedido con Interjuntas, que logra legitimarse como interlocutora de los usuarios y pasa a ocupar un papel protagónico en la defensa de los intereses de los usuarios y, solamente a partir de que su actoría social es reconocida, se crean las condiciones para un diálogo constructivo con las autoridades gubernamentales.



Presidente Interjuntas presenta propuestas ante las autoridades.

El análisis colectivo de los conflictos de agua en la provincia de Chimborazo y la movilización social emprendida en defensa de los derechos de los usuarios se han constituido en la base para el diseño y experimentación de nuevos mecanismos de control social de la gestión y administración de los recursos de agua.

6.5.1 De la movilización social al establecimiento de mecanismos locales de gobernabilidad

A partir de la experiencia desarrollada por Interjuntas en la lucha por los derechos de los usuarios, la organización ha considerado necesario establecer mecanismos que contribuyan a mejorar la gestión y administración de los derechos de agua y que garanticen la transparencia y equidad tanto en el manejo de conflictos como en la adjudicación de derechos de agua.

Interjuntas, actualmente se encuentra interesada en implementar los siguientes mecanismos de gestión:

- Instalación de una Veeduría Social sobre la gestión de los derechos de agua administrada por la Agencia de Aguas.
- Creación de un Centro de Arbitraje y Mediación de Conflictos de Agua a nivel provincial.

Propuesta de Veeduría Ciudadana impulsada por Interjuntas:

Ante la magnitud del conflicto entre los usuarios de agua y la Agencia de Aguas por la falta de eficiencia y transparencia en la administración de los derechos de agua y ante el reconocimiento de que el problema no sólo tiene que ver con la idoneidad profesional de los que ejercen justicia, sino que también obedecen a problemas de carácter estructural, Interjuntas y el CNRH han convenido instalar una veeduría social que permita encontrar soluciones oportunas y adecuadas a los diferentes problemas existentes en cuanto a la gestión de la agencia.

La veeduría busca constituirse también en un mecanismo preventivo frente a posibles actos de corrupción. Para ello deberá identificar procedimientos, prácticas, modalidades y estilos de trabajo que puedan propiciar actos de corrupción, y encontrar anticipadamente soluciones que garanticen transparencia y eficiencia en los servicios que presta la Agencia de Aguas.

La Veeduría Ciudadana es un derecho contemplado en la Constitución y la forma de funcionamiento propuesta ha sido el resultado de un proceso participativo y de concertación de los dirigentes y miembros de Interjuntas, los nuevos funcionarios de la Agencia de Aguas y el CNRH.

Para el establecimiento de la veeduría, Interjuntas realizó la solicitud al Presidente de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, conforme al reglamento de creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, la misma que fue aprobada en abril de 2006. La comisión que realizará la veeduría está formada por 4 miembros de Interjuntas (3 varones y una mujer), un miembro del Foro Provincial de Recursos Hídricos y un miembro de la comunidad académica local.

Para la implementación de la veeduría, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción ha iniciado un proceso de capacitación dirigido a varias decenas de dirigentes de los diversos cantones de la provincia a fin de que conozcan el sentido, alcances y mecanismos de operación de la veeduría.

En función de lo señalado, la veeduría asumida por Interjuntas plantea realizar un monitoreo de la gestión administrativa y técnica de la Agencia de Aguas de Riobamba-CNRH e identificar posibles cuellos de botella que obstaculizan una acción más eficiente en la administración de justicia y emisión de derechos de aprovechamiento de agua. Este mecanismo de control social, busca constituirse en un referente válido que podría ser posteriormente replicado a nivel de la región, e inclusive del país.

Es una acción de participación ciudadana que contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos ya que exige la transparencia en la información y la equidad en las concesiones de derechos de uso y aprovechamiento de agua.

El objetivo fundamental consiste en¹³:

- Recopilar información necesaria para analizar los aspectos sociales y técnicos de los resultados de la gestión de la Agencia de Aguas-CNRH con el fin de mejorar los servicios que presta y transparentar la gestión que cumple.

Como objetivos específicos se han planteado los siguientes:

- Establecer elementos básicos de un diagnóstico general de la situación administrativa y técnica de la Agencia de Aguas de Rióbamba-CNRH.
- Identificar y desarrollar medidas correctivas y recomendaciones para evitar/eliminar prácticas y modalidades administrativas y estilos de gestión que permitan actos de corrupción.
- Acceder a información sobre los resultados y procedimientos de la gestión administrativa que realiza la Agencia y mecanismos de control que ejerce el Consejo Nacional de Recursos Hídricos.
- Hacer seguimiento del trámite seguido en una muestra de casos actualmente en proceso.
- Revisar en términos administrativos y técnicos una muestra de expedientes recientemente culminados.
- Realizar una encuesta de satisfacción del usuario.

Propuesta para la creación de un Centro de Mediación y Arbitraje de los conflictos de Agua

Ante la creciente demanda para la solución de conflictos y la experiencia adquirida por la oficina de Asesoría Legal de Interjuntas se consideró también necesario crear un Centro de Intermediación y Arbitraje para agilizar la resolución de conflictos y lograr soluciones concertadas entre las partes.

Interjuntas considera que la Ley de Arbitraje y Mediación brinda una excelente oportunidad para la implementación de este espacio alternativo legal para la solución de conflictos. La autonomía del Centro auspiciado por una organización que represente a los mismos re-



“Pedimos que los trámites sean atendidos no con preferencia, pero sí con diligencia”

Dirigente de riego

gantes garantizará el reconocimiento de su rol de mediación frente a los usuarios, facilitando procedimientos que busquen acuerdos concertados, antes del veredicto legal.

Este centro permitiría contar con un canal que legalice resoluciones hechas bajo el derecho consuetudinario indígena, valorizando las formas comunitarias tradicionales de resolución de conflictos. Es una alternativa que coadyuva a que existan procedimientos abiertos y transparentes, a través de un monitoreo externo. Este monitoreo podría ser llevado a cabo por el Foro de los Recursos Hídricos y ser fortalecido con adecuados procesos de capacitación para una gestión eficiente y eficaz. El Centro deberá coordinar y complementar acciones con la Agencia de Aguas y el CNRH, a fin de mejorar los procesos actuales de resolución de conflictos. Ello que supone la necesidad de definir y precisar los roles y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados.

NOTAS

- 1 Los moradores de San Luis, desde 1990 tienen la concesión de 4,06 l/s de agua de la vertiente de Santa Cruz. Sin embargo, según la providencia la Agencia de aguas se reserva caudales de 6,5 y 6,64 l/s de la segunda y tercera vertiente.
- 2 Según se dice, aunque no abiertamente por miedo a las represalias, por este cambio de sentencia el Jefe de la Agencia de Aguas, habría recibido 180 dólares.
- 3 Con esta acción se realiza un desvío de las aguas, que luego de ser usadas se dirigen a la comunidad de Gatazo, alterando el curso natural que debería desembocar en Calpi.
- 4 Contraloría General del Estado Informe del examen especial de control ambiental a la gestión de la fábrica Chimborazo. Agosto 2003, Ecuador.
- 5 La Fábrica de Cemento Chimborazo es una empresa estatal formada inicialmente por acciones del Municipio de Riobamba, del Banco Nacional de Fomento y de la Caja de Pensiones del IESS. Sin embargo, actualmente el Banco de Fomento es prácticamente su único dueño ya que posee el 95,21% de las acciones.
- 6 Contraloría General “Informe de Examen Especial de control ambiental a la gestión de la Fábrica Cemento Chimborazo”, Agosto 2003.
- 7 Íbid.
- 8 El Tesorero INTERJUNTAS es de Calpi. Fue Presidente del Directorio de Riego y junto con otros dirigentes lidera el proceso de lucha contra la empresa Cemento Chimborazo.
- 9 Tomado de: Agenda política Interjuntas 26/11/2004.

- 10 Existe un registro en video de la reunión y de las diferentes denuncias presentadas por líderes y usuarios de agua de la provincia.
- 11 Una de las causas que explican la ausencia de pruebas obedece a que ningún usuario /a quiere presentar sus denuncias, para evitar posibles represalias o para no entrar en un proceso de trámites interminables que suponen una gran pérdida de tiempo, ya que no hay credibilidad en la administración de justicia.
- 12 Oleas Carlos, "Proceso Interjuntas Chimborazo" Documento Inédito Interjuntas Chimborazo, Febrero 2006.
- 13 Documento Interjuntas: Veeduría ciudadana a la Agencia de Aguas. Riobamba 2005.



VII. CONCLUSIONES GENERALES

Los casos analizados demuestran que son múltiples y sumamente diversos los actores sociales involucrados en el uso, manejo gestión y administración del agua en general y que el accionar de las entidades encargadas de administrar los derechos del agua está articulado a intereses personales o a estructuras de poder dominantes. Los conflictos de agua analizados reflejan una actuación de justicia en la provincia de Chimborazo parcializada y en desmedro de las poblaciones indígenas y de los grupos más pobres y vulnerables.

En lo que respecta a los usuarios, su lucha por el acceso al agua o por defender sus derechos, se constituye en una larga historia de complicaciones y tropiezos, ya que se ven obligados a vencer diferentes obstáculos que les impone el mundo urbano y el jurídico en el cual, el metalenguaje utilizado, la lentitud de los procesos y las marañas técnico-políticas por las que deben atravesar para reclamar sus derechos, hacen que la resolución de conflictos de agua se convierta en un problema difícil de resolver, tanto a nivel personal, como comunitario. Ante ello, los dirigentes de las juntas de agua requieren de diferentes competencias técnicas, socioorganizativas, de liderazgo, así como estar vinculados a organizaciones o a redes de relaciones técnico-políticas que les permita exigir sus derechos o mantenerse al frente de un juicio, hasta conseguir que sus derechos sean reconocidos por las autoridades.

El estudio realizado evidencia que los conflictos de agua se insertan en escenarios locales caracterizados por situaciones de gran desigualdad, con marcadas rivalidades históricas entre grupos socioeconó-

micos poderosos y comunidades o grupos rurales dispersos, con poca influencia política o económica. Estas diferencias son aún más evidentes entre el sector urbano y el sector rural, así como entre los grupos allegados al poder o al gobierno local y los pobladores alejados de los centros de decisión que, por lo general corresponden a sectores indígenas kichwa hablantes, con bajos niveles de educación (que son a su vez, factores que marcan severas distancias a nivel intercultural). De lo anterior se deduce que, los conflictos de agua son un reflejo de las tensiones sociales y relaciones inequitativas de poder existentes en el país.

De los conflictos analizados se establece que, aunque la legislación existente no establece diferencias en cuanto al acceso al agua, por cuanto aparentemente todo ciudadano tiene derecho a usufructuarlo en las mismas condiciones. Sin embargo, en la práctica, existen condiciones de partida que marcan un acceso diferenciado al recurso agua, por parte de los sectores menos favorecidos y más marginados de la sociedad, que son justamente los campesinos pobres o los sectores indígenas, los mismos que en su gran mayoría se caracterizan por tener un muy escaso nivel de educación formal y poder político y económico y que disponen de pocas habilidades para desempeñarse en castellano y relacionarse con los organismos burocráticos para exigir o defender sus derechos.

Frente a ello, la resolución de los conflictos y la defensa de los derechos de agua requiere de parte de los actores en conflicto y de las entidades gubernamentales encargadas de impartir justicia, del establecimiento de condiciones que promuevan el acercamiento entre las partes y de procesos legales que garanticen la credibilidad y la transparencia en la gestión y manejo de los conflictos.

El empoderamiento tanto a nivel personal, como grupal y el fortalecimiento organizacional de los usuarios de pequeños sistemas de riego, se hace indispensable para que puedan contar colectivamente con las habilidades políticas, de negociación, comunicación y de liderazgo necesarias para presentar sus demandas y exigir un manejo claro y transparente de los juicios o procesos, que garanticen un manejo equitativo y justo.

El establecimiento de procesos de arbitraje y mediación con observadores que representen los intereses de los grupos vulnerables, como lo propone Interjuntas Chimborazo, puede constituirse en una de las alternativas para lograr una gestión social equitativa y sostenible de

los recursos naturales y del recurso agua y de los derechos de los usuarios. Es una estrategia que también puede contribuir a fortalecer la gobernabilidad en la provincia al proporcionar espacios de encuentro entre autoridades, ciudadanía y organizaciones sociales para una gestión responsable y transparente del agua y de la administración de justicia.

Como corolario del estudio de algunos de los conflictos en la provincia de Chimborazo, surgen algunas reflexiones como constantes encontradas en el manejo y resolución de los conflictos de agua, como son las siguientes:

1. La administración formal de justicia en el uso de agua no es imparcial y actúa en función de intereses económicos y políticos

- La mayoría de los conflictos de agua analizados versan sobre adjudicaciones de agua, las cuales en la mayoría de veces, son otorgadas sin que primen criterios de justicia. Las decisiones responden a intereses, negociaciones y cálculos políticos.
- Los organismos del Estado encargados de administrar e impartir justicia deberían representar idealmente una institucionalidad abstracta, que en procura y representación de todos los pobladores actúa con imparcialidad y equidad, vigilando sus intereses y en especial los de los más vulnerables. Bajo este marco se constituye en la instancia a la cual la población apela cuando siente que sus derechos han sido vulnerados, cuando requiere que se imparta justicia o cuando se busca encontrar salidas viables a los conflictos. Sin embargo, la Ley y la normativa no están al margen de las relaciones sociales, políticas y económicas dominantes. De los casos analizados, se evidencia que en el manejo y resolución de los conflictos de agua se desarrollan alianzas ocultas de poder entre la agencia estatal de administración de justicia y los actores involucrados en el conflicto, en función de determinados intereses económicos o políticos en juego.
- De los casos analizados se evidencia que la administración de la justicia no está al margen de la dinámica social y por tanto es un reflejo de la ubicación, intereses y orientación ideológico-política de quien la ejerce, es decir, que pasa y está condicionada por las individualidades.
- El accionar de las autoridades de la Agencia de Aguas de Riorbamba, en los casos analizados, evidencia que ésta ha contraria-

do su rol esencial de administración justa de los recursos y defensa de los derechos de los grupos más vulnerables respecto al uso y acceso de los recursos hídricos, al tomar partido por los grupos dominantes como son: el municipio, los empresarios agrícolas y grandes empresas, en desmedro de los intereses y necesidades de los grupos y familias pobres y vulnerables.

- Solamente una vez que los usuarios de agua se movilizan, exigen y logran un cambio en las autoridades de la Agencia de Aguas, y que se consigue que los nuevos funcionarios nombrados respondan a perfiles profesionales con probada experiencia y probidad en la administración de justicia, se evidencia un ejercicio más eficiente, transparente y articulado a los principios de justicia y equidad en el establecimiento de sentencias o resolución de conflictos por parte de la entidad estatal.
- Ello si bien es un aliciente que permite recuperar la credibilidad y legitimidad a las autoridades, también exige de parte de las organizaciones de usuarios el establecer una continua vigilancia en cuanto a su desempeño para que se garantice diligencia, justicia y transparencia en la toma de decisiones.
- La forma en que han sido manejados los distintos conflictos e interpretadas las leyes, en los distintos casos estudiados, demuestra que en la administración de justicia oficial de agua existe aún una gran discrecionalidad jurídica, que permite interpretar y acomodar la ley de acuerdo con intereses específicos. Es por ello que los sectores campesinos e indígenas más pobres y apartados de la ciudad quedan en clara situación de desamparo o desventaja a nivel jurídico-legal, ya que no cuentan con el conocimiento legal, las competencias comunicacionales, ni la influencia política para lograr que sus derechos sean reconocidos y defendidos adecuadamente, por lo que finalmente con argucias o mayor conocimiento legal las partes con mayor poder técnico legal y político consiguen sentencias favorables a sus intereses.
- Ello, ratifica lo que señalan Benda-Beckmann y otros (1998), respecto a la forma parcializada en que se imparte justicia cuando señalan que en los procesos de defensa de sus intereses, los diferentes actores sociales *“escogen selectivamente lo que consideran necesario dentro de su repertorio legal de conceptos normas reglas etc., como también de los procedimientos judiciales y administrati-*

*vos que puedan racionalizar y justificar sus decisiones en términos legales*¹.

- Por ello la defensa, administración y manejo de los conflictos de agua en las comunidades andinas, donde no existe una normativa suficientemente clara es un tema complejo ya que, no sólo se requiere de conocimientos en riego como ciencia hidráulica productiva, sino que requiere de conocimientos de las normas locales, de las relaciones de poder existentes y de los intereses en juego en el uso del agua para lograr una administración justa e imparcial.
- Frente a esta situación, el empoderamiento de las organizaciones de usuarios que ayuden a llevar los procesos legales en marcha, junto al establecimiento de un Centro de Mediación y Arbitraje en defensa de los grupos más débiles y vulnerables, pueden constituirse en una estrategia alternativa para exigir sus derechos y lograr una justa administración y resolución de conflictos.

2) *El fortalecimiento organizativo y el empoderamiento colectivo de los usuarios de agua, estrategias fundamentales para la defensa de sus derechos*

“Hoy hemos hecho historia. Las autoridades nos han escuchado y nuestras opiniones han sido tomadas en cuenta. Hemos logrado elevar nuestra autoestima y defender nuestros derechos como indígenas y campesinos” (Usuaría de Riego).

Reunión MAG Julio/13 2005, Quito.

*“Muchas de las injusticias que suceden debido a un tratamiento diferenciado de los usuarios obedecen a la falta de representatividad de las organizaciones de regantes en los niveles de decisiones de las máximas instancias del Estado o a la falta de acceso a estos niveles con capacidad de presentar claramente sus demandas y de negociar en condiciones de equidad”*².

- En un escenario donde existe una pluralidad jurídica que permite adecuar la normatividad a determinados intereses y donde los actores sociales en conflicto actúan bajo diferentes relaciones de poder, la organización social y la movilización ciuda-

dana como mecanismo de presión social se tornan imprescindibles para la defensa, negociación y adquisición de nuevos derechos de agua.

- En la provincia de Chimborazo, ante la desventajosa situación en que se encuentran los usuarios de agua, se hace evidente la necesidad de contar con una organización social que, como el caso de Interjuntas Chimborazo, los represente y apoye en la defensa de sus intereses y derechos.
- Esta es una organización que a lo largo de su gestión y en el ejercicio de sus derechos para conseguir que las demandas de los usuarios sean escuchadas y para conseguir una adecuada y eficiente administración de justicia, se ha ido legitimando política y socialmente. Tanto los dirigentes, como los usuarios de agua fueron adquiriendo confianza, obteniendo mayor claridad sobre sus demandas y fortaleciendo su capacidad de exigencia para que sus derechos sean respetados por los distintos actores sociales.
- El reconocimiento, apropiación y defensa colectiva de los derechos de agua por parte de los usuarios y los dirigentes ha propiciado su empoderamiento individual y grupal y ha contribuido a reafirmar su identidad, desarrollar sus capacidades, elevar su autoestima y sentido de autoconfianza y en especial, ha reafirmado su derecho a exigir a las entidades estatales una administración de justicia imparcial y transparente.
- El rol desempeñado por Interjuntas en la defensa legal y política de los derechos de los usuarios, el acompañamiento a los conflictos de riego, la denuncia y fiscalización pública de la labor realizada por la Agencia de Aguas de Chimborazo ha fortalecido su actoría social. Actualmente es una organización que goza de alta credibilidad y legitimidad ante las bases y ante otros actores sociales involucrados en la gestión del agua en la provincia y ha pasado a ser un referente para el análisis de los problemas de la gestión del riego en la provincia, desde la perspectiva de los usuarios.
- Coincidimos con Rutgerd Boelens y Bernita Doornbos cuando señalan que: *“los conflictos casi siempre tienen un papel importante en la formación y el fortalecimiento de las instituciones organizativas y normativas locales. Por lo que... es importante identificarlos, entenderlos y ayudar a manejarlos para que las organizaciones se fortalezcan y mejoren”*³. La experiencia desarrollada por In-

terjuntas durante casi tres años de haber iniciado el servicio de defensoría legal con el apoyo de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y del SNV, junto con el análisis y defensa colectiva de los diferentes casos se convirtió en un mecanismo de fortalecimiento organizacional sin precedentes que ha permitido a los dirigentes de las juntas de usuarios y de la Federación, conocer en forma directa la forma como se toman decisiones e impartir justicia en la provincia, como paso previo a la defensa pública de los derechos y a la impugnación de las autoridades.

- El rol de mediador, defensor y vocero público de las organizaciones de usuarios, asumido por Interjuntas ha sido fundamental porque ha logrado canalizar el apoyo de otras organizaciones e instituciones estratégicas y tener incidencia política en diferentes niveles de gobierno a fin de que los reclamos de los usuarios sean finalmente atendidos.
- Por otra parte, la asesoría legal brindada a las diferentes juntas de usuarios ha permitido que Interjuntas se presente como una organización efectiva y capaz de canalizar las demandas y defender a sus miembros ante las autoridades competentes. Su forma de organización, interacción, coordinación y de comunicación con sus bases le ha permitido constituirse en un referente importante para las distintas organizaciones de usuarios de aguas y ganar mayor credibilidad.
- No obstante lo anterior, la organización debe continuar vigilando de cerca los procesos legales y conflictos de agua que se suceden en la provincia a fin de garantizar que se cumplan los procesos con diligencia, transparencia y equidad. Es indispensable garantizar que los usuarios se involucren también en forma activa en el análisis y búsqueda de soluciones a los mismos, coadyuvando a su propio fortalecimiento organizacional y evitando que se generen distancias entre la dirigencia y las bases, como ha sucedido con algunas organizaciones gremiales de la provincia.
- En este contexto, vale destacar el importante rol de facilitadores, cuestionadores y de apoyo técnico que en este proceso han jugado las instituciones asesoras como SNV o la Comisión Permanente de los Derechos Humanos de Chimborazo, y ayudado al fortalecimiento de la gestión del Directorio de Interjuntas su estilo de trabajo se fundamenta en un profundo respeto a la diná-

mica y decisiones de la organización, en el fortalecimiento de sus propias capacidades sustentado en el análisis crítico del contexto y de los procesos locales de desarrollo. Este estilo de acompañamiento permite que los equipos vayan acumulando experiencias y aprendizajes a partir de su propia práctica y favorecen el desarrollo endógeno de las organizaciones.

- El proceso de fortalecimiento de Interjuntas ha sido paulatino y es a partir de su acercamiento a las necesidades y problemáticas de los usuarios, que ha podido canalizar sus demandas. La acción emprendida por Interjuntas en defensa de los usuarios de medianos y pequeños sistemas de riego, en la provincia de Chimborazo, demuestra la necesidad de que los usuarios cuenten con organizaciones que velen y defiendan sus intereses, coadyuven a la resolución de los conflictos de agua, tengan ingerencia en el establecimiento de políticas públicas y en la vigilancia activa del accionar de las entidades públicas.
- La Veeduría Social y el Centro de Mediación y Arbitraje asumidos por parte de una organización de la sociedad civil, además de ser mecanismos de empoderamiento, se constituyen en alternativas que permitirán mejorar, acelerar y transparentar la administración de justicia en los conflictos de agua y en mecanismos democráticos de gestión que coadyuven a fortalecer la gobernabilidad, el diálogo constructivo y la concertación entre los diferentes actores que intervienen en la gestión de los recursos hídricos.

3) La mediación y la movilización social en el ejercicio de los derechos sobre el agua

- La defensa y la lucha por la equidad en el riego campesino guarda estrecha relación con las capacidades y la fuerza de las organizaciones de regantes para exigir y hacer reconocer sus derechos. Es a través de la presión social que los usuarios logran generar, concretar y defender su normativa local.
- De los casos analizados es evidente que para lograr una gestión equitativa y eficiente de los sistemas de riego se requiere de organizaciones campesinas fuertes, pero que lejos de burocratizarse o tecnificarse alejándose de los intereses y necesidades de sus bases se constituyan en un referente importante para la gestión tanto

de los grandes sistemas como de los pequeños y en la defensa de sistemas de distribución y uso del agua más equitativos, eficientes y transparentes.

- “Para adquirir el derecho de riego en los Andes muchas veces se hace necesario obtener el derecho por la presión social masiva”. Tal es el caso de los conflictos analizados, en los que se puede apreciar que la forma más contundente de resolución de conflictos y de cambio de situaciones de poder se han conseguido a través de beligerancia, constancia y reiteradas movilizaciones sociales para presionar políticamente a una toma de decisiones por parte de las autoridades locales y nacionales. Ello obedece a la ausencia de prácticas institucionalizadas de buen gobierno formal y de participación ciudadana mediante las cuales se pueda establecer un diálogo constructivo entre las autoridades y la población de tal manera que se escuchen y canalicen adecuada y oportunamente las demandas y necesidades de los pobladores.
- Si bien el establecimiento de la veeduría ciudadana puede constituirse en un mecanismo idóneo para lograr una más correcta y transparente administración de los derechos de agua en la provincia, es evidente que las organizaciones deben mantener una vigilancia activa de los procesos y conflictos existentes, para garantizar la apropiación y defensa de sus derechos y conseguir que éstos sean escuchados y oportunamente canalizados por parte de las autoridades.
- Las experiencias de organización y movilización social vividas por parte de las organizaciones sociales se constituyen en procesos de empoderamiento e interaprendizaje colectivo que han fortalecido a los usuarios de agua en la exigibilidad y defensa de sus derechos.

4) La Gestión de conflictos de agua como herramienta para el aprendizaje colectivo y mecanismo de fortalecimiento socio organizativo de los usuarios

- Cuando no queda otra opción para los campesinos que apelar a la justicia para defender sus derechos sobre el agua, incursionan en un largo y difícil proceso jurídico de explicitación de sus demandas y necesidades, de pruebas, de apelaciones y utilización

de diversos recursos que les permita reivindicar sus derecho al uso del agua.

- Pese a todas las dificultades que este proceso supone, también se constituye en una oportunidad para que los grupos y las organizaciones de usuarios puedan legitimar sus posiciones y fortalecer su identidad y su autoestima personal y comunitaria. Adicionalmente, en este proceso los dirigentes y sus bases desarrollan capacidades propias de liderazgo, negociación, comunicación y de defensa de sus intereses, lo cual en un contexto marcado por desigualdades, es un factor fundamental para lograr el respeto, la legitimación social y el reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua como actores sociales, sujetos de derechos y de obligaciones.
- De las experiencias analizadas se puede apreciar la forma como las organizaciones de usuarios e Interjuntas, a través de la defensa de los intereses de los usuarios y del seguimiento a los conflictos de agua, se han visto fortalecidas, pese al enorme costo de tipo social, político y económico que implica el involucrarse en conflictos de tipo legal.

NOTAS

- 1 Benda Beckmann von Franz, Benda Beckmann Keebet von y Spiertz Joep. "Equidad y Pluralismo Legal: La consideración del Derecho Consuetudinario en las Políticas sobre Recursos Naturales" en "Buscando la Equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el riego campesino. Rutgerd Boelens & Gloria Dávila editores. Van Gorcum 1998.
- 2 Rutgerd Boelens; Homero Castanier & Fernando Terán (1998). "Ley de Aguas y equidad en proyectos de Riego. El Caso del Ecuador" en R Boelens R y G Dávila (ed) "Buscando la equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el riego campesino". Van Gorcum Países Bajos.
- 3 Rutgerd Boelens & Bernita Doornbos (1996), (op. cit.).



VIII. BIBLIOGRAFÍA

Alerta Verde

- 2000 *Alerta Verde No. 93*. “Cronología de la Lucha Comunitaria por el Agua”. Quito, Ecuador.

Bauer, Carl

- 1997 “Bringing water markets down to earth: the political economy of water rights in Chile, 1976-95”. *World Development*.

Beccar, Lily, Rutgerd Boelens y Paul Hoogendam

- 2001 “Derechos de agua y acción colectiva en el riego comunitario” en R. Boelens y P. Hoogendam (eds.), *Derechos de Agua y Acción Colectiva*, pp. 21-46., IEP, Lima. Perú.

Boelens Rutgerd y Dávila Gloria

- 1998 *Buscando la Equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el Riego Campesino* (eds). Van Gorcum. Assen. Países Bajos.

Boelens Rutgerd y Hoogendam Paul (eds.)

- 2001 *Derechos de Agua y Acción Colectiva* IEP, Lima. Perú.

Boelens Rutgerd y Doornbos Bernita

- 1996 *Derecho Consuetudinario Campesino e intervención en el Riego. Visiones divergentes sobre agua y derecho en los Andes*. SNV-CESA. Quito-Ecuador.

Rutgerd y Zwartveen Margreet

- 2005 “Anomalous water rights and the politics of normalization. Collective water control and privatization policies in the Andean region”, en: *Liquid Relations. Contested Water Rights and Legal Complexity*. New Brunswick. New Jersey, London: Rutgers University Press.

Bustamante, Rocío

- 2006 “Normas indígenas y consuetudinarias sobre la gestión del agua en Bolivia”. *WALIR Studies Volume 10*, Cochabamba / Wageningen

UNESCO-WALIR

- 2006 *Water and Indigenous Peoples*. ed. Boelens, Chiba, Nakashima, París, Unesco.

Contraloría General del Estado, Dirección de Control de Obras Públicas

- Examen especial de control ambiental a la gestión de la Fábrica de Cemento Chimborazo. Agosto 05 /2003. Ecuador.

- Cremers, Leontien, Marjolein Ooijevaar y Rutgerd Boelens
 2005 “Institutional reform in the Andean irrigation sector: Enabling policies for strengthening local rights and water management”, Natural Resources Forum.
- Dávila, Gloria
 2002 “Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana, Empoderamiento y Equidad de Género en Guamote”. SNV Quito (Documento).
- Francisco Peña (ed.),
 2004 *Los pueblos indígenas y el agua: Desafíos del siglo XXI*. WALIR, El Colegio de San Luis e IMTA. Obranegra Editores: México D.F. y Bogotá.
- Foro de los Recursos Hídricos
 2002 Primer Encuentro Nacional FRRHH-CAMAREN, Quito. Ecuador.
- Guevara-Gil, Armando
 2005 “Official Law and indigenous and peasant water rights in Peru”. *WALIR Studies Volume 9*, Lima-Wageningen.
- Galárraga-Sánchez
 2000 Informe Nacional sobre la Gestión de los Recursos Hídricos en el Ecuador, Quito.
- Gerbrandy Gerben y Hoogendam Paul
 1998 *Aguas y Acequias: los derechos de agua y la gestión campesina de riego los Andes Bolivianos*. Peirav-Plural editores. La Paz.
- Hendriks, Jan
 1998 “El agua como propiedad privada. Apuntes sobre la problemática de aguas en Chile”, R Boelens y G Dávila (eds.). *Buscando la Equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el riego campesino*, Van Gorcum. Assen. Países Bajos.
- Hendriks, Jan. Rodrigo, Mejía. Hugo Olázaval, Leontien Cremers, Marjolein Ooijevaar y Paulina Palacios
 2003 *Análisis de la situación del riego en la República del Ecuador*. CONAM-SNV-WALIR, Quito.
- Isch, Edgar y Gentes Ingo (eds.)
 2006 *Valorización del agua: un enfoque crítico*. WALIR y CAMAREN, Quito.
- Interjuntas—Comisión Permanente de Derechos Humanos 2002-2006.
 2002-2006 Copias documentadas de juicios y conflictos de los usuarios de Agua, Riobamba-Ecuador. Interjuntas.
- 2004 “Centro de Defensa Legal e Intermediación de Conflictos sobre el Agua”. Propuesta de colaboración entre WALIR, InterJuntas-Chimborazo, SNV, y Comisión Permanente de Derechos Humanos, Riobamba, Ecuador.
- Levine, Gilbert
 1998 “Consideraciones sobre la Equidad en el diseño de sistemas y en la asignación y distribución de aguas” En R Boelens y G Dávila (eds.). *Buscando la Equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el riego campesino*, Van Gorcum. Assen. Países Bajos.

- Olazábal, Hugo
 2002-2005 “Documentos técnicos Talleres Interjuntas - SNV” Riobamba-Ecuador.
- Olazábal Hugo, Nordholland de Jong Jost, Alvear Jorge
 1997 “Infraestructura de Riego: Elementos Técnicos y Sociales” Camaren-CE-SA. Quito-Ecuador.
- Pacari, Nina
 1998 “El régimen de aguas en el Ecuador desde el punto de vista indígena-campesino”, en R Boelens y G Dávila (eds.). *Buscando la Equidad: Concepciones sobre justicia y equidad en el riego campesino*, Van Gorcum. Assen. Países Bajos.
- Palacios, Paulina
 2003 *Estudio sobre marcos normativos indígenas y consuetudinarios en la gestión del agua en el Ecuador*. WALIR: UN-CEPAL y Universidad de Wageningen, Quito.
- Peralta Proaño, Javier
 2005 “Arbitraje y Mediación como medios alternativos en la solución de conflictos de agua”. Proyecto de Tesis previo a la obtención del título de Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República. Riobamba-Ecuador.
- Roth Dik, Boelens Rutgerd y Margreet Zwartveen (eds.)
Relations. Contested Water Rights and Legal Complexity. New Brunswick, New Jersey, London: Rutgers University Press.
- Rowlands, Jo
 1998 “Empoderamiento y Mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo” en Magdalena León (compiladora). *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, TM Editores. UN Facultad de Ciencias Humanas. Santa Fe de Bogotá.
- WALIR
 2004 “Seminario Internacional sobre Gestión Local, Derechos Colectivos y Legislación de Recursos Hídricos”, Quito.
- Warner Jeroen y Moreyra Alejandra
 2004 *Conflictos y Participación: Uso Múltiple del Agua*, Editorial Nordan Comunidad-Uruguay.
- Whitaker, Morris D. (ed.)
 1994 *El rol de la agricultura en el desarrollo económico del Ecuador*, IDEA. Quito.

Páginas web de:

- FLACSO. Mercado Laboral, Febrero 2005 Microsoft Excel.
 Reporte UNICEF. 2000
 INNFA, Informe Chimborazo 2002. Ecuador.
 Proyecto El Cóndor. Estadísticas Chimborazo.

INTERJUNTAS CHIMBORAZO:

UNA ORGANIZACIÓN QUE DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS

Los conflictos por el agua en la zona andina del Ecuador son cada vez más complejos. Esto se debe al poco interés que existe para indagar y conocer el lugar en que nace el líquido vital, al desconocimiento acerca de cómo están organizadas las diversas juntas y directorios de aguas en Chimborazo y de las dificultades que existen para que las normas legales en materia de aguas sean correctamente aplicadas.

Cotidianamente afloran diversos conflictos de agua, en los cuales hemos vivenciado la inequidad, la discriminación, la corrupción y la injusticia contra las personas que no cuentan con poder económico ni político. Frente a ello, algunos profesionales del derecho poco éticos, se aprovechan para hacer dinero y crear nuevos conflictos entre usuarios.

Ante estas injusticias, la movilización social fue el último mecanismo al que se recurrió para terminar con los atropellos que sufrían continuamente los usuarios por parte de ciertos funcionarios de la Agencia de Aguas. Fue un acto en el que, con valor y coraje, los campesinos se tomaron la Agencia y pintaron las paredes de sus oficinas con frases que decían: ¡que se vayan los corruptos!

Interjuntas Chimborazo, se ha convertido en una organización defensora de los derechos de los usuarios, por el servicio social que desarrolla y gracias a ello en corto plazo cuenta con el apoyo de las organizaciones de regantes.

Después de la movilización y el cambio de Directivos, la Agencia de Aguas de Rióbamba, está realizando los correctivos necesarios para mejorar su administración. Ahora, los propios usuarios que participaron en la lucha contra la anterior administración, reconocen que existen cambios positivos y que no han tenido que sobornar o “calentar la mano” del jefe de la Agencia para que sean atendidos o para adelantar sus trámites legales.

Javier Peralta
Asesor legal Interjuntas Chimborazo



A comparative research and action program focusing on peasant and indigenous water rights and the legal and material discrimination of local water management forms

In regions like the Andes, peasant and indigenous water management systems are the fundamental basis for sustaining local livelihoods and national food security. Nevertheless, in addition to long-standing, extreme inequalities with regard to water access, local and customary water rights are being encroached upon, discriminated against and put under growing pressure. Consequently, millions of peasant and indigenous water users are being marginalized. Moreover, they are usually not represented in national and international decision-making structures. This contributes to a situation of increasing inequality, poverty, conflict and ecological destruction. The Water Law and Indigenous Rights (WALIR) program sets out to understand peasant, indigenous and customary rights and management forms and sheds light on how they are legally and materially discriminated against and undermined.

An inter-institutional think-tank that critically informs the debates on peasant, indigenous and customary rights to facilitate action of local, national and international platforms

WALIR supports and deepens the debates on local and customary rights and their relevance to water legislation and policy, both to facilitate local, national and international action platforms, and to influence law- and policy-makers. Thereby, WALIR aims to make a concrete contribution to better legislation and water management policies. Of major concern are equitable rights distribution and democratic decision-making, as well as support for the empowerment of marginalized water use sectors. While especially the marginalized population sectors are being confronted with increasing water scarcity and neglect of their water management rules and rights, the current political climate seems to be changing. However, most current legal changes are still empty of contents, and there is a lack of clear research results and proposals in this area. The program aims to help bridge these gaps, facing the challenge to take into account the dynamics of local rules and rights, without falling into the trap of decontextualizing and 'freezing' such local normative systems.

A research alliance that presents concepts, methodologies and contextual proposals concerning the recognition of local and indigenous water rights and management rules

WALIR seeks to integrate in its analysis and proposals its fundamental water control concepts:

- **Institutional viability:** an appropriate organizational and normative framework that sustains water management, embedded in its cultural context
- **Equity:** social justice and acceptability of the rules and practices that inform water management and distribution
- **Political democracy:** veritable representation of the diverse, multiple stakeholder groups in decision-making on water management
- **Human capacity and capability:** adequate water management knowledge and contextual skills
- **Economic viability:** economically sustainable water management to maintain livelihoods and production strategies
- **Productivity, efficiency and effectiveness of water use:** productive and appropriate land and water management as well as technical sustainability
- **Security of water access:** the ability to enforce water use rights now and in the future
- **Ecological equilibrium:** protection of good quality water resources and prevention of ecological degradation

A strategy that builds upon academic investigation, action-research, capacity building and advocacy, together with existing networks

The strategy of WALIR builds upon research and action, together with local, regional and international networks –both indigenous and non-indigenous–. While WALIR research also concentrates on the cases of Mexico and the United States, its main focus of action is in the Andean countries: Peru, Bolivia, Chile and Ecuador. Central issues are peasant and indigenous water rights in the context of local rule-making, in national law and in international treaties. Several thematic research projects complement and strengthen the network, and lay the foundation for a broad international framework: for example, on water management and livelihood systems, local rights encroachment, indigenous identity, gender, food security, legal pluralism, agrarian policies, and methods for dialogue on water policy. On the basis of this research, WALIR and its counterpart platforms implement a number of exchange, dissemination, capacity building and advocacy activities.

An endeavor joining committed, inter-disciplinary researchers, platforms and counterpart organizations in Latin America, North America and Europe

WALIR is coordinated by Wageningen University (WUR/IWE) and the United Nations Economic Commission for Latin America and the Caribbean (UN/ECLAC) and is implemented in cooperation with counterpart organizations in Bolivia, Chile, Ecuador, Peru, Mexico, France, The Netherlands and the US. The counterparts, with whom they work together, form a much broader group of participants: institutions at international, national and local level. The Water Unit of the Netherlands Ministry of Foreign affairs funds the program.

WALIR

LEGISLACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DERECHOS INDÍGENAS Y CAMPESINOS

WALIR es un programa comparativo de investigación y acción, que estudia y llama la atención sobre los derechos de agua campesinos, indígenas y consuetudinarios, y la discriminación legal y material de las formas locales de gestión del agua

En regiones como los Andes, los sistemas campesinos e indígenas de gestión de agua constituyen la base fundamental del sustento local y de la seguridad alimentaria nacional. Sin embargo, además de haber enfrentado una extrema e histórica desigualdad en cuanto al acceso al agua, los derechos locales y consuetudinarios han sido usurpados, discriminados y oprimidos. En consecuencia, millones de usuarios de agua indígenas y campesinos están siendo marginados. Además, usualmente estas personas no son representadas en los espacios nacionales e internacionales de toma de decisiones. Esto contribuye a situaciones de creciente inequidad, pobreza, conflicto y destrucción ambiental. El programa WALIR se propone comprender los derechos de agua indígenas, campesinos y consuetudinarios, e identificar cómo éstos son discriminados y socavados en términos legales y materiales.

Un centro de generación de ideas que provee críticamente de información a los debates sobre derechos indígenas, campesinos y consuetudinarios para facilitar la acción de las plataformas a escalas local, nacional e internacional.

WALIR apoya y profundiza los debates sobre los derechos locales y consuetudinarios y su relevancia con respecto a la política y la legislación de agua. Así, pretende contribuir directamente a la generación y aplicación de mejores legislaciones y políticas relacionadas con la gestión del agua. Una preocupación primordial es la distribución equitativa de los derechos y la toma democrática de decisiones, así como el apoyo al empoderamiento de los sectores marginados de usuarios de agua. Si bien es especialmente la población marginada la que enfrenta una escasez creciente del recurso y el menosprecio de sus reglas y normas de gestión hídrica, el actual clima político parece estar cambiando. Sin embargo, la mayoría de cambios legales del presente todavía

carecen de contenidos y carecemos de resultados de investigación y propuestas claras en esta área. El programa tiene como meta llenar estos vacíos, enfrentando el reto de tomar en cuenta las dinámicas de los derechos y reglas locales sin caer en la trampa de descontextualizar y “congelar” esos sistemas normativos locales.

Una alianza de investigación que ofrece conceptos, metodologías y propuestas contextualizadas sobre el reconocimiento de los derechos y reglas de gestión indígenas y locales.

WALIR busca integrar en su análisis y propuestas algunos conceptos fundamentales sobre el control del agua:

- **Viabilidad institucional:** un marco organizacional y normativo apropiado que sostiene la gestión hídrica, empotrado en su contexto cultural.
- **Equidad:** justicia social y aceptabilidad de las reglas y prácticas que informan la gestión y la distribución del agua.
- **Democracia política:** una genuina representación de los múltiples y diversos actores en la toma de decisiones relacionada con la gestión del agua.
- **Capacidad e idoneidad humana:** adecuado conocimiento de la gestión del agua y habilidades contextualizadas
- **Viabilidad económica:** una gestión del agua económicamente sostenible para garantizar la subsistencia y las estrategias de producción.
- **Productividad, eficiencia y efectividad** en el uso del agua: una gestión del agua productiva y apropiada, así como una sostenibilidad técnica.
- **Seguridad** en el acceso al agua: la capacidad para poner en práctica los derechos de agua ahora y en el futuro.
- **Equilibrio ecológico:** protección de recursos hídricos de buena calidad y prevención de la degradación ecológica.

Una estrategia que se basa en la investigación académica, investigación-acción, capacitación y cabildeo, conjuntamente con las redes existentes.

La estrategia de WALIR se fundamenta en investigación y acción junto a las redes que existen a escala local, regional e internacional, tanto indígenas como no indígenas. Si bien WALIR también desarrolla investigaciones en México y Estados Unidos, se concentra en los países andinos: Perú, Bolivia, Chile y Ecuador. Los temas centrales son los derechos indígenas, campesinos y consuetudinarios de agua y su generación e inserción en el contexto local, en la ley nacional y en los tratados internacionales. Algunos proyectos de investigación temáticos complementan y fortalecen esta red y ponen los cimientos de un marco internacional más amplio: por ejemplo, sistemas de gestión de agua y subsistencia, usurpación de derechos locales, identidad indígena, género, seguridad alimentaria, pluralismo legal, políticas agrarias y métodos para dialogar sobre políticas de agua. Sobre la base de estas investigaciones, WALIR y sus plataformas contrapartes implementan una serie de actividades de intercambio, disseminación, generación de capacidades y cabildeo.

Un conjunto de esfuerzos cometidos de investigadores interdisciplinarios, plataformas y organizaciones de contraparte de WALIR en América Latina, América del Norte y Europa.

WALIR es coordinado por la Universidad de Wageningen (WUR/IWE) y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) e implementado en cooperación con contrapartes en Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, México, Francia, los Países Bajos y EE.UU. Las contrapartes, con las que se trabaja de manera conjunta, forman un grupo mucho más amplio de participantes: instituciones a escala internacional, nacional y local. La Unidad de Recursos Hídricos del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos financia el Programa WALIR.

Contacto/coordinación:

Rutgerd.Boelens@wur.nl y www.eclac.cl/drni/proyectos/walir